Miércoles 14 de Junio de 1865 BUENOS AIRES Año III---Num. 822

AGENCIAS DE ESTE DIARIO.

San Nicolas. Rufino Degreff.
San Pedro, D. Pedro Arroque.
San Fernando, «Los Iniciadores.»
San Isidro, D. Ventura Silveira.
Zárate, D. Domingo Silva Guimaraens.

Baradero, D. Lino P. fiero.
Pilar, Dr. Gamboa.
Villa de Mercedes, Felipe A. Picct.
Chascomus, San Martin y Ca.
Dolores, D. Salvador Cominguez.
Azul, D. Leonardo Brit.
Càrmen de Areco D. Ramon Castillo.

NACION ARGENTINA.

EN LAS PROVINCIAS.

Santa-Fe, D. Tomas Cullen.
Rosario, D. Andres Gonzalez.
Paraná, José R. Ravic.
Uruguay, Carlos Ugartechi Hijos
Gualeguaychú, Luis Vidal.
Concordia, Mateo Iglesias.
Gualeguay, Antonio Acosta y Lara.
Córdoba, Rafael Torres.

Tucuman, D. Lucas Araoz.
Salta, D. Emilio Torres.
San Juan, Joaquin Quiroga.
Mendoza, Rufino Coello
San Luis, José M. Latorre.
Corrientes, Felix Fournier.
Gove, Julio Solano.

MONTEVIDEO.
D. Juan Buelas.
Pedro Lastarria, Imprenta del Siglo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 21 de Mayo de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDA.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°
Parque	8	11	3	4
11 de Setiembre	8 10	11 10	3 10	4
Almagro	8 15	11 15	3 15	4
Caballito	8 20	11 20	3 20	4
Flores	8 25	11 25	3 25	4
Floresta	8 30	11 30	3 30	4
San Martin	8 45	11 45	3 45	4
Moron	9	12	4	5
Merlo	9 20	12 20	4 20	
Moreno	9 30	12 30	4 30	
G'ral Rodriguez	10		5	
Lujan	10 30		5 30	
Mercedes	11 30		6 30	

REGRESO.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°
Mercedes		7 30		2 30
Lujan		8 30		3 30
G'ral Rodriguez		9		4
Moreno	7 30	9 30	1 30	4 30
Merlo	7 40	9 40	1 40	4 40
Moron	8	10	2	5
San Martin	8 15	10 15	2 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	2 30	5 30
Flores	8 35	10 35	2 35	5 35
Caballito	8 40	10 40	2 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	2 45	5 45
11 Setiembre	8 50	10 50	2 50	6
Parque	9	11	3	6 15

DIAS FERIADOS,

SALIDA.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Parque	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	9	11	1	3	5
Merlo	9 20		1 20		5 20
Moreno	9 30		1 30		5 30
G'ral Rodriguez	10				6
Lujan	10 30				6 30
Mercedes	11 30				7 30

REGRESO.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Mercedes		7 30			2 30
Lujan		8 30			3 30
G'ral Rodriguez		9			4
Moreno	7 30	9 30			4 30
Merlo	7 40	9 40			4 40
Moron	8	10	12	4	5
San Martin	8 15	10 15	12 15	4 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	4 30	5 30
Flores	8 35	10 35	12 35	4 35	5 35
C ballito	8 40	10 40	12 40	4 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	4 45	5 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	4 50	5 50
Parque	9	11	1	5	6 15

Los dias feriados el precio es el mismo para las estaciones intermedias la Floresta, es decir, 6 pesos de primera y 4 de segunda.
El os niños desde 4 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en
La Administracion.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano.	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	7 50	8 00		8 20		8 35	8 50	9 05	9 15	m'na.
2	10 30	10 45		11 05		11 20	11 35	11 50	12 00	«
3	2 00	2 15		2 35		2 50	3 05	3 20	3 30	tarde
4	5 30	4 15		5 35		5 50	6 05	6 20	6 30	«

REGRESO.

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro	25 Mayo.
1	8 00	8 10	8 25	8 38		8 55		9 15	9 25
2	10 45	10 55	11 10	11 23		11 40		12 00	12 10
3	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 40
4	5 15	5 25	5 40	5 53		6 10		6 30	6 40

DIAS FERIADOS

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	8	8 15		8 35		8 50	9 5	9 20	9 30	m'na.
2	10	10 15		10 35		10 50	11 5	11 20	11 30	«
3	12	12 15		12 35		12 50	1 5	1 20	1 30	«
4	2	2 15		2 35		2 50	3 5	3 20	3 30	tarde
5	4	4 15		4 35		4 50	5 5	5 20	5 30	«
6	6	6 15		6 35		6 50	7 5	7 20	7 30	«

REGRESO

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos.	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro.	25 Mayo.
1	8 15	8 25	8 40	8 53		9 10		9 30	9 45
2	10 15	10 25	10 40	10 53		11 10		11 30	11 45
3	12 15	12 25	12 40	12 53		1 10		1 30	1 45
4	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 45
5	4 15	4 25	4 40	4 53		5 10		5 30	5 45
6	6 15	6 25	6 40	6 22		7 40		7 30	7 45

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones, Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito, los Trenes no pararán. La Administracion,

Suscricion mensual 40 pesos mlc.—Imprenta y Oficina Calle de San Martin núm 124.

ALMANAQUE.

HOY 14—San Basilio ob. y doctor y san Eliseo profeta.

LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS
DEMANDADA
ANTE LA CORTE FEDERAL

SÉRIE DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN "EL URUGUAY"

Continuacion.

Cuando la constitucion se discutia, el general Halmiton en el Federalista 81, dice *que está en la naturaleza de la soberania no poder ser compulsada á juicio por un individuo ó individuos sin su consentimiento*, y sostiene *que investir á las Cortes federales por mera implicancia y con destruccion de los preexistentes derechos de los gobiernos soberanos de los Estados, de un poder que arrastraria tales consecuencias, lo harian á la vez forzado é injustificable*. Asi tambien Mr. M. dison, replicando á las vehementes y proféticas observaciones de M. Patrick Henrien en una minuciosa exposicion del Poder Judicial, calmó á la Convencion de Virginia asegurándole: «que no estaba en el poder de ningun individuo ó individuos llamar á un Estado á juicio. El único alcance que la cláusula en consideracion puede tener, es, que si un estado desea ó necesita instaurar una demanda contra un individuo debe emplazarlo ante la Corte federal.» Y el finado gefe de la justicia Marshall lo apoyó diciendo—«Con respecto á las contiendas entre un Estado y los ciudadanos de otro Estado, se ha declamado contra su jurisdiccion con una vehemencia inusitada. Yo espero que ninguno de los caballeros presentes pensará que un Estado pueda ser llamado á la barra de una Corte federal. No es racional suponer que el Poder soberano sea arrastrado ante una Corte. El intento es habilitar á los Estados para recobrar deudas ó reclamos legítimos contra individuos residentes en otros Estados.» Sostengo que esta inteligencia está garantida por las palabras del artículo *Virg. Debats* 387,405.406.

Cuando estas seguridades de los mas acreditados amigos de las nuevas instituciones, se vieron contradichas por la admision de pleitos en esta Corte contra varios de los Estados por individuos demandantes, poco tiempo despues, de aceptada la constitucion, se hizo sentir y surgió gran indignacion al respecto. Esta indignacion no fué ocasionada como se ha pretendido por la aprehension de las consecuencias que pudieran resultar entre los Estados como deudores; sino por el hecho de que veia en la admision y ejercicio de una jurisdiccion negada y desautorizada por la letra y el espíritu de la constitucion, la violacion mas repugnante de los derechos de soberania. La historia no puede aceptar otra interpretacion.

En Chilsom *versus* Georgia, aquel Estado instruyó á su defensor que presentase á la Corte una representacion escrita y una protesta contra el ejercicio de la jurisdiccion que abrogaba la Corte de emplazar á un Estado por demanda de individuos, ordenándole ademas que no alegase en la causa ni verbalmente, ni por escrito. El procurador general empezó la esposicion del caso del demandante diciendo—que—«el no necesitaba oir leer «la representacion de Georgia para convencer- «se que la prosecucion de este juicio era im- «popular. Antes de haber oido la lectura de «dicha representacion, ya habia sabido por «actos de otro Estado que tambien él repro- «baba el juicio.» la Corte acordó un auto para que se informase sobre la no comparencia del Estado sosteniendo en él la jurisdiccion por argumento de utilidad, justicia y seguridad de la delegacion del poder, y de la conveniencia de la diminucion y limitacion introducidas por la constitucion en el poder soberano de los Estados. Mr. J. Wilson califica el caso como de una magnitud no comun. El dice «una de las partes es un Estado ciertamente respetable que sostiene el derecho de ser soberano. La cuestion á determinar, es: Si este Estado tan respetable es ó no cumpulsable ante la jurisdiccion de la Suprema Corte de los Estados Unidos. Esta cuestion importante en si misma depende de otra mas importante; y podrá quizá resolverse ultimamente dentro de una no menos radical.—Forma el pueblo de los Estados Unidos una Nacion»? Es deficil percibir la profunda inexatitud con que fueron concebidas las relaciones de los Estados á la Union, y que sirvieron de base á la sentencia. El siguiente año «la Lejislatera del E. de Virginia» adoptó una resolucion que contiene la respuesta á la cuestion, «Resolvió unanimemente—Que un Estado no puede bajo el rejimen de la constitucion de los Estados Unidos, ser demandado en un pleito instaurado por un individuo ó individuos; y que la decision de la S. C. federal, q' importa que un Estado puede ser colocado en esa situacion, es incompatible con la soberania é independencia de los Estados individuales, tanto como peligrosa, como que tiende á una consolidacion general de estas Repúblicas confederadas; é instruyó á sus Senadores y diputados ordenándoles que hiciesen uso y pusiesen en práctica las mas prontas medidas para obtener las enmiendas necesarias con el fin de remover ó esplicar cualquier cláusula de la constitucion que pueda implicar ó justificar una decision en virtud de la cual un Estado se puede demandar y citarse á contestar en un juicio promovido por «individuo ó individuos ante cualquier Corte «de los Estados Udidos.»

Un mes despues, Enero de 1774, Mr. Strong, Masachussets en el Senado hizo mocion para adoptar la undécima enmienda á la Constitucion, declarando que la Constitucion no debia entendersé que autorizaba tales pleitos. Varios tentativas se han hecho despues en ambas casas del Congreso para limitar el alcance de la enmienda: pero sin efecto. Ella fué aceptada sin alteracion de una letra por un voto de *veintitres* contra *dos* en el Senado y de *ochenta y uno* contra *nueve* en la casa de representantes y recibió el asentimiento de las Legislaturas de los Estados. Georgia ratificó la enmienda como un *artículo explanatorio*. Su Legislatura concurriendo á su sancion, estimando que el mismo es y ha sido la única justa y verdadera construccion de las cláusulas del Poder Judicial, por las cuales, en la construccion, se aseguraron efectivamente *los derechos y dignidad* de los diversos Estados de la Union Americana. Asi la suprema constitucional jurisdiccion de los Estados Unidos, la concurrente accion del Congreso y de las Legislaturas de los Estados, expresando un consentimiento casi unánime, *corrijió* la opinion de la suprema Córte é hizo *sobreseer su juicio final* en esos casos é *impidió que se promoviesen en adelante, declarando que la constitucion no debia entenderse que los habia permitido*.]

El Relator de la Corte Suprema cierra el volúmen que contiene el caso de Chilsolm diciendo: que el acto interlocutorio informativo no fué notificado ni ejecutado, porque esta causa como los otros pleitos contra los Estados SE BORRARON en el registro de la Corte por la enmienda de la Constitucion.

La fuerza del razonamientos que escluye la jurisdicion de tales casos, se aplica con igual vigor á los pleitos suscitados por Estados estrangeros contra los Estados de la Union. Y las consideraciones que prohiben los pleitos contra los Estados por individuos indicados con tanta claridad por el federalista, forma la base de la luminosa y maestra sentencia de la Cancilleria inglesa en el caso del Duque de Brunswick versus el Rey de Hanover; en que la delicadeza, dificultad y peligro de la jurisdiccion y su defecto capital de valor práctico, se hallan completamente desenvueltas y su conclusion está enunciada en estos términos: «Que es una regla «general de acuerdo con la ley de las Nacio- «nes que un principe soberano residente en «los dominios de otro, está extenso de la ju- «risdicion de las Cortes de ellos.» Es claro que la Constitucion no abrogó ninguna ley de las Naciones, y la única cuestion es, si los Estados consintieron en ser enjuiciados sin ningun derecho recíproco, ó si con la existencia de semejante Poder en Estados extrangeros hay posibilidad de que pueda asistir y coadyuvar á los objetos de la Confederacion. Por el contrario, una concesion semejante no asombraria su tranquilidad y su paz? La contestacion de Mr. Madisson á la conversion de Virginia es positiva y directa. *Yo no concibo*, decia, que ninguna controversia pueda decirse en esta Corte entre un Americano y un Estado Extrangero sin el consentimiento de las partes. Si ellas consienten, la Constitucion ha provisto lo necesario. Sus disputas deben ser destinadas por los Tribunales Nacionales. Esto es consonante con la ley de las Naciones (*Virginia Devats*).

Aunque paresca una digresion al objeto inmediato de esta publicacion, dice el federalista, pág. 320, aprovecharme la ocasion de mensionar aqui una suposicion que ha exitado alguna alarma, sobre fundamentos equivocados. Se ha sujerido que una asignacion de las seguridades públicas ó fondos públicos de un Estado, en favor de ciudadanos de otro estado, habilitaria á estos para perseguir judicialmente al Estado ante los Tribunales federales por el monto de esas obligaciones. Esta esta es una sugestion, que las siguientes consideraciones probarán que carecen de todo fundamento.

Es inherente á la naturaleza de la Soberania que no puede ser demandada en juicio por un individuo sin su consentimiento. Este es el sentimiento general y la práctica general del género humano; y la excepcion, como uno de los atributos de la soberania, se disfruta hoy por los gobiernos de cada uno de los Estados de la Union. Por consiguiente mientras no haya un actual sesion de esta inmunidad en el plan de la convencion, ella quedará en la posesion de los Estados, y el peligro proclamado por la sujestion que combatimos será puramente ideal. Las circunstancias que son necesarias para producir la enagenacion de alguna parte de la Soberania del Estado fueron discutidas considerando el artículo sobre impuestos, y no es necesario repetirlos aqui. Una referencia á los principios entonces establecidos habrá de satisfacernos en esta ocasion, de que *no hay razon ni sombra de razon* para pretender que los gobiernos de Estado habrian de perder por la adopcion de este plan el privilegio de pagar sus propias deudas, por los medios, caminos y recursos que pudieran arbitrar, libres de toda compulsion sino es la fuerza moral que fluye de las obligaciones contraidas y de la buena fé. Los *contratos entre una Nacion ó un Estado con individuos son solamente obligatorios en la conciencia del Soberano y no tienen aparejada fuerza compulsiva*. Ellos no confieren un derecho de accion independiente de la voluntad soberana. A que propósito se autorizan pleitos contra los Estados por deudas ó créditos reconocidos por ellos? Como se les podria obligar á su pago y satisfaccion. Es evidente que esto no podria hacerse sin declarar y pagar la guerra contra el Estado contratante; y abscribir á la Suprema Corte por mera implicancia, y con destruccion de un preesistente derecho de los Gobiernos de Estado, un poder que envolviera tales consecuencias, seria á la vez forzado é injustificable.

Un Estado puede ser demandado sino por su consentimiento. Este consentimiento ha sido dado en la Constitucion al aceptarla y jurarla: pero solo en los casos que tengan tales partes en juicio como han sido descriptos en ellas. El carácter particular en las partes en las controversias en la cual el Estado ha consentido en ser parte, constituye no solamente un tal consentimiento sino que está en la sola descripcion de lo que ha aceptado y convenido, cada Estado ha convenido en ser demandado por uno ó mas Estados y por ningun otro cuerpo politico. Cada Estado ha consentido en someter sus asuntos ó demandas ante las Cortes Federales, con los individuos de otro Estado ó súbditos estranjeros, y esto encierra toda parte posible escepto los propios ciudadanos del Estado que instauren la demanda, cuyos derechos la constitucion evidentemente considera que no necesitan la proteccion del Gobierno General, para lo que debe creerse suficiente la administracion de la justicia del Estado. Y hemos demostrado que saliendo de estos límites, no existe poder en este Gobierno para ensanchar el consentimiento, y que pueda abrazarse con alguna otra cosa que la que toleran los términos y cláusulas que escriba el Poder Judicial en la constitucion.

Aparte de estas reglas abstractas, el Gobierno Federal no puede tener fundiciones ni existencia. Todas son estrictamente derivativas y toda y CUALQUIER TENTATIVA PARA SALVAR SUS BASES FUDAMENTALES DE QUE DEPENDE SU EXISTENCIA ES UNA INCITACION A LA ANARQUIA, A LA VIOLENCIA Y A LA USURPACION. Entre los mas peligrosos medios quizá de alcanzar estas usurpaciones á causa de ser su aplicacion menos ruidosa aunque mas perseverante, es la habitual interferencia por razones enteramente insuficientes de las autoridades federales con los gobiernos de los Estados, y esto lo mas comunmente bajo el estraño pretesto de guardar y protejer al pueblo de los Estados contra sus propios Gobiernos constituidos y administrados por sus provecinos y conciudadanos, ligados á ellos por simpatias que surgen de la comunidad é identidad de interes, por el trato intimo, elegidos y responsables ante ellos mismos.

Ahora puede decirse, que, bajo la escusa de proteger al pueblo de los Estados contra si mismo, se quiere convertir al Gobierno Federal con referencia á ellos, en una gran cuestion *lunático inquirendo*. El objeto de esta práctica es reducir al pueblo de los Estados y á sus Gobiernos á una subservencia habitual cerca del Gobierno Federal, y dar al último, lo que ha sido y ha de ser siempre el resultado de la intervencion por un poder estraño, poderoso y un interesado mediador, la parte del Leon en cada division.

XXII.

La esposicion contenida en el párrafo anterior, aun cuando no esté revestida de la verbosisima elocuencia con que se luce el abogado de Mr. Yeteman, es tan suficiente, tan robusta de razones, que apenas se nos podrá ocurrir algo que decir para llevar el convencimiento al ánimo del que nos lea, respecto de un punto tan esencial del derecho federal. Tal sucede con la evidencia de un hecho ó de uno de aquellos principios fundamentales de la ciencia: basta mostrarlo con la sencillez y precision de sus propios elementos constitutivos, para que el que lo tome posesion la conciencia menos avisada en la materia.

Cuando hemos dicho que parecia que la ley reglamentaria habia dado una interpretacion contraria á la cláusula constitucional relativa, es solamente por cuanto no habia expresamente salvado el caso, como lo hizo en el inciso tercero del artículo primero que atribuye la jurisdiccion ordinaria de la córte á las causas concernientes á embajadores; y por cuanto, en el artículo 8, confundió en una misma redaccion las causas en que una provincia es parte, con las que ocurren entre vecinos de distintas provincias, ó entre ciudadanos y estrangeros.

Sin embargo, en todas las demas prescripciones relativas, ha empleado distinto lenguage, cuando trata de los casos en que una provincia sea parte ó cuando trata de asuntos entre partes.

De modo que, puede decirse, es confusa su mente al respecto; y que no puede sostenerse tampoco á que ella haya internacionalmente extralimitado la inteligencia del artículo constitucional tal como la esplicaron los legisladores y espositores del derecho americano.

En un caso semejante, cuando se trata nada menos que de la soberania de los Estados, como cuando se trata, y aun mas, de las garantias individuales, el descuido ó el error de la ley no tiene fuerza para razonar sobre él, y no puede prevalecer ni un momento ante la luz de los principios fundamentales del pacto de union, que es la raiz de toda jurisprudencia nacional.

Aun cuando las citas que hemos hecho son mas claras y terminantes que lo que expone *Story*, vamos tambien á trascribirlo para mayor abundamiento.

«Una cuestios importante, dice en el número 920 C. XLII, en aquello en que toca al poder constitucional, y se elevó en los primeros tiempos de la Constitucion: se trataba de saber si, en las causas en que un Estado es parte, la jurisdiccion federal se estendia á los procesos intentados *contra* un Estado, lo mismo que á los procesos intentados *por* un Estado, bien si ella no era aplicable sino al segundo caso. Habiendo sido entcutados numerosos procesos, contra los Estados por sus acreedores, para obtener el pago de deudas, la mayoria de la Corte Suprema decidió que el Poder Judicial de la Union se aplicaba igualmente á los dos casos. Esta decision causó una alarma general entre los Estados y una enmienda á la constitucion fué bien pronto propuesta y ratificada; despues de está enmienda la jurisdiccion federal *no debió mas* estenderse á los procesos intentados *contra* los Estados como lo espresa la cláusula siguiente: *El Poder Judicial de los Estados Unidos no será interpretado de manera á poder estenderse á un procedimiento cualquiera comenzado contra un Estado por los ciudadanos de otro Estado, ó por los ciudadanos ó súbditos de un Estrangero*. Asi la enmienda abrazaba las procesos ya pendientes y los futuros, en consecuencia todos los procedimientos contra los Estados fueron *anulados*.

Lo que vuelve á esponer mas estensamente en el párrafo 938 y siguientes, de esta manera:

«Otra cuestion es de saber si la 11ª enmienda hecha á la Constitucion ha modificado la jurisdiccion confiada al Poder Judicial Federal —Esta enmienda dice: que: (sigue la redaccion ya copiada.) Se sabe que á la época de la adopcion de la Constitucion, todos los Estados se encontraban muy endeudados, y que el temor de ver el pago de estas deudas perseguidas por ante los Tribunales de la Union, fué una de las mas graves objeciones contra la adopcion de la Constitucion. Se trabaron procesos y la Corte mantuvo su juridiccion. La alarma se hizo general, como lo hemos ya dicho; y para calmar los temores, se propuso al Congreso la enmienda que precede y que fué adoptada por las Legislaturas de Estado. El motivo de esta enmienda no parece haber sido sustraer la Soberania del Estado á la humillacion que podia resultar de una comparencia forzada delante de los Tribunales de la Union, porque la enmienda no es aplicable ni á las contestaciones entre un Estado y un pais estrangero: la jurisdiccion de la Córte Suprema era extensiva á estos casos. Nosotros debemos buscar un motivo fuera de la dignidad del Estado, y el motivo que se presenta mas naturalmente es este: aquellos á quienes la enmienda prohibe iniciar procedimientos contra un Estado, ó continuar los iniciados antes de la adopcion de la enmienda, eran probablemente á los acreedores de ese Estado. No habia mucho que temer que otros Estados de la Union, ó Estados estrangeros fuesen acreedores por sumas muy importantes, y en este caso se conserva la jurisdiccion de la Córte Suprema de la Union, porque era necesario al mantenimiento de la paz. La enmienda en cuestion se aplica, pues, á los procesos comenzados *por individuos*, pero no á los procesos intentados por *Estados*.

«Asi á la primera lectura de la enmienda en cuestion se piensa, que ella ha tenido en vista solamente los casos en que una demanda es intentada ante las Córtes de la Union *por un particular contra un Estado*. Y si se examina en seguida el motivo que ha debido hacer admitir la enmienda, se llega á la misma conclusion. Se puede comprender en efecto que hay interés para el Estado de poder someter á la jurisdiccion que le convenga, las reclamaciones que le son hechas por particulares; mientras que no hay ningun interés en cambiar las relaciones entre el todo y las partes, y privar al Gobierno nacional de los medios de proteger, por sus Tribunales, la Constitucion y las Leyes de la Union.

«Esta enmienda tenia, pues, por objeto impedir que un proceso pueda ser comenzado en primera instancia, *por* un particular contra un Estado, pero no impedir el *contra* ó la intervencion de la Corte Suprema por la via de apelacion en el caso sometido á esta jurisdiccion de apelacion antes de la enmienda. Asi, una causa comenzada *por* un Estado, ante un Tribunal Federal ó de Estado, contra una persona privada, las leyes, ó los tratados de los Estados Unidos puede ser revisada por la Corte Suprema por apelacion ó por writ of error.»

XXIII.

Podemos decir que el ilustre Story no ha considerado la cuestion desde el punto de vista de su mayor importancia, y lo decimos por que asi resulta de las competentes autoridades antes citadas.

La enmienda constitucional dice terminante *cualquier* procedimiento, y no puede referirse de ninguna manera á solo las deudas, ó por razon de ellas.

Los motivos de la enmienda eran mas altos que el de sustraer á los Estados al pago de sus deudas —Por eso, los Estados no la aceptaron como enmienda, sino como una declaracion del texto Constitucional.

Los motivos eran, que no podia concebirse en el órden politico, que un Estado soberano se sujetase á que sus obligaciones privadas fuesen sometidas á un Tribunal extraño, cualquiera que él fuera; y pudiese ser arrastrado ante él forzadamente por un particular demandante, sufriendo una humillacion incompatible con su existencia independiente.

El individuo, la corporacion es judiciable naturalmente en razon de la facultad y fuerza capaz de someterlos al cumplimiento de una obligacion ó de un fallo.

Pero nadie ha pretendido jamás que pueda serlo el cuerpo politico, sino por una aberracion inesplicable. Dejeneraria en el acto en una municipalidad, ó en una asociacion civil cualquiera.

Seria absurdo aplicar á un Estado, en sus relaciones con los particulares, las reglas del derecho civil; y no somos nosotros los primeros que lo decimos por cierto, desde Montesquieu, y antes que él.

De los abusos cometidos contra la Constitucion, contra las leyes ó los tratados, no son judiciables los Estados, sino sus gobernantes ó empleados públicos individualmente. El Estado es irresponsable ante la justicia, y el control que puede recibir en sus propias leyes, solo puede limitarse á su no observancia.

Ya la Córte ha resuelto que la Nacion no puede ser demandada, y no lo puede por razones análogas á las que rijen para determinar que no lo puede ser tampoco una Provincia y con mayor razon—por cuanto no existiria reserva alguna en la soberania, si ella hubiese consentido en que un Tribunal de Jueces de afuera, decidiese soberanamente sobre sus actos.

La Constitucion, no ha podido crear, si no un Tribunal voluntario, cuando determinaba como partes, Estados y Ministros Estrangeros.

Puede entender nadie que á un Estado extrangero se pueda demandar ante la Corte Federal de la Nacion, por una Provincia? pues, tampoco lo puede una Provincia por un Estado ó ciudadano estrangero.

La Constitucion ha creado un Tribunal donde pueda ir una Provincia á buscar justicia contra el vecino de otra, contra un extrangero, y aun contra un Estado extrangero, si consiente en al juicio, para que de ese modo, no se acuse á la parcialidad de sus jueces propios en tal caso, ó de crear conflictos que deben ó pueden comprometer á la Nacion entera en una cuestion internacional.

Tal es el alcance de la Constitucion, y no puede ser otro.

Pero someter al cuerpo politico de una Provincia á ser llevado á los Tribunales por cuantos quieran promoverle una cuestion, para poner dificultades á su marcha, para obstar á todas sus medidas de órden politico interno, seria el colmo del absurdo, á que no pueden someterse, sin exponerse á perder su independencia reservada; ó mas bien, sin una abdicacion absoluta de su soberania.

Ni en el sistema unitario mas perfecto ocurriria tal cosa, porque la parte potestativa que se les dejase á las Provincias, gozaria de la prerrogativo nacional; por que aun todavia los jueces territoriales decidirian, y solo por apelacion iria la causa al Tribunal Nacional. En peor condicion, pues, quedarian las Provincias Confederadas como Estados Soberanos, entendiendo la Constitucion, como la entiende el abogado de Mr. Yeteman, que reinando una centralizacion absoluta.

A qué vendria á estar reducido el poder público en una Provincia, si pudiese ser llevada ante un Tribunal por los actos que emanacen de sus Legislaturas? Ni concebirse se puede racionalmente.

Qué fuerza de cohersion pudiera darse á una sentencia contra la entidad moral de la Provincia demandada, resistiendo esta á su cumplimiento?

No se concibe la ley, subordinada á una sentencia: no se concibe la soberania sometida á juicio.

Sobre qué podria demandarse á una Provincia? sobre actos de su gobierno que consultando el interés público, hubiesen dañado el interés particular; pero esos actos no pueden versar sino sobre las cosas en que ha reservado soberania; pues, sobre ello, no puede aceptar otro juez que el pueblo de que la soberania emana directamente. Toda otra inteligencia envolveria una contradiccion radical.

Apenas podria imaginarse una medida gubernativa ó Legislativa que no afecte el interés privado, y quedaria turbado en el acto el órden público, desde que el individuo tuviese recurso ante un Tribunal, y en último caso, por tal camino, seria este Tribunal el que gobernase arbitrariamente.

Noticias del paquete.

Buenos Aires, Junio 13 de 1865.

Por el vapor ingles *Favorita*, llegaron á Montevideo las siguientes noticias que adelantan á las del paquete ingles, en algunos dias. Fechas de Southampton hasta el 9 de Mayo.

Estados Unidos.

—El ejército de Johnston, se habia desmoralizado y disuelto completamente con motivo de la rendicion de Lee. Miles de sus soldados abandonaron las filas antes de someterse.

—De Beleygh, con fecha 28 de Abril se escribia á Nueva York, que la rendicion del general Johnston deberia tener lugar el 29 del mismo mes.

La rendicion deberia hacerse al general Schofield, comandante del ejército de Ohio

La noticia de la rendicion de Johnston fué comunicada á las tropas del ejército del Norte en la mañana del 28 de Abril, siendo esta noticia recibida con gran entusiasmo en todo el ejército.

—El dia 29 de Abril debia marchar el ejército del Tennesse á las órdenes del general Oward con el 15.° y 16.° Cuerpo de Ejército con direccion á Weldon, Petersburg y Richmond.

—El ejército de Georgia á las órdenes del General Slocum, debia marchar el lunes 8 de Mayo.

—El sometimiento de Johnston á las fuerzas de Sherman, se supo en New York el viernes á la noche.

Este triunfo fué saludado con una salva de cien cañonazos.

Con ese mismo motivo habian tenido lugar serenatas y otras manifestaciones públicas.

—Inmediatamente despues de la rendicion, Lee escribió una carta al General Johnston, haciéndole comprender lo inútil de la resistencia contra el Ejército de la Union, y aconsejándole su rendicion sin atender á los consejos de Jefferson Davis, y sus compañeros de fuga.

—El Ministro Seward estaba mejor y salia ya en carruaje.

—Danwille fué evacuada el 24 de Abril por las fuerzas confederadas. En la precipitacion de la fuga se prendió fuego uno de los depósitos, contribuyendo esto poderosamente á aumentar el terror de la poblacion saliente

—Deben reunirse en Washington los ejércitos de Virginia y del Norte de la Carolina en donde tendria lugar una gran revista con el objeto de licenciar una gran parte de dichas fuerzas.

—Se han recibido partes en Washington desde el Canadá, que anuncian que Jake Tompson y sus hordas de rebeldes conspiradores, se habian alarmado con motivo de las últimas noticias favorables á la causa del Norte, y que muchos de ellos habian abandonado el pais.

—105 oficiales y 1000 soldados del ejército de Morgan se han rendido al General Hobson el 1° de Mayo en el monte Esterling. 1200 rebeldes mas se habian rendido en diferentes puntos al mismo General.

—Una infinidad de desertores del ejército rebelde se habian amparado de la amnistia dada por el General Hobson.

—Al Este de Kentuki no habia absolutamente ninguna fuerza rebelde.

—La poblacion de Philadelphia habia presentado al general Grand una magnifica casa amueblada cuyo valor es de 50,000 dollars. Esta casa habia sido abierta al público habiendo concurrido señoras y caballeros á pagar su tributo de admiracion.

La casa tiene 22 pies de frente, 105 de fondo y 4 piezas.

—La ciudad de Sheffield se hallaba considerablemente escitada á consecuencia del arresto de una persona que se suponia cómplice de Booth, y que parece por las señas dadas ser la que se buscaba. Este individuo tiene una prominente barba, bigote poblado y una cicatriz en la mejilla izquierda.

—El Republicano de Washington del 29 de Abril dice:

«Hace una semana que manifestamos nuestra opinion en la seccion editorial, aconsejando que las ciudades de Washington, Georton y Alejandria fuesen rejistradas para obtener el arresto de Booth y sus cómplices; alimentabamos la esperanza de que en otras partes se hiciera lo mismo, no es esto todo. La investigacion hecha en esta ciudad, despues de la aparicion de nuestro articulo ha sido causa del desarrollo de hechos del carácter mas sorprendente. La memoria oficial mostrará mas tarde lo que afirmamos. Este desenvolvimiento, resultado de una investigacion parcial, muestra tanto como si se hubiera convertido en escombros todo el distrito de Colombia para dar con el origen de la conspiracion.

Es evidente que el presidente Lincoln, el vice-presidente Hambin, los miembros del gabinete del general Grant, el supremo juez de justicia Chose, estaban sindicados como victimas de los conspiradores rebeldes y asesinos; que este complot iniciado por los principales rebeldes politicos de Richmond se robusteció en Canadá, y que debió ser ejecutado en esta ciudad; que meetings secretos tuvieron lugar en casa de los sediciosos para la ejecucion del ignominioso plan.

En virtud de pesquizas hechas en esta ciudad, reiteramos nuestra opinion de que si se hiciera una indagacion completa en Washington, se descubririan hechos tan importantes como los que ya se conocen, y probablemente conducirian al arresto de muchos malhechores, que todavia escapan de la justicia.

—Las señoras no salen á las calles de Richmond por no esponerse á los insultos de los negros que fueron sus esclavos.

—Hay familias enteras que han quedado reducidas á la miseria, teniéndose que conchavar las señoras para poder vivir.

—Hay muchos esclavos que en Richmond, se han resistido á abandonar sus amos.

El cirujano general de gobierno, participa con fecha 1.° de Mayo, á las 9 de la mañana al Secretario de la Guerra, lo siguiente:—«Señor, tengo el honor de comunicaros que el Secretario de Estado Seward, continúa mejorando su salud; ha pasado una noche muy buena. M. F. W. Seward tuvo una lijera hemorragia de sus heridas en el cráneo, á las 3 de la mañana, pero sin considerarse de peligro.»

Mayo 1.°—A las 9 de la noche.—Señor: tengo el honor de comunicaros que el Secretario de Estado continúa mucho mejor. M. F. W. Seward sigue restableciendo, aunque poco á poco su salud.»

J. K. Barnes.
Cirujano General.

Muerte del asesino de Lincoln.

La justicia de la tierra está cumplida con el asesino de Lincoln.

La causa de la humanidad se ha vengado. Booth, el asesino aleve que arrebató á la América la figura mas espectable, fué por fin alcanzado y muerto no lejos del teatro de su crimen.

Perseguido este malvado, por todas partes, llegó á un establo, donde se escondió entre un monton de pasto seco.

Ahi fué encontrado y resistiéndose á entregarse fué necesario ultimarle con un tiro en la cabeza.

Es providencial que la herida de este haya sido en el mismo sitio que la de su víctima.

—*El Will'ener and Smiths European Times* dice á ese respecto lo siguiente:

«El 26 de Abril Booth y su cómplice Harold fueron descubiertos, habiéndose estos refugiado en un pantano de Santa Maria de Maryland.

«Habiendo sido perseguidos por una compañia de caballeria federal, se parapetaron en un granero, cerca del puerto real en Rapahannoc.

Los fugitivos rehusaron rendirse y entonces se prendió fuego al edificio.

«En la confusion causada por el incendio se tomó primeramente á Harold, aprehendiéndose mas tarde al mismo Booth, quien fué herido en la cabeza por un sargento.

«La herida no fué instantaneamente mortal, sobreviviendo á ella tres horas. Continuó renegando del Gobierno hasta su último momento, dedicando muy poca parte de su tiempo á la memoria de su madre.

«Los cadaveres de Harold y Booth llegaron en la mañana del 28 á Washington.

«Un hermano del asesino de Lincoln, que se llama Junius Brutus Booth, ha sido arrestado por sospechas de complicidad en el asesinato.

«Durante la fuga, Booth cayó de su caballo y se fracturó una pierna. El Dr Moothof Mery-Land le asistió y le vendó la pierna, por lo que este fué arrestado.

Honores al cuerpo de Lincoln.

Para recibir los restos de Lincoln en la ciudad de Michigan se habian levantado arcos de estilo gótico, de 35 pies de alto, los que estaban vestidos de blanco y negro y matizados de selectas flores.

En las fachadas y en los lados de esos arcos se leian las siguientes palabras:

—«Los designios del Altisimo son infalibles y eficaces!

—«¡Abraham Lincoln, el mas noble mártir de la libertad! ¡Sagrada sea la tierra que te cubra, bendita tu última morada!

«¡Nuestra estrella tutelar se ha eclipsado!

—«¡La Nacion se ha enlutado!

—«¡Aunque está muerto, habla todavia!

—«¡Nuestra es la cruz, tuya la corona!

—«¡Mucho lo amamos antes, pero ahora lo amamos mas!»

Noticias del Paquete.

Por el *Favorit* hemos recibido nuestros diarios de Liverpool, hasta el 9 de Mayo.

Traducimos las noticias á continuacion.

Abril 30—El emperador llegó á Marsella á las 6 de la mañana. El carruage imperial cruzó desde Lyon sin escolta. Las calles estaban cubiertas de banderas y S. M. fué acogido con entusiasmo.

El emperador comió á bordo del yath imperial «Aigle»—S. M salia para Algeria al dia siguiente á las 9 de la mañana.

La partida del emperador de Lion, tuvo lugar el 30 á las 11 de la mañana, despues de una entrevista de pocos momentos con el emperador de Rusia.

S. M. llegó á Marsella á las 6 de la tarde, y en contestacion á una manifestacion que alli se le hizo, dijo:—«que él siempre veia con sumo placer á Marsella, y que lamentaba no tener en aquella ocasion mas tiempo que dedicarle»—Mas de doscientas mil pesonas formaban calle cuando el emperador cruzó por la ciudad.

S. M. durmió á bordo del «Aigle» que debia zarpar el 31 de abril á las 9 de la mañana.

Se susurra que un atentado contra la vida del Emperador habia tenido lugar durante su permanencia en Lion.

Lo que va á continuacion lo estratactamos del «Progreso» de Lion.

En la noche del 29 al 30 de Abril se sintió una esplosion en la calle de Madama, y un individuo cubierto de sangre y en un estado de grande escitacion, cruzó por la calle, lanzando espantosos gritos. Aunque seriamente herido, pudo sin embargo esplicar el estado en que se encontraba, diciendo q' habia estado en un rejimiento de artilleria, y que en la actualidad se ocupaba en hacer fuegos artificiales para los niños.—Y que preparaba una mezcla de azufre y salitre, la aproximó demasiado á la chimenea y los materiales se inflamaron. El daño fué considerable, la chimenea fué completamente destruida y dos paredes de ladrillos fueron casi reducidas á polvo. Puede considerarse como un milagro que este hombre haya escapado de la muerte. No habiendo sido satisfactoria su declaracion fué arrestado por órden superior.

El Emperador se embarcó para Algeria el 1.° de Mayo, bajo las salvas de todos los fuertes.

Arjel, Mayo 3—1 1/2 *de la tarde* El emperador desembarcó en ese punto, recibiendo grandes manifestaciones.

El Emperador recorrió el dia 4 de Mayo las calles de Arjel acompañado de Mac Mahon. en ese mismo dia proclamó á sus habitantes

Inglaterra.

—La Reina de Inglaterra pensaba escribir una carta de pésame á la viuda de Lincoln, segun lo anunció Mr. Russel en la Cámara de los Lores en medio de repetidos aplausos.

—Lord Palmerston estaba fuertemente atacado de gota y sus recaidas eran repetidas apesar de los esfuerzos de los facultativos para aliviarlo.

—Mr. Russell habia hecho en la Cámara una apoteosis de la vida de Lincoln.

—Lord Derby le siguió en su discurso, concluyendo Lord Straffort.

—Se hizo una mocion para presentar al Gobierno americano en nombre del parlamento inglés una manifestacion de pésame, la que fué unánimemente aprobada.

La Cámara de los Comunes siguió el ejemplo de la Cámara superior y se ocupó en el mismo sentido en su sesion del 1.° de Mayo.

—Desde el 2 hasta el 5, habian quebrado en Inglaterra quince casas de comercio.

—Las policias de Inglaterra se habian puesto de acuerdo con las de Estados Unidos para la captura de Booth.

Los diarios de Inglaterra se ocupan todos de los *meetings* que han tenido lugar con motivo del asesinato de Lincoln.

Los Americanos se reunieron en San James Hall el 1.° de Mayo.

En Liverpool, en Manchester, Bermingham Edimburgo y otras ciudades ha ocurrido lo mismo.

El duque de Sutherland llegó el 26 de abril á visitar á su amigo Garibaldi.

En nuestro próximo número daremos mas noticias.

Italia.

Roma, Mayo 2—En ese dia el papa visitó la iglesia griega donde promulgó dos decretos, uno ordenando la beatificacion del venerable Berkman, y el otro la solemne canonizacion de Josaphat Eckericouick, arzobispo de Polotzki en Rusia, y que fué martirizado en 1623.

Florencia, Mayo 4.—El rey era esperado alli el dia 5, por cuyo motivo se hacian grandes preparativos.

Habia llegado á Florencia el duque de Sudfierland.

Turin, Mayo 4—«La Opinione» de ese dia publica una correspondencia de Roma, asegurando la no probabilidad de que las negociaciones pendientes entre el papa y el rey, lleguen á un resultado favorable, á consecuencia de la oposicion hecha por el partido ultramontano.

La «Gaceta de Turin» del 4 de Mayo, dice—«Creemos que el Sr. Vegezzi partirá dentro de pocos dias para Turin, sin haber conseguido ninguna negociacion con la corte papal.

Las cartas de Roma afirman lo mismo.

El Sr. Vegezzi habia salido de Turin el 14 de Mayo, asegurandose que habia tenido una conferencia con el Ministro. Tambien se ha dicho que se habian suspendido las negociaciones, aunque no rotas del todo.

En la carta que el Papa escribe á Victor Manuel, le llama Rey de Cerdeña, y la firma sin dirigirle su bendicion apostolica.

Bélgica.

El rey se hallaba mucho mejor, aunque segun los médicos, su estado de salud requiere grandes precauciones.

España.

El Sr. Gutierrez, gobernador civil de Madrid, habia presentado su renuncia y se habia nombrado en su lugar al Sr. Martin Belga.

Los rumores de una nueva crisis ministerial eran infundados.

La tranquilidad reinaba en la capital.

El Congreso se habia reunido el 1.° de Mayo, á indicacion del presidente, y la Cámara unánimemente aprobó la resolucion de una demostracion de simpatia hácia el pueblo americano por el asesinato de Mr. Lincoln.

Se desmienten oficialmente los anuncios de disturbios en Barcelona y Valencia.

El 2 de Mayo, aniversario de la Revolucion fué celebrado en Madrid.

Los empleados de Gobierno tomaron parte en el festejo, reinando la mas completa tranquilidad.

—La Gaceta Oficial del 5 de Mayo, publica un decreto ordenando la evacuacion de Santo Domingo.

Un real decreto de fecha 6 de Mayo, autoriza al Gobierno para negociar en venta pública, sobre bonos del Estado, la cantidad que precise al 3 p.%

Portugal.

El Rey habia sido investido con la órden de la liga, por el Conde de Seffton, en el palacio de la Ayuda.

Las cortes habian decretado una manifestacion de simpatia hácia el pueblo americano, con motivo de la muerte del Presidente Lincoln. El consejo de Estado deliberaba respecto á la cuestion de la disolucion de las cortes, y se consideraba como muy probable que se adoptaria esta medida.

Austria.

El Austria ha declinado completamente de toda discusion con la Prusia, referente á la compensacion á los ducados de Eschleswig y Holstein, pero ha declarado que le es completamente imposible permanecer indiferente en la cuestion referente á Lawemburg.

FOLLETIN.

LOS AMORES DE ALFONSO VI.

NOVELA

POR

DON MANUEL FERNANDEZ GONZALES.

SEGUNDA PARTE

INES DE POITIERS.

...para todos, menos por algunos allegados, estos eran los servidores mas leales del mundo.

Nadie, pues, conocia el flanco débil del rey, todos le respetaban, todos le amaban, todos llamaban con orgullo su rey.

Es verdad que Alfonso VI no escatimaba sacrificios por sus vasallos: siempre es- guerreando con el arnés sobre el cuerpo, lidiando personalmente como cualquiera soldados, y dándoles ejemplos de valor de sufrimiento en las fatigas.

Y si se añade á esto que era afable, dadivoso y justiciero, y sobre todo esto gallardo y hermoso, se comprenderá que sus vasallos le adoraban.

A la derecha del rey iba la reina magníficamente ataviada, y con su felicidad y su continente deslumbrante de hermosura.

Una leve palidez realzaba el encanto de su estremada blancura, y la escitacion febril de sus ojos aumentaba de tal modo su fuerza, que los hacia irresistibles.

La reina sabia que iba á encontrarse con su rival, y que llevaba sobre sobre si misma una prueba de triunfo contra ella en el corazon del rey con los dos magnificos brazaletes que ostentaba en sus brazos desnudos.

La reina lanzaba impaciente su mirada á lo largo del camino, ansiando ver los primeros hombres del egército de Aben-Abed.

Maravillaba á todos el ver á la reina junto al rey en público, en una solemnidad, y de que el rey fuese tan contento, tan feliz al parecer y tan ufano con su esposa.

Porque se sabia que la reina estaba loca, y que por su locura hacia mucho tiempo que el rey la mantenia relegada, acompañada y servida únicamente por sus hermanas.

Quien mas estrañaba esto era el Cid.

Y lo estrañaba con alegria, porque atendiendo al bien de los reinos de Alfonso VI, era preferible que la reina recobrase la razon, y con ella las probabilidades de tener hijos, a un divorcio, que siempre trae inconvenientes, y á un nuevo casamiento que habia de hacer gastar dinero á los reinos, aunque no fuese mas que en fiestas por la boda.

Pero lo que no podia comprender el Cid, era que la reina hubiese recobrado la razon de la noche á la mañana, porque el Cid no sabia que la locura de la reina era una locura de amor.

Las infantas hermanas del rey sabian por qué la reina habia cobrado el juicio; pero no sabian si aquello duraria mucho, porque no sabian cuánto tiempo duraria el enamoramiento del rey por la reina.

Y como la reina vivia de amar, y atendido el carácter de Alfonso VI, era muy posible que se desenamorase de ella con la misma facilidad que se habia enamorado, era por lo mismo muy posible que la reina dejando de ser alentado por la ternura, por la pasion del rey, volviese á enloquecer.

Las dos infantas observaban cuidadosamente á los esposos, y todo iba bien.

El rey y la reina parecian dos recien casados de la víspera, que se habian unido despues de un largo sufrimiento de amor.

A la derecha de la reina iba la infanta Da. Urraca, como hermana mayor.

A la izquierda del rey, como hermana menor, la infanta Da. Elvira.

Estos cuatro personages marchaban en una misma linea.

Detras de ellos y cubiertos de gala, iban los camareros, los pages de lanza, los escuderos y los domésticos del rey.

Detras las doncellas, los pages y los criados de la reina.

Luego los de la infanta Da. Urraca.

Despues los de la infanta Da. Elvira.

Seguian luego las magnificas literas de la reina y de las dos infantas, la una detras de la otra, conducidas por palafreneros, y rodeadas de pages y escuderos.

Luego, llevado cada uno por un escudero, iban once magnificos caballos de batalla del rey, llevando cada uno terciado sobre la silla de acero, un largo y fuerte lanzon de combate

Cerraba la marcha un escuadron de lanzas reales, delante de las que iba con la lanza afianzada el conde Juan Galindo, y por último un fuerte y magnifico escuadron de escuderos del Cid, mandado por Albar Fañez de Minaya á quien servia de segundo Martin Pelaez.

Tras esta brillante comitiva que deslumbraba con sus armas y con sus galas, y que atronaba el espacio con el clamor de sus trompetas y el redoblar de sus atabales, que tocaban marcha, iba la turba multa que acompaña siempre á un egército en campaña y que nada tenia que hacer en las grandes guardias que habian quedado sosteniendo el cerco; gentecilla á quien conducia la curiosidad, que seguia jadeando el paso de los caballos, y que no solo formaba la retaguardia de la comitiva real, sino que prolongándose á sus costados por el campo, gritaba indistintamente aumentando el estruendo:

—¡Viva el rey!

—¡Viva la reina!

Algunas veces se oia:

—¡Vivan las señoras infantas!

Y con suma frecuencia y de una manera atronadora:

—¡Viva el Cid!

Aquello era magnifico.

Un sol radiante que se levantaba en el despejado firmamento, daba solo vida y alegria á aquel espectáculo.

De tiempo en tiempo la comitiva real pasaba por delante de una de las grandes masas de caballeria ó de infanteria, que habian salido aquella mañana extendiéndose á lo largo del camino que debian seguir el rey y la córte.

Cuando éste pasaba por delante de una de aquellas masas, los instrumentos de guerra de ella, batian ruidosamente marcha, y de las bocas de los capitanes y de los soldados, salia un atronador viva al rey, y los pendones y las banderas, y los pendoncillos de las lanzas tremolaban en señal de homenage.

X.

La córte habia dejado atrás á Toledo al lado de su retaguardia.

El sol con sus primeros rayos inundaba con una luz rojiza, dorada, el apiñamiento de casas, torres y muros de Toledo, haciendo destellar rayos de fuego de las cúpulas del alcázar y de las mezquitas.

Pero ni una persona se veia en los muros de la ciudad, que se mostraba tan silenciosa cuando ruidosa iba su córte.

Más acá y alrededor de Toledo se veian las blancas tiendas de los sitiadores, y el humo de los fuegos en que se cocian los ranchos.

Lo demás del campo estaba desierto, con esa soledad triste y pesada que lleva la guerra á una comarca.

XI.

Hacia ya largo rato que la comitiva real adelantaba sobre el camino de Toledo á Andalucia, y sin embargo, aún no se veian señales de aproximacion del ejército de Aben-Abed.

Veiase si ya en un cercano horizonte, sobre una loma, la gran tienda en la cual debian entenderse los dos reyes aliados, cristiano y árabe.

Un escuadron de lanzas castellanas daba la guardia á aquella tienda que tenia dos grandes puertas: una por la parte por donde avanzaba con la córte el rey don Alfonso, y otra por la parte por donde debia llegar el rey Aben-Abed.

Era muy posible que Aben-Abed estuviese tan cerca de aquella tienda como lo estaba Alfonso VI, y que las dos comitivas no pudiesen verse á causa de lo accidentado del terreno.

XII.

Al fin se oyó al otro lado de la colina, donde estaba alzada la gran tienda, primero un ruido vago como el zumbido de un enjambre de abejas.

Lentamente aquel zumbido fué creciendo, hasta que al fin se oyó distintamente clamor de añafiles, dulzainas, atabales y atakebiras.

Los esploradores que habian ya llegado á la mitad del suave acceso de la colina donde estaba la tienda, se detubieron y formaron en masa á la derecha del camino dejándole franco.

Sucesivamente fueron deteniéndose y formando alternativamente, ya á la derecha ya á la izquierda del camino, todos los que precedian al rey, y á la reina y á las infantes.

Solo los reyes de armas y sus oficiales, los heraldos y los faraules, y el Cid con el estandarte real y sus escuadrones, llegaron hasta la puerta de la tienda, formaron á ambos lados de ella.

Como era natural, el rey, la reina y las infantas lanzaron sus caballos con alguna impaciencia, y llegaron al trote á la puerta de la tienda.

Los escuderos los esperaban ya, y tuvieron los estribos de rodillas á los reyes y á las infantan, que desmontaron.

Al mismo tiempo y de igual manera, llegaron y desmontaron en la otra puerta de la tienda dos personas.

Eran el rey Aben-Abed y su hija la sultana Sayda-Llemal.

Detrás de ellos se veia un coro de ángeles, asi puede decirse, que habia desmontado tambien de algunas jacas árabes, blancas como la espuma del mar, y enjaezadas con paramentos de brocado.

Aquel coro de ángeles eran las doncellas ó las esclavas de Sayda-Llemal.

Detrás de estas niñas hermosisimas, vestidas de brocado blanco, y cubiertas con blancos velos transparentes, se veia una verdadera legion de demonios.

Esto, es un número infinito de atléticos esclavos negros de la guardia particular de Aben-Abed.

Delante de estos demonios, que tal parecian vestidos de rojo con anchas túnicas talares y apoyados en fuertes picas, se veian algunos personages graves, de rostro pálido y largas barbas, ya blancas, ya crises, ya negra: eran los wacires los alimes, los walies y los alcaides de la córte de Aben-Abed.

Uno de estos, anciano venerable, pero fuerte aún como un roble, y de fisonomia bravia y terrible, se apoyaba en el asta de un gran estandarte de damasco rojo bordado de oro.

Aquel era el estandarte real de Aben-Abed.

Los dos estandartes, las dos comitivas, no pasaron de las respectivas puertas.

El rey Alfonso llevando de la mano á la reina, y á ambos lados á las dos infantas, adelantó hácia el centro de la tienda, hácia el que adelantaba tambien el rey Abed-Abed, llevando de la mano á su hija la sultana Sayda-Llemal.

XIV.

Venia el rey Aben-Abed vestido con toda la púrpura, con todo el esplendor del lujo de los reyes árabes.

Para que nuestros lectores comprendan cómo era su traje, nos vemos obligados á decirles, que se parecia mucho al traje pontifical de un arzobispo.

En la cabeza llevaba una especie de sombrero sin ala, alto, cónico, de brocado de oro, cubierto de perlas y piedras preciosas, y en la parte inferior de aquella especie de mitra ceñida sobre la frente, una corona de oro y pedreria de largas y agudas puntas: bajo esta corona caia alrededor de la cabeza y sobre las sienes un capuz ó toquilla de brocado tambien y sobre los hombros, sujeto sobre su pecho con tres grandes herretes de diamantes, tenia un manto ancho, tieso, rigido, de grueso brocado, enteramente semejante á una capa pluvial de arzobispo.

Debajo se veia una túnica de seda negra, bordada con grandes arabescos de oro, que dejaba ver los borceguies encarnados de punta aguda que calzaba el rey, y pendiente de un ancho ceñidor bordado y tachonado de diamantes, que sujetaba esta túnica interior, se veia pendiente por delante una espada corta y ancha con magnifica empuñadura y vaina de oro.

Tenia además el rey las manos cuajadas de ricas sortijas.

No podia darse más magestad ni más magnificencia.

Aben-Abed, con su largo rostro pálido, sus grandes ojos negros de expresion melancólica, y su larguisima barba gris, era en aquel traje una hermosa figura.

Era en fin el sultan de las dos Andalucias altas y bajas.

XV.

Sayda-Llemal parecia una ilusion realizada, un ser divino, un angel humanizado, pero un ángel terrible.

Venia completamente vestida á la castellana.

En contraposicion de la reina que llevaba todo el trage de brocado rojo, Sayda-Llemal le llevaba de brocado blanco.

Lo rojo estaba muy bien al color blanco, mórbido, á los cabellos rubios, y á los ojos azules de la reina.

Pero el brocado blanco y oro del trage de la sultana sentaba mucho mejor á su color blanco, nitido, y á sus negros cabellos, á sus negras cejas, á sus negros ojos.

Los cabellos de Sayda-Llemal eran tan fuertemente negros, que producian reflejos azules, y los ojos eran un abismo sin fondo, dentro del cual se adivinaba un abismo de pasiones.

Llevaba la sultana los cabellos partidos por mitad á los dos lados de la cabeza, y rizados en largos espirales caian voluminosamente, magnificos sobre los hombros y sobre la espalda recogidos en si mismos, entrelazados los rizos para que la gran longitud, la gran riqueza de los cabellos no ocultara las bellezas del traje.

La larga, mórvida y blanquisima garganta de la sultana, solo estaba adornada con un collar de gruesas perlas negras, que hacian resaltar la nacarada blancura del cuello cubriéndole hasta la mitad, y aumentando su voluptuoso grueso con sus anchas vueltas, cayendo luego sobre el seno, y sosteniendo una magnifica cruz de diamantes y esmeraldas.

Los brazaletes eran tambien de perlas negras, y de diamantes el ancho ceñidor que ajustaba su reducida cintura.

Sobre los cabellos, ocultándose entre el peinado, relevado y bellisimo, se veian las puntas de oro cargadas de perlas negras, de una corona real.

Ademas, las manos de la sultana estaban llenas de sortijas infinitamente mas ricas que las que llevaba su padre.

Y la actitud, la esbeltez, la estatura, la gallardia, la finura y la elegancia del cuerpo de la sultana, hacian que todo palideciera ante ella, de tal modo, que el Cid, que apoyado en el estandarte real estaba á la puerta de la tienda, y como sabemos, tenia el corazon duro y á prueba de todo, no pudo menos de esclamar:

—¡Oh! ¡y qué gran reina seria ese seráfin!

XVI.

Al afrontarse aquellos cinco personajes, pasó por todos ellos algo que podia compararse á un sacudimiento eléctrico.

La reina y Sayda-Llemal se miraban, se devoraban, se confundian en una mirada recíproca, terrible, inexplicable, por todo lo que tenia de violenta, de agresiva, de enemiga, de amenazadora.

La mirada de la reina se extraviaba.

Empezaba á ser otra vez la mirada de la loca.

Habia visto á Gaston de Ulloa.

A Gaston de Ulloa, blanco, excitante, con largos cabellos ondulantes, y rizados, con hermosa garganta ceñida por perlas, con un alto y mórvido seno de muger, con un traje de reina, pero con la misma mirada tentadora, excitante, terrible, activa, con su misma fuerza, con su mismo ser.

La reina tembló.

Su locura mal curada, su pasion ideal, fantástica, poco antes vencida, y sobre todo, el predominio satánico que sobre ella tenia Sayda-Llemal, volvieron á hacer brotar en la reina aquel fuego devorador, pero transformado, concentrado en un odio que la mataba, y que la hacia gozar al sentirle, un placer doloroso, horrible: una excitacion nerviosa insoportable.

Si el rey hubiera podido sentir algo más que la irresistible impresion que en él habia causado Sayda-Llemal, hubiera sentido que la reina temblaba poderosamente, que su mano se helaba, que á través de su piel corria un sudor abundante y helado.

Pero Alfonso VI no veia, no sentia, no respiraba otra cosa que Sayda-Llemal.

Nunca la habia visto tan hermosa, tan tentadora, tan irresistible, tan excitada, tan fiera.

Y era que Sayda-Llemal habia visto á la reina asida de la mano del hombre á quien amaba, del único hombre habia amado, por quien se habia obstinado, por quien lo habia sacrificado todo menos su pureza.

Era que en los brazos de aquella muger que el rey la presentaba asida de la mano, habia visto dos magnificos brazaletes, y en ellos el triunfo de aquella mujer sobre ella en el corazon del rey.

Era que la reina la habia parecido mas hermosa de lo que ella era.

Que habia envidiado sus cabellos de oro y sus ojos de cielo y su tranquila frente.

Era que habia mirado con dolor, con ánsia, con desesperacion á Alfonso VI, y Alfonso VI habia visto el alma de Sayda-Llemal que se le rendia, que sufria un tormento horrible, que se deshacia en lágrimas.

Era que hasta entonces no habia conocido cuánto le amaba Sayda-Llemal.

Que era suya, que su voluntad era para ella una ley, y su amor la vida.

Las infantas miraban con asombro á la princesa árabe,

Aunque doña Elvira la conocia, pareciale que la veia por primera vez.

Sayda-Llemal lo habia dominado todo.

En un momento habia deshechado lo que

Prusia.

La cuestion respecto á la organizacion del Ejército, habia empezado á discutirse en la Cámara de Diputados, y á juzgar por el lenguaje usado en esta ocasion, muy poca esperanza puede tenerse en la reconciliacion entre la Corona y la Cámara.

El gobierno y la cámara prusianos, presentaron al Ministro americano una demostracion de duelo, por la muerte de Lincoln.

Dinamarca.

Se habian disuelto las Cámaras, y las nuevas elecciones debieron tener lugar el 30 de Mayo.

Rusia.

Con motivo de la muerte del príncipe, heredero de la corona, se habia declarado al gran duque Alejandro Vitch heredero del trono.

El cuerpo del príncipe heredero debió ser trasportado de Niza á Crastadz á bordo de un buque de guerra ruso.

Turquia.

Nada de particular.

Embarque de tropas.

En Bahia embarcáronse en el vapor «Tocantins,» con destino para Rio Janeiro, 32 oficiales y 277 plazas de infantería de la Guardia Nacional de la Provincia de Parahiba.

Es parte del contingente que viene á destacar aquella Provincia, para la guerra al Paraguay.

Edicion repartida ayer.

Noticias del Pacífico

En seguida publicamos las noticias del Pacífico, de que ha sido portador el último correo.

La parte relativa al Perú ofrece grande interes, porque el último suceso de Lima prueba que la revolucion ha echado raices en la residencia misma de Pezet.

Chile.

La noticia de la guerra que nos ha declarado el déspota Lopez, produjo una sensacion profunda en la opinion de Chile; pero con toda la prensa, con escepcion de la «Patria» se pronunció por el tirano,

La cuestion Hispano-Chilena parece que cada dia se complica mas: y si se ha de dar crédito á las siguientes palabras de un diario de Valparaiso, no está distante un rompimiento entre Chile y la España, en alianza la primera de estas naciones con la revolucion del Perú.

La «Patria» se espresa así:

«Un nuevo indicio acabamos de adquirir acerca de los planes de la España que confirma por entero una noticia dada por nosotros muchos dias hace, y que arroja mucha luz sobre el resultado probable de las negociaciones pendientes.

«El almirante español se preparaba para venir á Valparaiso, y es probable que estará aqui en ocho ó diez dias mas. Con este motivo el almirante inglés, que no tenia animo de venir á Chile hasta Setiembre, se alistaba para hacer el viaje y llegará casi al mismo tiempo que el de doña Isabel II.

«Es esencial para Chile que antes del dia 11 se adopten res luciones decisivas. Si la España oye los consejos de la razon, que sea nuestra amiga; si persiste en sus injustas exigencias, convendria herirla por su flanco mas débil, el Perú.

«El gobierno que, perdiendo un tiempo precioso debilitará á Chile, asumiria una responsabilidad terrible que, á no dudarlo, el pais, haria efectiva.»

Departamentos del norte.

El vapor *Bolivia* procedente de los puertos del norte, ha llegado hoy trayéndonos noticias de los departamentos de Ancachs, Cajamarca y Libertad.

Los periódicos que hemos recibido publican la relacion de lo sucedido en los diferentes puntos pronunciados contra el gobierno.

En Trujillo se insurreccionó primero una parte del pueblo: pero este movimiento fué sofocado por la jendarmeria al mando del comandante Montalvan despues de un tiroteo, que á lo que se asegura, dió solo por resulta do la muerte de un soldado. Posteriormente, y cuando ya estaba todo tranquilo, se sublevó la misma jendarmeria y quedó consumada la revolucion.

En Huaraz, el señor Molinas se habia hecho ya cargo de la prefectura cuando estalló el movimiento. Los revolucionarios proclamaron de prefecto á don F. Binites y aprisionaron á Molina, amenazandole, segun se dice que lo fusilarian sino daba órden para que se entregase la jendarmeria. Espedida ésta, y acosada la tropa por los revolucionarios, la defeccion comenzó á dar el triunfo á estos, que al fin se hicieron dueños de la ciudad.

De la capital de Cajamarca habiase enviado á Trujillo una columna llamada cazadores de Cajamarca, que llegó á su destino el 22 del corriente.

El aumento de tropas les hace, sin embargo tropezar con un serio inconveniente, mas dificil de salvarse en el norte que en los otros departamentos sublevados: la falta de recursos.

En Casma se esperaba que el gobierno enviase alguna fuerte division, desde que se vino de regreso, la columna que se llevó el *Sichaca*. Con tal motivo habia alguna excitacion, se reclutaba jente y se hacia acopio de caballos y demas elementos.

Sublevacion del batallon Puno.

Hoy á las cuatro de la tarde se comenzó á correr que uno de los cuerpos de linea se habia defeccionado: y como se notase que en palacio se hacian aprestos, los comerciantes se apresuraron á cerrar sus tiendas. Hé aquí en cuatro palabras lo que habia sucedido,

El batallon «Puno» número 12, al mando del coronel Saenz, se hallaba haciendo ejercicio de fuego en la pampa del Pedregal. De repente á la voz de «fuego» dirijen los soldados sus armas contra los oficiales, las descargan y se dispersan en el acto en su mayor parte tomando la direccion del Altillo, camino de Amancaes, y trepando en seguida por el cerro que se hallaba á la espalda del convento de los Descalzos. Hasta muy entrada la noche se les ha visto en el cerro, marchando en peletones.

Inmediatamente se mandó en perseguimiento á dos mitades de caballeria, una de las cuales tomó igualmente la direccion del Altillo, y la otra la de Lurigoncho. Poco despues el batallon «Cazadores de Lima» al mando del coronel Silva, se dirigió tambien en persecucion de los dispersos, atravesando el rio por el lado de la Barranca. Dos compañias de celadores, vimos tambien que á las seis de la tarde se dirijian hácia el Puente. A la misma hora salió tambien en esa direccion el jeneral Vivanco con una fuerte escolta de caballeria.

Prision.—El señor don Cárlos Lissoa ha sido preso.

Haiti.

Por la llegada el 27 del pasado á este puerto de la barca «Angier» de Port Prince, tenemos noticia de una terrible confragacion en aquella ciudad:

El 28 de Febrero último, al concluir el carnaval, debia tener lugar una funcion en el teatro, pero al encender las lámparas, por algun descuido, el escenario cogió fuego. El edificio quedó muy pronto destruido, y las llamas se esparcieron de casa en casa, hasta que quedaron reducidas á cenizas cuatrocientas casas, que envuelven una pérdida de cuarenta á cincuenta millones de pesos haitianos y priva á centenares de personas de sus hogares. Aunque el fuego duró solamente seis horas, destruyó la parte mas activa de la ciudad. Habia pocas bombas de incendio y tal escacez de hachas, que casi nada pudo hacerce para detener el progreso de las llamas.

La consternacion del pueblo fué grande. Durante algunos dias despues del fuego rondaban guardias por las calles.

Guatemala.

De esta república no sabemos otra cosa que la agitacion que reina en ella, á consecuencia del fatal estado de la salud del presidente general Carrera. Llegó á temerse por su vida, pero luego mejoró algun tanto. Por el último vapor sabemos que la disenteria que aflige al enfermo desapareció.

En la capital habian aparecido partidas numerosas de indios amenazando á sus habitantes por que creyeron que los enemigos de Carrera lo habian envenenado. No poco costará desimpresionarlos de ese error.

El General Carrera tiene ya designado á cierto general para que le sucediera en el mando vitalicio.

Ninguna otra cosa se sabe de Guatemala; la situacion es esclusivamente el negocio de la vida ó muerte del presidente Carrera.

Santo Domingo.

La guerra ha concluido, suspendida por los beligerantes. No ha resultado cierto que los dominicanos estuvieran divididos en sentimientos politicos, por el contrario, unisonos en el sentimiento. Ha sido elegido el general Rosas de presidente, y el gobierno organizado competentemente, ha convocado una asamblea constituyente, compuesta de nueve diputados por cada departamento.

Entretanto el general español ve confirmado con la espera que dió el abandono de su proyecto de reconquista, la realidad del hecho de que los dominios quieren un gobierno propio, un gobierno republicano.

Perú.

Bergantin de guerra «Almirante Guisse.»

La noticia que publica el «Comercio» de tomada del «Rejistro Oficial» de Piura sobre la arribada del espresado buque á la caleta de «Mancora» es á todas luces falsa, puesto que existen abundantes noticias oficiales y particulares para asegurar lo contrario: no cabiendo la menor duda de que desde el 14 de Marzo que zarpó el «Guisse» del puerto de Tumbes, no se ha vuelto á ver sobre la costa del Perú ni ninguna otra del Pacifico, ni se ha avistado ó comunicado con buque alguno.

COMISION PERMANENTE.

(Presidida por el señor Carpio)

Sesion del Jueves 4 de Mayo de 1865.

Se abrió la sesion á dos 2 de la tarde, se leyó y fué aprobada el acto anterior.

Se puso á la órden del dia la proposicion del señor Elguera, sobre una contrata para esportar guano al Portugal; celebrada por el gobierno con los señores Stember y Blecher.

ORDEN DEL DIA.

Se puso en discusion y fué leida la proposicion del Sr. Elguera para que se pase al ejecutivo la primera representacion sobre la contrata de guano á que se refiere.

El señor Elguera pidió se aceptase como redaccion la misma proposicion y que ella en el acto se pasase al ejecutivo, la comision asi lo ordenó.

La plaza de Oajaca.

Parece que esta plaza ha vuelto á caer en poder de los liberales —Una correspondencia que hemos leido á última hora, nos lo dice asi, y la publicaremos en nuestro próximo número.

Mejico resucita.

NACION ARGENTINA

Junio 14 de 1865.

Edipo y la Esfinge.

El mónstruo ha bramado lanzando con ronca voz su enigma, pero lo ha lanzado al rostro del viagero inspirado, y ha decretado su muerte.

Mezcla informe de cobardía, de traicion, de malicia y de anarquia, la Esfinge es la discordia preguntándonos con la voz de los ódios: ¿qué haceis de la pátria? y renovando el eterno problema de los partidos. Edipo es la adivinacion de la historia, la resolucion permanente de todo enigma planteado por las pasiones ante el sentido comun y la buena voluntad.

Hace dos dias que rompimos el velo del paralogismo, en que se ha envuelto un autor, que el pueblo designa por su nombre, pero que aun repugnamos en reconocer, para provocar la devastacion sobre la República, redoblando como el *teoteucli* indigena el siniestro tambor de pieles de serpiente desde lo alto del templo, confiado á la custodia de todo ciudadano.

Escribiamos de prisa y estrechados en las columnas del diario. Levantemos hoy el problema que como el mito antiguo viene renovando la perfidia para destrozar con la ira de los partidos, al que se sienta impotente para resolverlos.

El actual Gobierno de la República, no tiene, á Dios gracias, que avergonzarse como el Romano, de haber dejado pasar el sol sin tarea, ni será victima del mónstruo por haber callado á la interrogacion sombria de la discordia.

¿Qué habeis hecho por la realidad de la union: qué habeis hecho por vincular prácticamente los hombres con los hombres: qué habéis hecho, en fin, por disolver los antagonismos en el caudal de la civilizacion y de la prosperidad comun? He ahi el problema.

Escúchese la respuesta, que podria dar el gobierno que actualmente preside los destinos del pais.

Don Juan Bautista Alberdi escribia en 1852: « Los Congresos podrán declarar la República *una é indivisible*; sin el camino de « fierro que acerque sus estremos remotos, « quedará siempre divisible y dividida contra « todos los decretos legislativos....» Y en otra parte: «Es necesario impedir que la yerba crezca en la senda que conduce al hogar « de los hermanos.»

Esas palabras bellas y profundas, que encierran á la vez una noble aspiracion, son el programa del actual Gobierno de la República. Un amigo del Ministro del Interior nos referia hace pocos dias, que en carta dirigida por este funcionario á un Gobernador de Provincia, habia leido una frase igual ó semejante á esta: « El pais nos ha de pedir cuenta de lo que he« mos hecho en la época de paz, que vamos « atravesando; es preciso dejarle obras de « utilidad general, que atestigüen que no he« mos dormido.»

Los desiertos van perdiendo rápidamente su inerte poderio. Esparcidos como chispas de vida en la vacia inmensidad del despoblado, los argentinos durante épocas prolongadas y dolorosas, devoraron sus amarguras en el aislamiento, sin que mano compasiva enjugára sus lágrimas. Reconcentrados sin proteccion, encerrados en el abismo de la soledad, cayeron bajo el sable afilado del caudillo, porque su voz se perdia en la ancha pampa sin éco y sin sonoridad. Valles mustios, clamando por el hombre, fertiles alturas cortadas por los paisages robustos de la cordillera, rompian sus vastas superficies para dar salida á las flores silvestres y á la quina de los Andes, sin mas testigo que el venado en el llano y el altivo Condor en los montes.

La nueva era de prosperidad enérgicamente abierta por el espiritu *yankee*, gradualmente infundido á las leyes, á las tendencias y á las costumbres,—ha dirijido la mirada del estadista hácia el grande enemigo de la union, y la tarea ha sido resueltamente emprendida.

No hace aun tres años que la Nacion puso su suerte en manos de los actuales delegados de su soberania, que son al mismo tiempo la salvaguardia de sus esperanzas. ¿Qué se ha hecho en la República en el transcurso de ese tiempo? pregunta el agitador.... Vamos a responderle con la lójica de los números.

Se ha hecho un camino entre San Juan y la Rioja, la tierra de los metales y la tierra de las viñas. Se ha hecho otro camino entre la Rioja y Córdoba: otro entre la misma Provincia y Catamarca: otro entre ésta y Tucuman: otro uniendo la frontera de Tucuman con Salta: dos á San Luis, uno de Mendoza y otro de San Juan: otro, por fin de Santa-Fé á Córdoba. Eso se ha hecho para juntar el litoral con el interior, y vincular las provincias entre sí.

Se ha hecho un puente en el Rio de las Vacas (camino de la Cordillera por Uspallata,) edificando casillas y refaccionando el camino. Se ha hecho otro puente en el Caucete [San Juan]: otro en los Patos: dos casillas en el camino á Chile en direccion á Copiapó: otro puente en el rio Pasage, entre Tucuman y Salta, y otro, por fin, sobre el Rio de Jujui. Eso se ha hecho para «que no crezca la yerba en la senda que conduce al hogar de los hermanos.»

Se han mejorado los correos, reglamentado las postas, subvencionado generosamente los vapores, que tienen en activa y periódica comunicacion los pueblos del litoral del Paraná y Uruguay. Se han establecido balsas en los rios y subvencionado lo mismo que las líneas fluviales, los carruajes, que recorren regularmente todo el territorio de la República. Se ha introducido en el pais la semilla de árboles importantísimos de cultivo y de construccion: se ha iniciado la industria algodonera: todo bajo la proteccion de la unidad nacional, para que esté en los hechos y no escrita en hojas de papel que vuelan al viento de las pasiones.

Se han protegido las empresas de canalizacion del Salado, Bermejo y Boca del Capitan, para someter las corrientes al imperio del arte, y enviar en nuestros barcos de vapor la fuerza irresistible de atraccion para los intereses y los sentimientos argentinos.

Se ha comenzado ó contratado, el Ferro-carril Central Argentino del Rosario á Córdoba: el Ferro-Carril del Este entre la Concordia y Mercedes (60 leguas): el Ferro-Carril primer entrerriano entre Puerto Ruiz y Gualeguay: otro ferro-carril (en estudio) entre Paraná y Nogoyá; y por fin, se agita y está envisperas de ser contratada la gran via ferrea inter-occeánica, que debe realizar los sueños de Garcia y de Rivadavia, venciendo la Cordillera y ligando el litoral del Atlántico con las riberas del Pacifico.

Todo eso se ha hecho para que la República de divisible y dividida, se convierta en una é indivisible:—para ratificar en los hechos las declaraciones de la ley: para impedir, «que crezca la yerba en la senda que conduce al hogar de los hermanos.»

Tal es la respuesta, que los hombres de la actualidad, que leen claro en el fondo de los misterios políticos, pueden arrojar al monstruo de los enigmas siniestros y alevosos, para despedazarlo de rábia y desesperacion.

¿Qué habeis hecho contra los indios? pregunta tambien. Reformar las guarniciones de la frontera y asegurarlas, como lo atestigua el entusiasmo de los pueblos por la reciente mision del general D. Emilio Mitre, que ademas ha traido al respeto de la civilizacion tribus numerosas, sometidas hoy y pacificas.

Hasta los salvajes de la pampa parecen haberse conjurado para desmentir al profeta, que escondido en Europa, tras de una lengua estrangera y tras de un panfleto sin firma, si efectivamente ese acto de mentira y alevosia es el trasunto de una gangrenada conciencia de argentino, anunciaba la múltiple desolacion del invasor, de los partidos y de los salvajes, combinándose por una inspiracion infernal para pasar sobre la pátria el nivel de la muerte.

Mentis á sabiendas y os contestamos con cifras.

¿Qué responderá, qué puede responder el monstruo?

¿Dirá que nuestros caminos no son caminos, que nuestros ferro-carriles no son ferro-carriles?

No lo estrañariamos de quien ha dicho que Humaitá es el baluarte de la libertad fluvial.

Bien podria este sofista pretender....¿qué decimos?..Terminantemente lo ha afirmado: que la República Argentina debe esperar su ley de progreso, de la ley de sangre del Paraguay; y que debemos ahogar en las ondas del Plata la antorcha de la civilizacion argentina para recibir las ascuas nuevas del hierro ardiente que señala á los herederos de Mompo con la marca ignominiosa de la esclavitud y la barbarie.

Esa blasfemia espantosa, inverosimil en su deformidad, traduce la desesperacion de la anarquia, arrojándose colérica á la muerte.

Su hora ha llegado, porque ha llegado la nuestra.

Dos generaciones mártires han bajado á la tumba, legándonos su corazon, en que el sacrificio ha grabado la esperanza. Así sobre la muerte de la madre, se levanta gozosa al trabajo y á la vida la abeja silvestre para disfrutar de las conquistas de sus abnegados progenitores.

Y de este torbellino de fructiferos combates se alza el génio de la verdad práctica, que dice al monstruo: hé aquí la clave de tu enigma! Y el monstruo muere.

La discordia y la pasion han sido aniquiladas.

Entramos en el reino del buen sentido, que es el reino de la prosperidad y de la justicia.

Edipo triunfó sobre la Esfinge.

El derecho guaycurú.

No solo en la táctica militar se han colocado los paraguayos á la altura de las hordas primitivas, que combatian en tropel y sin conciencia definida, regidos únicamente por el instinto de la independencia, que engendra la fuerza y la soledad.

Tambien tienen su derecho de gentes especial, su derecho guaycurú, con cuyos principios se han propuesto llevar á cabo la guerra iniciada contra el Plata.

Cuando aquellas tribus acudian á las armas, no respetaban otra máxima, sino está: la tribu tiene hoy la fuerza por ley.

Nadie escapaba á sus tiros. El guerrero conquistador como el misionero pacifico, el cristiano como el indio reducido, el blanco como el indigena, rivales todos, eran victimas de la misma violencia, y el impetu de los bárbaros los sometia á la misma anormalidad de condiciones.

Hacian sentir su ley contra el enemigo y contra el indiferente.

La misma máxima están practicando hoy los paraguayos.

El inaudito atentado cometido contra una lancha inglesa, que llevaba bandera neutral, pone en transparencia el brutal atraso y la barbarie insólita del enemigo que combatimos.

Este acto es correlativo con la ocupacion de Corrientes, efectuada cuando en plena paz y en ejercicio de un derecho incontestable, el gobierno argentino no se prestó á coadyuvar á la invasion de una provincia perteneciente á una nacion amiga, en cuyas diferencias y guerra con el Paraguay, no habiamos tomado la minima parte.

Para el Paraguay es indescifrable, como un geroglifico del primitivo Egipto, todo lo que se llama justicia y garantia en el lenguage de los pueblos cultos.

El derecho de neutralidad nada significa para él; y la cadena de atentados con que así lo manifiesta, viene á propósito para demostrar ante el mundo entero de qué parte está la justicia, la razon y el decoro en esta guerra de la República con el Praguay.

La pirateria cometida con el *Marques de Olinda*, la del *25 de Mayo*, la ocupacion de la Provincia de Corrientes, y la injuria inferida al pabellon británico, bastan para caracterizar ese gobierno de beduinos, que se llama sarcásticamente demócrata y civilizado.

El satisfará la moral con la verguenza de su derrota.

No hay deuda que no se pague, ni plazo que no se cumpla.

Estados-Unidos.

La guerra civil ha terminado. El Norte, que es la union, y representa los principios sanos y creadores de los primeros revolucionarios, y el alma poderosa y honrada de Jorge Washington, el bueno,—ha triunfado.

Ved ahi lo que son los Estados-Unidos. Muerto Lincoln, la politica sigue sus rumbos y consuma su obra sin contratiempo, sin estorbos; porque todo norte-americano es Lincoln, y cada ciudadano es la encarnacion de la patria, con sus tendencias y sus aspiraciones, con su energia varonil y su fuerza de fecundidad.

La union está definitivamente arraigada en las pasiones públicas y los resplandores de una gran victoria.

Los Estados-Unidos de Norte-América poderosos é indivisibles entran solemnemente en la historia, con el simbolo gigantesco, que siempre profesaron: con el inmenso poder:, que han adquirido.

El derecho democrático ha sido hasta ahora oscuramente amado por nuestras Repúblicas, y la Europa ni aun apreciaba la grandeza y prosperidad de la Union del Norte sino por los estudios de uno que otro pensador, que como Tocqueville ó Laboulaye le revelaran intermitentemente los prodigios y la organizacion de la libertad en esa parte del Nuevo Mundo.

Ese mundo, nuevo en efecto; nuevo en la historia, innovador en el derecho social, tiene hoy su vanguardia en los Estados-Unidos

La República de Washington es el ante mural de nuestras nacientes democracias; será nuestro apoyo en luchas posibles, pero no probables, y vá á representar en el movimiento general del hombre moderno, el poder que temple las reacciones del pasado y sus imposiciones sobre los derechos del porvenir, preludiado ya en las conquistas de la ciencia nueva.

¡Gloria á la gran nacion, en que todo hombre es soberano de sí mismo, con la inmutable y divina soberanía del derecho, que viene de Dios y se alimenta en el seno de la moral.

La *Nacion Argentina* envia sus ardientes felicitaciones al Representante y ciudadanos de los E. U. residentes en la República Argentina.

Politica Argentina con el Brasil.

(Opiniones de Dn. Juan Bautista Alberdi, «Bases y puntos de partida para la organizacion de la Republca Argentina, (XXVIII Edic. 1852 B.A.)

«A la buena causa argentina convendrá siempre una politica amigable para con el Brasil. Nada mas atrasado y falso que el pretendido antagonismo de sistema politico entre Brasil y las Repúblicas Sud--Americanas. El solo existe para una politica superficial y frivola que se detiene en la corteza de los hechos. A esta clase pertenece la diferencia de forma de Gobierno. En el fondo, ese pais está mas internado que nosotros en el sendero de la libertad.

«Es falso que la revolucion americana tenga ese camino mas que andar. Todas las mitas de nuestra revolucion contra España estan satisfechas alli. Fué la primera de ellas, la emancipacion de todo poder europeo; esa independencia existe en el Brasil. El sacudió el yugo del poder europeo, como nosotros; y el Brasil es hoy un poder escencialmente americano. Como nosotros, ha tenido tambien su revolucion en 1810. La bandera de Maipo, en vez de oprimidos hallaria alli hombres libres *La esclavitud de ciertaraza no desmiente su libertad politica; pues ambos hechos coexisten en Norte America, donde los esclavos negros son diez veces mas numerosos que en el Brasil.*

«Nuestra revolucion persiguió el régimen irresponsable y arbitrario; en el Brasil no existe; *allí gobierna la ley*.

«Nuestra revolucion buscaba los derechos de propiedad, de publicidad, de eleccion, de peticion, de tránsito, de industria. Tarde iria á proclamar eso en el Brasil, porque ya existe; y existe porque *la revolucion de libertad ha pasado por allí dejando mas frutos que entre nosotros*.

«Nuestras armas no hallarian ni la debilidad que tenemos la costumbre de atribuir al Brasil. Yo escribia las palabras que antecede-y las siguientes en el *Mercurio* de Valparaiso, de 23 de Abril de 1844: «Decimos que el imperio no es guerrero por carácter. La guerra no es arte infusa; todo pueblo se hace guerrero cuando es atacado en sus derechos ó en sus afecciones. En 1806 no conociamos el silbo de las balas; y para ser soldados victoriosos no tuvimos necesidad sino de ser invadidos por la Inglaterra. El Brasil no es militar porque no se ha visto agredido de un modo que comprometa su existencia pública. Que se ataque una vez su nacionalidad, y se le verá levantarse soldado y vencedor.

Ultimas noticias de Estados Unidos, Méjico y Corrientes.

Por el vapor inglés *Favorita*, llegado á Pernambuco con procedencia de Nueva-York, hay noticias de Estados Unidos y Méjico hasta el 2 de Mayo.

Está concluida la guerra.

El 29 de Abril se entregó Jhonston en Greenbozo al General Schefield, quien soltó los prisioneros bajo palabra de honor.

Una fiesta esplendida tuvo lugar en Norfolk.

El ejército marchaba para Washington; donde debia tener lugar una gran revista.

En el Sur apenas quedará el ejército de Schefield.

El Gobierno habrá ordenado cortar la marcha de Gefferson.

Davis que escoltado por una fuerza de mil hombres habia fugado para Méjico é intentaba atravesar con ese objeto el Mississipi.

Habia seguridades que seria tomado prisionero.

El Ministro Seward ya paseaba á caballo por las calles.

Su hijo continuaba en convalesencia.

Muchisimas prisiones se han hecho de personas comprometidas en el asesinato de Lincoln.

Esta era una vasta conspiracion y muchas eran las personas que iban á asesinar la noche del 15.

En Nueva York habia noticias importantisimas de Méjico.

Segun un articulo del *New York Heralds*, el fin del reinado del emperador Maximiliano parece estar mas próximo de lo que era esperado.

La desercion en las filas monarquistas se operaba en grande escala y se corria yá en Méjico que el emperador abdicaria. Cortinas se ha revelado contra él, habiéndose pronunciado á favor de Juarez, y la fuerza de seiscientos hombres atacó la ciudad de Matamoros que fué rechazada por Megia.

El diario que arriba citamos, consagra un articulo á la situacion de este pais.

Relativamente á Mégico no podemos dejar de publicar las noticias norte-americanas en la generalidad muy hostiles al imperio de Maximiliano.

Tambien por via de Europa sabemos que muchos oficiales y soldados confederados se han presentado á Juarez que les prometia grandes ventajas.

Por otro lado el General Echegaray se habia pasado á los imperialistas disolviendo su tropa. Segun la «Tribuna», diario norte-americano el Ministro mejicano actual representante de Juarez habia tenido con el Presidente Sonson una larga conferencia despues de la cual el General Republicano Ortega habia improvisado un convite.

Noticias comerciales.

El 4 del pasado el Banco de Inglaterra elevó la tasa del descuento á 4 1/2 p.%

El Banco de Francia se mantenia á 3 p.%

Por noticias telegráficas sabemos que en dia 11, se cotaban los consolidados en Lóndres á 90 1/2 y en Paris los fondos franceses de 3 p.% á 67, 75 y los de 4 1/2 á 95, 50.

El dia 9, fijáronse en Lóndres los fondos brasileros de 5 p.%, de 99 á 107; 4 1/2 p.%; de 1860, de 83 á 84; 4 1/2 p.%; de 1863 de 81 á 82; *estradas de ferro*: de San Pablo de 17 á 18; de Bahia de 14 á 14 1/2 p.% y de Pernambuco de 14 á 15; Banco Inglés y Brasilero 4 á 6 de prémio; Banco Brasilero y Portugués 1/2 desc. á 1/2 de prémio y empréstito confederado de 13 á 15.

Estado Oriental.

Ayer regresó de su visita á los Departamentos el General Flores.

Miles de voluntarios se le han ofrecido para acompañarlo á la guerra.

En todos los Departamentos ha encontrado grande acogida.

En estos dias, vá á poner su ejército en campaña.

Embarque de fuerzas.

Ha empezado yá el embarque de fuerzas que marchan para la Concordia.

Mas fuerzas brasileras.

El 10 del corriente han debido salir de Rio de Janeiro para esta en el vapor Galgo antes Flamingo, fletado por el Gobierno para este objeto mas fuerzas brasileras.

Su número es considerable y su disciplina de primer orden.

Correo del Pacífico.

Acaba de llegar el *Correo del Pacífico*.

Las últimas noticias son las siguientes:

TELEGRAMA.

Valparaiso, Mayo 14 de 1865.

PERÚ.—El *Registro oficial* de Piura asegura que el Almirante Guisé á cuyo bordo se halla el General Castilla se encontraba fondeado en la caleta Moncora de la propiedad del señor Lama.

Tacna y Arica han sido retomados por las fuerzas del gobierno el dia ocho de mayo, despues de un pequeño combate, en el que quedaron fuera de combate como ciento veinte hombres.

Los buques de guerra *Tumbes* y *Jeneral Lerzundi* han caido tambien en poder del gobierno.

El coronel Prado, jefe de la revolucion, iba en marcha con su ejército sobre Lima.

La fragata *Numancia* y la corbeta peruana *América*, llegaron al Callao en la mañana del 5 de mayo.

El vapor *Paita* ha venido tocando en todos los puertos intermedios desde Cobija á Valparaiso.

El «San Cárlos» se sabe que arribó al Callao por descompostura de su máquina.

Se nos asegura que la escuadra de Pezet habia tomado en Arica los buques chilenos «Primavera y Cornelia» que habia llevado armas, municiones y caballos para los revolucionarios.

Ademas de los puertos que hacen escala los vapores de la mala segun su itinerario, el «Paita» en su viaje para el norte que empieza el 17 del presente tocará en Huasco, Carrizal, Chañaral, Tocopilla, Iquique, Pisagua y Chala.

D. Sim.

Noticias de Corrientes.

Las noticias que dan los pasageros del *Espigador* son las siguientes:

En Corrientes los paraguayos hicieron una descarga á una ballenera inglesa. Mas de cien tiros fueron dirigidos al oficial que quedó herido, habiendo muerto dos marineros ingleses.

A la intimacion del Comandante de la *Dotorell*, Berges contestó que él no podia dar satisfacciones, que las fuera á pedir á la Asuncion.

La *Dotorell* ha subido á la Asuncion.

Corre que los paraguayos se retiran de Goya á San Roque, echando pestes contra el General Urquiza.

Las únicas noticias oficiales que tenemos se hallarán en la siguiente carta.

Esquina, Junio 9 de 1865. [Ultima fecha)

Estimado amigo:

Aunque ha circulado en este momento con la llegada del «Espigador» que los paraguayos se retiraban buscando el camino de San Roque, no tenemos de esto noticias oficiales y francamente dudo de la noticia, porque, como vd. sabe, el mejor camino para una retirada es la márgen derecha de Santa Lucia, que es camino llano.

Pronto sabremos la verdad.

Cada dia tengo mas motivo de admirar y elogiar la conducta distinguida que guarda el ejército del General Cáceres.

Su affmo.

Manuel I. Lagraña.

Ultima hora.

El General Paunero confirma la noticia del conflicto entte los ingleses y paraguayos, agregando que murió el oficial inglés y dos soldados.

Con referencia á persona fidedigna que llegó del Rincon de Soto dice tambien que los paraguayos habrán repasado el Santa Lucia, desocupado á Goya y retiradose a San Roque. Agrega que recibió por tierra la confirmacion de la misma noticia.

2.ª *Edicion repartida ayer.*

Tasa del interés.

(Articulo Comunicado.)

En la Nacion Argentina de 7 de Febrero de 1864, á propósito de la crisis producida por la baja irreflexiva de la tasa del interés impuesta por el Directorio, escribimos entre otras cosas, lo siguiente: «La suma de los de«pósitos alcanzaba á 380.000,000 de pesos; «para conmover mas y mas el mercado, se ba«jó la tasa del interés, abonando á los depósi«tos el 5 p% anual: en consecuencia de este «injustificable proceder, bajaron los depósi«tos de 74.000,000 ps. como lo demuestra el «estado publicado en el «Nacional, de 13 de «Enero, que solo da 306.000,000 ps.»

«Perdia el tesoro del Banco una gran suma «con motivo de la baja del interés, pero se es«cusaba el cobro escandaloso con la falta de «fondos: pierde el tesoro del Banco 3 p% so«bre los 74.000,000 ps. que se retiraban, pe«ro esos 74.000.000 ps. pasan á manos de los «agiotistas á aumentar los elementos con que «dañan al crédito del papel moneda: perdia el «Banco algunos de sus mejores deponentes, «que cansados de tanto abuso en la tasa del «interés, buscaban otros Bancos mas juiciosos «para contar con una renta mas cierta etc.»

En 1865, vemos que el capital abandona las arcas del Banco por efecto de la misma causa; el deudor del Banco es oprimido; hoy, como entonces se le cobra en momentos de crisis, forzándole para cumplir su deber, á cruentos sacrificios. ¿Cuál es la caja que cubre sus necesidades? La del Banco mismo; pues acudiendo los deudores del Banco á los descontadores por las sumas que necesitan, estos esplotan la situacion, cargando altísimo interés, sin peligro alguno, porque facilmente se comprende que los que tienen crédito en el Banco son personas de responsabilidad: y decimos que la misma caja del Banco sirve á estas necesidades, porque sabemos lo que hacen los descontadores y los Bancos particulares en esos momentos; á los unos les sobran relaciones y crédito para sacar del Banco cuanto dinero quieren, ofreciendo á los deponentes del establecimiento el interés que el Banco cobra; á los otros les sobran fondos públicos y otros valores que hipotecar para hacer lo mismo. El deponente del Banco que encuentra firma ó garantia á su satisfaccion, aprovecha el mayor interés que se le brinda y retira su depósito, que se vuelve á las arcas del Banco por medio del cobro precipitado que origina su salida, para salir nuevamente por las mismas causas. Por esta razon, siempre se observa en las aciagas épocas de que nos ocupamos, que las arcas del Banco; como el tonel de las Danaides, nunca se llenan por este medio, y los males acrecen y el clamoreo aumenta, hasta que la amenaza de graves peligros, obliga, mal su grado, al Directorio, á servirse del único medio que la esperiencia del mundo aconseja para conjurar la tempestad: *la elevacion de la tasa del interés á la altura de la atraccion*.

Deploramos que en presencia de conflictos tan repetidos, no se prepare con tiempo, el Directorio; deploramos verle alucinado por beliisimas y nobles teorías, que todos reconocemos acertadas si se pudiesen realizar; teorías impotentes para luchar contra los acontecimientos que presenciamos, y que contribuyen á aumentar los males y el conflicto del comercio.

Para probar lo que mas arriba dijimos, citaremos un hecho, que no podrá negar el Directorio; últimamente un amigo nuestro que debia 50,000 ps. fts., le cobran 20 p% renovándole la letra por 60 dias; esto le anuncia que el próximo vencimiento puede ser mas exigente, y trata de prepararse con tiempo. Se acerca á un deponente del Banco y este le entrega una órden contra la casa por 50,000 pesos fuertes, y nuestro amigo retira su letra. Cobró el Banco en lugar de 20 p% su letra integra, pero digamos el Directorio ¿Con cuantos pesos aumentó su reserva en esta operacion? ¿Qué recursos obtuvo para atender á las necesidades del comercio?

La renovacion á sesenta dias, mañana puede ser á treinta, despues ninguna. Si el Directorio no cambia de sistema, la crisis monetaria continuará teniendo en ajitacion al comercio; mucho ha hecho ya con la *igualacion* del interés, mucho le queda aun que hacer para ayudar al comercio, para imitar al Gobernador del Banco de Lóndres, que al contestar á Lord Palmerston la nota en que este le aconsejaba sostener á 10 p% la tasa del interés, con fecha 2 de Diciembre de 1857, decia estas grandes y consoladoras palabras para aquel mercado, y quizas para el comercio del mundo. «*El Banco ha hecho frente á to«dos los pedidos de descuentos y adelantos «sobre valores, y ha podido remediar el des «crédito y conflicto comercial que le fueron «indicados por el Ministerio en su comunica«cion de 12 de Noviembre de 1857*.»

Estudiad Sres. del Directorio, el consejo de Lord Palmerston; teneis un dechado que imitar; seguidlo sin temer que la doctrina que está escrita por la mano de Palmerston en el libro de oro del crédito de la Gran Bretaña y refrendada por el Gobernador de su Banco, pueda ser barrida por una escoba de maiz de Guinea.

NOTICIAS DIVERSAS.

San Nicolas.

He aquí la lista de la oficialidad del batallon formado en dicha ciudad para hacer la campaña del Paraguay:

Compañia 1ª.

Capitan, Don Gil Degref.
Teniente 1°, D. José M. Garcia.
Teniente 2°, D. José Huidobro.
Sub-Teniente, D. Santiago Borda.

Compañia 2ª.

Capitan, D. Julian Huidobro.
Teniente 1°, D. Ruñno Degref.
Teniente 2°, D. Juan Antonio Paez.
Sub-Teniente, D. Sebastian Saavedra

Compañia 3ª.

Capitan, D. Valentin Gonzalez.
Teniente 1°, D. Juan Gernadas.
Teniente 2°, D. Jacinto Gonzalez.
Sub-Teniente, D. Hipólito Baez.

Compañia 4ª.

Capitan, D. José Robredo.
Teniente 1°, D. Zenon Lista.
Teniente 2°, D. Tomas Hardy.
Sub-Teniente, D. Gregorio Martinez.
Ayudante, D. Nicanor Bazaldua.

Sensacion profunda.

Ha producidido una sensacion profunda entre los distinguidos caballeros ingleses que residen entre nosotros, el asesinato hecho por los soldados de Lopez á los marinos de la «Dotorell.»

Tienen razon los caballeros ingleses. El atentado de Lopez contra los marinos de esa nacion ha sido un asesinato alevoso y una ofensa tremenda.

Situacion melindrosa.

Indudablemente la inicua tropelia cometida por las hordas de Lopez, y la ofensa sangrienta hecha por estos bárbaros al honor de la Inglaterrera producirá una situacion melindrosa entre el Gobierno de los bárbaros y el de S. M. Británica.

El belicoso pueblo inglés, sabrá, estamos seguros, y sus dignos representantes entre nosotros, pedir cuenta estrecha al cacique de la Asuncion.

La Gran Bretaña.

No se puede calcular la impresion que hará en la honorable nacion inglesa la tremenda noticia de que va á ser portador el paquete.

El oficial inglés que ha muerto alevosamente á manos de los bárbaros, ha sido mutilado á balazos.

A pocos metros de tierra, los paraguayos hicieron varias descargas de fusileria sobre la lancha de la *Dotorell*. El oficial que la mandaba cayó herido con mas de veinte balazos.

La *Dotorell*, creemos que ha subido á la Asuncion á pedir reparacion de está ofensa tremenda.

A la Gran Bretaña le toca ahora vengar la sangre de sus marinos, derramada en el Paraná cobardemente por las hordas de Lopez.

El Guardia Nacional.

Este vapor de nuestra escuadra, hacen varios dias que safó de su varadura, así es que estará ya en su destino.

En el Paraná el coronel Murature fué el objeto de varias manifestaciones de simpatia.

La guarnicion del Guardia Nacional, fué reforzada con 22 individuos de tropa.

Respecto de este vapor, dice el Litoral:

«Este vapor de guerra de nuestra marina llegó ayer de mañana á nuestro puerto y pocas horas despues ya estaba en viage.

A su bordo venia parte del batallon de San Nicolas y su digno gefe.

El Coronel Murature, Gefe de la escuadra, que venia tambien á bordo, fué visitado por algunos de sus amigos,

No hemos oido decir que el Gefe Politico D. Domingo Comas haya tenido la oficiosidad de hacerlo saludar á su nombre.

Es verdad que esto no puede estrañarse desde que lo mismo hizo con el General Paunero.

Ferro-carril de Chillan á Talcahuano.

Sobre esta importante via de comunicacion que se proyecta en Chile, hallamos en un diario de aquella República:

Los trabajos de reconocimiento de la linea ferrea proyectada entre Chillan y Talcahuano se activan con gran empeño. Habiendo el Ministro del Interior pedido cuenta del estado en que se encuentran aquellos trabajos, el ingeniero que los dirige ha presentado un informe detallado de los estudios hechos sobre el terreno, de las dificultades que se presentan y de los medios oportunos para salvarlas.

Segun ese informe, faltan aun 23 kilómetros que recorrer para fijar el trazo de la linea, lo que importa un gasto de tiempo que no será menos de un mes, por los serios embarazos que presenta el terreno en esa parte. Concluidos esos estudios, los restantes trabajos de oficina, no podrán dice aquel informe, terminarse antes del próximo diciembre.

Hay probabilidad de que esa importante via férrea pueda comenzar á trabajarse desde los primeros meses del año venidero.

Reunion popular.

El 20 del pasado, tuvo lugar una manifestacion popular en San Juan.

El «Zonda» hace mencion de esa reunion, en los siguientes términos:

«La falta de espacio no nos permite reseñar con la prolijidad que quisieramos los hechos resultantes de la reunion en la Quinta Normal el Domingo ppdo.

Sin embargo, volveremos pronto sobre ello, sin descuidar por hoy recordar que uno de los actos mas importantes que allí figuraron, fué el apersonamiento voluntario de los artilleros que formaron parte del Ejército de la Rinconada. Fueron precedidos por el Sr. Benites, Comandante de los mismos en aquella jornada. El Gobierno ha aceptado el servicio de 25 de esos patriotas, en quienes la memoria de ese contraste, no ha gastado la devocion al deber. Ellos van á llevar la misma bandera que salvaron de las garras de Saá, á las filas del grande Ejército.

Un empleado traidor.

Llamamos la atencion sobre las siguientes lineas del *Litoral*:

«Conocemos aqui á un cierto empleado de la Aduana Nacional, que desde el principio de la guerra ha hecho notar su ciego fervor por la causa del Paraguay.

El tal empleado, es un paraguayo sin disfraz, que no tiene ni la cordura de disimular sus complicidades con la barbárie.

Tanto cinismo es intolerable en un individuo que tiene obligacion de ser consecuente con quien le paga.

Pero no tiene él la culpa sino quien lo consiente.

El Gobierno Nacional debe tener un poco de mas vigilancia sobre sus empleados de por aqui, y ver si ellos son acreedores ó no á su confianza.

Llamamos la atencion del Ministro de Hacienda sobre lo que pasa con uno de sus dependientes en esta Aduana.

Los traidores no deben estar á sueldo de la Nacion.

Esto ya seria sobrado escándalo.

Que ese empleado, pues, que hace alarde de no leer otro periódico que el «Semanario de avisos y conocimientos útiles», sea espulsado del puesto que ocupa, como traidor y como indigno de servir al Gobierno que lo protege con su confianza.

Evaristo Carriego.»

Nuevo periódico.

Se anuncia en Santiago de Chile un periódico esclusivamente literario.

Saludamos desde ya, á ese cólega, deseándole una larga vida.

Fuga de los agentes de Lopez.

Los agentes del enemigo que residian en el Paraná á su servicio, han fugado burlando la vigilancia de la autoridad y las órdenes del Gobierno.

El *Litoral*, dice al respecto lo siguiente, que debe tenerse presente por la autoridad:

«El Miércoles por la tarde, ya era pública la voz de que D. José Caminos y su hijo D. Félix, habian desaparecido de esta ciudad.

Con efecto, la fuga de esos caballeros se verificó en la madrugada del dia que dejamos mas arriba indicado.

¿Cómo tuvo lugar? Lo ignoramos; todo lo que se dice sobre el respecto, no pasa de ser una relacion acomodada al gusto de cada cual.

Lo que hay en tanto de cierto, es que se han fugado, y que la órden de remitirlos á Buenos Aires queda burlada.

¿A dónde se han ido? Esto ya no es dificil suponerlo: se han ido probablemente á donde están los «suyos.»

¿Cuáles son los pasos que la autoridad ha dado despues de saber la fuga?

Hemos oido decir que el Gefe Politico ha enviado en su persecucion dos partidas, una hácia el Diamante y la otra en direccion á Antonio Tomás.

Es muy probable que sea tarde.

El hecho de la fuga da lugar á comentarios.

¿Cómo ha podido verificarse con tanto sigilo á tal estremo que no haya podido ser traslucida por la autoridad?

D. José Caminos y su hijo, vivian en frente mismo de la casa del Gefe Político.

No decimos que esto dé lugar á un cargo; pero tratándose de personas como esas; sobre quienes era natural que pendiesen graves sospechas, desde que se habia dado órden de remitirlas oportunamente á Buenos Aires, justo parece que la autoridad no las perdiese un solo instante de vista, y que la fuga llegase á hacerse asi, si no imposible, al menos sumamente dificil.

Un hombre viejo y achacoso como D. José Caminos, no aventura una fuga sin proporcionarse cuando menos algunas de las muchas comodidades que necesita; y esto demanda atenciones que comprometen un sigilo que es preciso guardar solicitamente.

De todas maneras, el hecho de la desaparicion de esos señores no es insignificante.

En estos momentos, todo, hasta lo que parece mas trivial, debe ser mirado con el celo de los grandes intereses públicos que están en lucha.

Cada Argentino debe ser un guardian de esos intereses.

Evaristo Carriego.»

San Juan.

El «Zonda» que tenemos á la vista no se ocupa sino de la guerra; y el Gobierno de aquella provincia, por su parte, no se ha ocupado de otra cosa durante el mes ppdo.

Debemos, pues, nuestras cordiales felicitaciones al gobierno de San Juan, por la actividad que ha desplegado en el cumplimiento de las órdenes de la autoridad nacional.

Así el contingente sanjuanino, marchó el 24 con direccion á Mendoza, y al partir el Comandante Giuffra, su gefe, le dirijió la proclama siguiente:

PROCLAMA.

El Comandante del Batallon movilizado de San Juan y Mendoza.

Guardias Nacionales y soldados de línea de la Provincia de San Juan!—La patria acaba de colocar en vuestras manos las armas que en los pueblos libres saben los ciudadanos sostener con orgullo.

El enemigo está distante y es necesario ir á buscarlo.

Tal vez al sentir las pisadas del grande ejército Aliado, tiemble de pavor y huya á sus guaridas; pero el Presidente de la Nacion ha de ir allá á buscarlo, y allá le acompañaremos, porque allá estará la victoria.

Este ejército de que vamos á formar parte, seria suficiente para pasearse triunfante sobre naciones mas belicosas, y es preciso que consiguiente apresurarnos, pues corremos peligro, si mas tardamos, de quedar sin parte en el triunfo.

Orden y subordinacion es todo lo que os demando, vuestro valor me es conocido, y confio en que el dia del combate sabreis acreditarlo ante vuestros otros hermanos de la República.

En marcha, pues, pero antes decid conmingo:

Viva el Presidente de la Nacion, General en Gefe de la gran cruzada.
Viva la República Argentina.
Viva el Imperio del Brasil.
Viva la República Oriental del Uruguay.
Abajo el déspota paraguayo.

Rómulo Giuffa.

Mendoza.

Nada de nuevo ocurre en la provincia de Mendoza.

El Gobierno se ocupa de la guerra, y estaban para concluirse la Penitenciaria y la Matriz.

Por un Decreto del Gobierno, se ha mandado enrolar en la Guardia Nacional á todo ciudadano de 15 á 50 años.

San Luis.

El Boletin Oficial de aquella Provincia, que tenemos hasta el 20 del ppdo. no trae nada de particular.

Penitenciaria.

Leemos en el «Constitucional» de Mendoza, que la Penitenciaria de aquel lugar está por terminase—mas aun, se dice que ya ha sido estrenada.

Siendo así, nos felicitamos que esa Provincia se muestre á la altura de la situacion, y dé cada dia mayores pruebas de patriotismo.

Córdoba.

Recibimos diarios de esa ciudad hasta el 4.

Nada ocurre de particular.

Ha sido recibida con grandes demostraciones de júbilo, la noticia de la toma de Corrientes por nuestros bravos»

No podia esperarse otra cosa del patriotismo de los cordobeses.

La viruela en Valparaiso

Es grande el estrago que está haciendo en esa ciudad esta horrosa epidemia.

En vez de disminuir cada dia aumenta considerablemente.

Mato-Grosso.

Por via de Rio Janeiro, se han tenido noticias de Matto-Grosso.

Los paraguayos parece que se han retirado completamente, porque despues de la invasion, no se han vuelto á sentir sus hordas por allí.

D. Carlos Augusto de Oliveira, comandante de las armas de esa provincia, fué suspendido de ese cargo por la conducta poco digna que observó en Corumbá, cuando el ataque por las fuerzas de Lopez.

210,000 soberanos.

Esta cantidad ha traido para el Brasil y dejado allí el paquete llegado de Europa.

Entendemos que ha sido para el gobierno imperial.

El *Times* del 9 del pasado, dice á este respecto lo siguiente:

«Sacáronse hoy para el Brasil 210,000 soberanos; suponiéndose esta operacion efectuada por uno de los bancos y no en consecuencia de relaciones comerciales de cambio.»

A mas de esta suma, trajo tambien al Brasil el paquete lib. est. 8400 en plata.

Un millon y quinientos mil duros.

El paquete llegado de Europa ha traido esta cantidad de dinero para el Banco Mauá y Ca.

Muy pronto se han sentido los efectos benéficos de este oro en nuestra plaza; pues la sola noticia de su llegada, hizo bajar las onzas considerablemente.

El Gobierno brasilero ha recibido otra cantidad considerable.

Una y otra, viene á ser hoy cerca de cuatro millones.

Introduccion de Frutos.

Dia—12.

Constitucion—72 carretas con 1347 cueros vacunos, 17 potros, 1375 docenas lanares, 211 arbs. cerda, 5872 id lana, 218 id sebo, 1293 id grasa, y 1726 libras pluma.

11 *de Septiembre*—12 carretas con 57 cueros vacunos, 128 docenas lanares, 230 arbs. lana, y 183 fanegas trigo.

Por el Tren—693 cueros vacunos, 14 id con 1620 arbs. lana, 400 id sebo, id grasa, 42 id cerda, y 1540 fanegas trigo.

6 *de Junio*—10 carretas con 25 fanegas maiz, 20 id trigo, 200 zapallos, y 3000 mazos paja espadaña.

Aviso importante.

Tal es el que da el diario el *Mercurio*, sobre una invasion á la provincia de Mendoza, y que publicamos llamando sobre él la atencion del gobierno Nacional.

Dice el *Mercurio*:

Alerta Mendocinos.—Sábese de positivo que los indios araucanos, movidos por un coronel Claveros, perseguido politico de la República Argentina y refujiado en las fronteras de Mendoza, ha organizado un gran *malon* sobre este pueblo para el próximo mes de junio. Ha sido invitado al efecto el cacique araucano Murran y varios prófugos de la revolucion de Mendoza, actualmente asilados en Chile. El cónsul argentino en Concepcion tiene ya conocimiento de esos preparativos y dicese que los ha puesto ya en noticia á su gobierno.

Conquistadores de ganados.

Todos los informes que se tienen de los lugares donde han pasado las hordas de Lopez, estan contestes en que los paraguayos no dejan ganado á diez leguas á la redonda.

En su retirada, saquearon la hacienda de un súbdito frances, y no pudiendo llevársela toda, á lanza esterminaron el resto.

Este caballero frances, es uno de los principales vecinos de Goya.

Los conquistadores de ganado no respetan ni las propiedades de los neutrales.

La Dotorell.

Entendemos que esta cañonera de la marina inglesa, ha subido á la Asuncion á exigir reparaciones del asesinato de sus marinos.

Probablemente esta demanda la sostendrá con sus cañones.

El inicuo atentado, fuera de las armas, no tiene reparacion.

Embarque de tropas.

Como estaba anunciado, ayer á las 9 de la mañana, se han embarcado en vapor brasilero *Apa* los batallones núm. 3 y 4 de Guardias Nacionales de la Provincia, que mandael Coronel Arenas y Comandante Obligado.

Al mando de ellas iba el Gefe de la Division *Buenos Aires* Coronel Emilio Conesa.

Ambos cuerpos han llamado la atencion por su número porte y disciplina.

Deseamos á esos valientes una próspera campaña y que en el campo del honor hagan brillar las armas que el pueblo de Buenos Aires les ha confiado como sus representantes en la heroica lucha que van á sostener contra los seides del déspota paraguayo.

El ministro de la Guerra, acompañó á estos soldados hasta el momento de su partida.

Llegada de fuerzas.

Llegó á Montevideo, el vapor americano «San Roman» arrendado por el Gobierno Imperial con mil doscientos hombres.

Parte de ellos siguieron al Uruguay en el «Emperatriz» para la Concordia.

Perú.

De un suplemento de la *Patria* de Valparaiso, de fecha 14 del pasado, tomamos las siguientes noticias:

Nuestra Correspondencia.

Acabamos de recibir nuestra correspondencia de Lima y de la costa, y de ella alcanzamos á estractar las siguientes noticias, que son de suma importancia para la causa revolucionaria.

El motin del batallon Puno núm. 12, en Lima, tuvo funestas consecuencias para el Gobierno.

Ese movimiento fué promovido por el mayor Ibaceta y otros oficiales, habiendo salido el cuerpo á hacer ejercicio de fuego á la Pampa del Pino. En el acto de verificado el motin, se puso el batallon á marchar hácia Canta, en donde los revolucionarios estan en fuerza. El Gobierno envió en su persecucion al batallon Ayacucho, pero este tuvo que volver inmediatamente por habérsele desertado una compañia entera.

El número 12 siguió á Canta.

El Gefe revolucionario Saavedra, se apoderó en Huancayo de la caballeria del ejército de Frisancho, el cual quedaba en una mala situacion.

Las noticias de la insurreccion de Libertad y Huaráz, que dimos á la llegada del vapor pasado, se confirman completamente.

Despues de apoderarse de Tacna, las fuerzas del gobierno peruano atacaron á Arica, que estaba defendida por guardias nacionales armados con los fusiles que llegaron de Chile. Despues de un combate récio en que perdieron bastante gente los agresoses, los guardias nacionales se dispersaron, y Arica cayó.

Reconcentracion.

El movimiento de retirada de los paraguayos tiene sin duda por objeto operar su reconcentracion en las cercanias de San Roque. Siendo esto así, la columna acampada en San Cárlos, en vez de bajar del lado del Uruguay, costeará el Paraná y se reunirá al ejército de Robles.

Los correntinos se preparan á no dejarles ni un caballo, ni una hora de sueño, hasta tanto que reunido nuestro ejército pueda avanzar sobre el enemigo y darle una batalla campal.

Escuadra brasilera.

La escuadra brasilera seguia en las *Tres Bocas*. No se anuncia nada de allí digno de mencion. Parece que la escuadra no podia dominar desde *las tres bocas* el *paso de la pátria*; pero esto trataba de hacerse y pronto quedará cerrado.

La retirada de los paraguayos.

Como se sabe, los paraguayos se han puesto en retirada enojadisimos con el General Urquiza

La *junta de compradres*, lo han declarado traidor y los sicarios de Lopez hacen, gritar á sus hordas mueras al General Urquiza.

Por lo visto, Lopez, en su delirio insensato, se ha imaginado el gobierno argentino, declara traidor al presidente de la República á los principales gefes del ejército, y probablemente no tardará mucho en declarar á la misma nacion traidora al Paraguay.

Esto, seriamente no tiene comentarios.

No hay ejemplo en la historia de las guerras nacionales que un pais estrangero haya tenido la pretencion absurda de querer legislar sobre otro pais estraño.

Estaba reservada esta pretension monstruosa á la historia del Paraguay.

Por lo visto, nos viene á conquistar.

El rayo del castigo muy pronto ha de tronar con sus centellas vengadoras.

Armamento para seis mil hombres.

De un momento á otro debe llegar á nuestro puerto un buque salido hace dias del Janeiro y que conduce un armamento completo para seis mil hombres, enviado por el Gobierno del Brasil al Argentino.

No dudamos que nuestros lectores darán á esta noticia la importancia que tiene. Ella prueba la cooperacion sin reserva que está dispuesto á prestar el Brasil; y el ausilio viene en momentos en que no puede ser mas oportuno.

Nos dicen que el armamento es de una sobresaliente calidad.

4° Regimiento.

De órden Superior se previene á los ciudadanos del 1° y 2° batallon del espresado que no han concurrido al servicio, que deben presentarse al cuartel en el término de tres dias, bajo pena de ser tenidos por desertores sino lo hicieren, conforme á la ley últimamente dictada por el soberano Congreso.

Buenos Aires, Junio 14 de 1865.

José Luis Amadeo.

Partida del Presidente de la República.

Parece que ha quedado definitivamente fijado el jueves para la partida del Presidente de la República.

Al General Mitre lo acompañan las bendiciones del pueblo Argentino.

Inasistentes.

Sin embargo de la decision y el patriotismo con que ha respondido al llamado de la patria la Guardia Nacional de Buenos Aires, no han faltado algunos individuos remisos para el cumplimiento de esos deberes tan sagrados.

Respecto á esos malos ciudadanos, el Gobierno ha pasado á los Gefes de los cuerpos la nota siguiente:

Buenos Aires, Junio 13 de 1865.

Al Gefe de la Brigada de la Capital, Coronel D. José Maria Bustillo.

Impuesto el Gobierno de que algunos Guardias Nacionales enrolados han faltado á los deberes de ciudadano determinados por la ley é incurrido por lo tanto en la penalidad que fija la misma para los contraventores á ella, habiendo varios de ellos dejado de concurrir á las citaciones despues de tomar papeletas, ó dado domicilio falso al tiempo de tomarlas, se previene á V. S. que por la órden del Cuerpo y por carteles y avisos fijados en los lugares públicos é insertados en los diarios, haga saber á dichos individuos que los que no se presenten en el término de tres dias contados desde la fecha á sus respectivos cuarteles, serán considerados como desertores y destinados á los cuerpos de linea conforme á la ley dictada últimamente por el Congreso Nacional.

Lo que le comunico á V. S. á los efectos consiguientes:

Dios guarde á V. S.

Juan A. Gelly y Obes.

SECCION OFICIAL.

Documentos Provinciales.

Resoluciones espedidas en el espediente iniciado por varios hacendados del partido de la Mar Chiquita, contra el Juez de paz, D. Máximo de Elia.

Exmo. Señor:

Si fuera cierto que D. Máximo Elia carnea «las vacas y lleva á la frontera las yeguas» de los que firman la peticion de Enero 30; como se dice en ella, estos hechos constituirian un delito, de que el Sr. Elia seria punible ante los Jueces ordinarios del Crimen, no obstante su investidura de Juez de Paz.

El sumario, pues, que solicitan ante V. E., deben levantarlo ante un Juez del Crimen, prévia denuncia en forma. V. E. no levanta sumarios sino contra aquellos empleados de quienes sospecha, para castigarlos administrativamente con la destitucion, si son empleados á sueldo, ó con remocion y remision á los Juzgados del Crimen, si han cometido crimenes que merezcan pena mayor.

Pero V. E. no sospecha, ni puede sospechar del Señor Elia, que á mi juicio ha satisfecho completamente á esos cargos, al menos por lo que toca á la parte administrativa, con los libros y cuentas que ha acompañado á su informe del 24 del pasado.

V. E. por lo tanto, obrando administrativamente, debe, en mi opinion, aprobar la conducta del Juez de Paz Elia, sin perjuicio de las acciones criminales de sus acusadores, como de las de él mismo contra los calumniantes, sino justificasen sus asertos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1865.

Carlos Tejedor.

Mayo 5 de 1865.

No obstante lo espuesto por el Asesor, de no estar obligado el Gobierno á levantar sumarios sino contra aquellos empleados de quienes sospecha; y de que no puede sospechar del Juez de Paz de la Mar Chiquita D. Máximo de Elia, que ha satisfecho completamente á los cargos que se le han dirigido como funcionario público, con los libros y cuentas que ha acompañado á su informe del 24 del pasado. Sin embargo, estando interesado el Gobierno de que sin perjuicio de las acciones criminales que puedan promoverse por D. Máximo de Elia y los acusadores, se adelante administrativamente la averiguacion de los hechos denunciados, resuelve levantar un sumario, sobre dichos hechos, encargándose al efecto al Juez de Paz del Partido de Monsalvo, D. Enrique Sumblad, quien procederá al lleno de su cometido en la forma de estilo.

Comuniquese.

SAAVEDRA.
Pablo Cardenas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1865.

Exmo. Señor:

La Comision de hacendados de la Mar Chiquita, ante V. E. respetuosamente, esponemos: que hemos visto por los diarios el Decreto de V. E. por el que comete el sumario que manda levantar contra el Juez de Paz de la Mar Chiquita.

Hoy el asunto se halla ante el Juez Correccional, y desde entonces creemos que para nuestro objeto es ya inútil el dicho sumario, porque nuestras pruebas vamos á darlas ante el mencionado Sr. Juez—Así, pues, pedimos á V. E. se digne mandar se suspenda ó deje sin efecto dicho sumario, muy especialmente si él ha de levantarse por el Sr. Juez de Paz de Monsalvo, porque teniendo un parentezco inmediato con D. Isaias Elia, hermano del Juez de Paz, tendriamos nosotros el derecho de usar de la recusacion del mencionado Juez de Paz de Monsalvo—Al efecto:

A V. E: suplicamos asi lo provea, que es justicia.

Lorenzo M. Torres—Félix Bernal—Elias Ezeiza—Felipe Senillosa—Juan A. Areco, Eduardo Bernal—Valentin Ezeiza—José Maria Ezeiza.

Buenos Aires, Junio 10 de 1865.

Si bien carecen los denunciadores del Juez de Paz de la Mar Chiquita de accion para pedir el sobreseimiento del sumario mandado levantar por el Gobierno, pues esa accion terminó con la denuncia misma, siendo del esclusivo resorte de la Administracion y una exigencia de su propio decoro, el esclarecimiento de los delitos que se denunciaron; todo con el fin de pasar los antecedentes á la Justicia Ordinaria, si resultaba confirmada la verdad de aquella, y en caso contrario, habilitado el denunciado con los mismos antecedentes para exigir el desagravio inferido á su honor, y el reconocimiento de su probidad administrativa, de la cual, no ha dudado el Gobierno ni por un solo instante; ha resuelto, sin embargo, quede sin efecto el sumario que en 5 del pasado se ordenó levantar.

En primer lugar, porque, al ordenarlo separándose en esta parte del dictámen de su Asesor, fué guiado el Gobierno por sentimientos de honestidad pública y de respetos á la moral de su Administracion; habiendo venido á ser irrealizable por el fallecimiento del Juez de Paz de la Mar Chiquita D. Máximo de Elia.

En segundo lugar: porque el celo de este funcionario en el cumplimiento de sus deberes, en general; está probado por actos notorios, y en especial, como Colector de Rentas Provinciales y Municipales, por los documentos que existen en Poder del Gobierno, de los

...cuales resulta que durante su administracion, Don Máximo de Elia elevó la Contribucion Directa de la Mar Chiquita á cerca de tres cuartas partes mas de lo que producia antes de estar á su cargo: Que recaudó una gran parte de lo que correspondia á años anteriores, que no habia sido pagado: Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto fecha 25 de Abril de 1860, recaudó para el fondo Municipal el importe de las yeguas sin dueño conocido, que se encontraban en el Partido: que debido á su celo tiene aquel Partido á su favor para la formacion de un pueblo, segun lo dispuesto por decreto de 9 de Enero de 1863, la suma de *ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos*, acrecida con la cantidad de *once mil seis cientos noventa y ocho pesos* por interés ganado en el Banco hasta esta fecha. Por todo lo cual, y de acuerdo con el dictámen del Asesor, declara nuevamente el Gobierno que está plenamente satisfecho de la probidad administrativa del finado Juez de Paz D. Máximo de Elia. Y en justo tributo á su memoria, ordena que este decreto se publique con la citada vista del Asesor y resolucion recaida en su virtud, insertándose en el Registro Oficial.

SAAVEDRA.
PABLO CARDENAS.
LUIS L. DOMINGUEZ.

Sesion parlamentaria.

Cámara de Senadores.

Sesion de ayer.

Sin previa órden del dia, se abrió la sesion con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se pasó en seguida á dar cuenta por Secretaría de los asuntos entrados, que lo fueron:

1.° Varios acuerdos de recibos del Poder Ejecutivo.

2.° Una nota del mismo, solicitando un crédito suplementario de mil trescientos pesos fuertes para atender á los sueldos del comisionado nombrado para atender en las reclamaciones de súbditos españoles, rejido por el tratado celebrado por el Gobierno de S. M. Católica.

3.° Tres solicitudes pidiendo pensiones graciables.

4.° El despacho de la Comision de Hacienda, en la prórroga solicitada por el Sr. Hopkins para la canalizacion del Capitan.

Se leyó una solicitud del Sr. Madariaga, pidiendo licencia para marchar al Ejército y permanecer en campaña mientras esta dure.

El Sr. Navarro—Pidió la palabra é hizo mocion para que la Comision de Peticiones, en un cuarto intermedio, si le era posible, se reuniese despachar el asunto de la licencia pedida por el Sr. Senador Madariaga; dijo, que aunque no tenia encargo especial de ese senador para solicitar la brevedad, sin embargo, sabia lo que le habia manifestado privadamente, y era que el Sr. Presidente de la República saldria mañana ó pasado, y queria por ello, marchar desde ya con la licencia—Que deseaba que la Comision se espidiese del modo que había indicado.

Suficientemente apoyada dicha mocion, fué aprobada, pasándose en seguida á un cuarto intermedio.

En segunda hora y vueltos á sus asientos los Sres. Senadores, se leyó y puso á discusion el despacho de la Comision de peticion, otorgando la licencia al Sr. general Madariaga.

El Sr. Elias—q' dijo la comision no habia tenido inconveniente en aconsejar á la Honorable Cámara el permiso que solicitaba el Sr. Senador por Corrientes, por cuanto era notorio, que iba al lado del Sr. Presidente de la República, el que marchaba á ponerse á la cabeza del ejército nacional.

Añadió, que antes de ahora, la Honorable Cámara habia dado igual permiso ó licencia á otros Sres. Senadores, y que la Comision creia, que en el caso presente no debia negarse. Que la única dificultad que podia ó no oponerse, seria el número de Senadores que quedasen para las sesiones; pero que habia viente actualmente, incluyendo en este número al Sr. Senador Ferré que habia obtenido licencia por veinte dias; que por consiguiente, no podia nunca suponerse que no hubiese quorum para las reuniones; y que por esto que la Comision no habia tenido inconveniente en aconsejar á la H. Cámara el proyecto en discusion.

El Sr. Navarro—Dijo, que con la licencia otorgada al Sr. Madariaga quedaba incompleta la Comision de Guerra de que hacia parte, y que seria bueno integrarla.

El Sr. Presidente—Espuso, que no podia determinar ahora mismo, en razon de que no estaban presente á los señores que componian las diversas comisiones: Que en la sesion próxima, se nombraria el miembro que faltaba en la Comision de Guerra.

Terminó con esto la sesion.

CRÓNICA LOCAL.

Gran concurrencia.—El pueblo de Buenos Aires ha demostrado de una manera espléndida, su simpatia por las familias menesterosas de los Guardias Nacionales que salen á campaña.

En la noche del Lúnes, el teatro era pequeño para contener la concurrencia, que asistió á la representacion del *Rigoleto*, llamada por la Comision de Socorros.

La ópera elejida llenaba las condiciones exigidas por el gusto publico, y sobre todo, el objeto de aquella funcion, despertaba las simpatias generales de la poblacion.

En la semana venidera, la compañía de [illegible]los, dará tambien una funcion á beneficio de esas familias pobres; favorecidas por el pueblo y la compañía lirica, en la noche del [illegible].

Para Corrientes—Y puertos intermedios, el vapor inglés *Espigador* saldrá mañana á las [illegible], haciendo escala en los puertos no ocupados por el enemigo. Se despacha por la agencia de Guillermo Matti y ca. Cangallo 30.

Casi perecen—Nos piden los vecinos de la calle de los Pozos entre Potosi y Moreno, que hagamos llevar su lamento hasta los oidos del municipal ó de quien corresponda esa cuestion, que se hallan á punto de perecer en un gran rio que se halla abierto á sus puertas. No parezca broma, pues el hecho es positivo.

Por nuestra parte, agregaremos, que en la misma calle y contra la ordenanza municipal, existen dos ó tres cuadras sin vereda.

Un celoso—Un hombre celoso es la cosa mas insoportable que darse puede.

Hablo de los celos consiguientes en el matrimonio.

Si alguien mira á su cara mitad, en el acto se enfurece, porque ha descubierto en esa mirada algo que parece decir *te amo, tu esposa es un béstia*.

Si no la miran ¡fuego de Dios! entonces se enfurece del mismo modo, porque quiere que su esposa llame la atencion, á cuyo fin sacrificó los pesos de su bolsillo, y desde el momento que no sucede asi, reniega contra el insensate que no la mira. Si por casualidad se le ofrece un cambio como aconseja la politica y dá el brazo á la esposa de otro y otro dá á la de él, abre unos ojos del tamaño de una nota, y los oidos por el estilo, á fin de ver si hay algun ademan ó movimiento que le indique algo que pueda dar lugar á que el volcan de sus celos estalle.

Y sin embargo de ser tan delicado el celoso con su dulcinea, se le vé á el con otras en jarana, haciéndoles declaraciones amorosas, y brindando amor á cuanta ninfa vé.

Este es el celoso; la ley del embudo, lo ancho para él y lo angosto para su prógima.

No es nuestra pretension predicar moralidad, nuestra pretension es dar el alerta á las damas, no para que corrijan á sus *mariscales*, sino para que siguiendo su ejemplo, me obsequien con la copa de Cupido, como una manifestacion del agradecimiento á esta VIRUTA que les dirijo á sus caros maridos.

Maridos celosos! estad alerta, que desde hoy os declaro la guerra, y la primer muchacha linda que encuentre, siendo casada, aunque su marido sea un celoso mariscal. de marca mayor, le he de echar unas miradas que...lo he de hacer tiritar!

Funeral—Ayer tuvo lugar el funeral de D. Máximo Ugalde, muerto el 25 de Mayo en el ataque de Corrientes.

La concurrencia era muy numerosa y selecta, los amigos del jóven Ugalde fueron todos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma.

Este es el último tributo que reciben los valientes que, como Máximo Ugalde mueren en defensa de su patria.

El 9 de Julio—Insistimos, y con nosotros nuestros colegas, en que el 9 de Julio no debe haber ninguna funcion, que el dinero destinado tan inútilmente en cohetes y globos se destine para los heridos ó las familias de los Guardias Nacionales que salen á campaña.

Tiempo tendremos de divertirnos cuando se concluya la guerra.

Vapor Iniciador—Hoy sale este vapor para el Salto y puertos intermedios.

Los pasajeros estarán en la estacion 25 de Mayo á las diez y media de la mañana.

Hermosa calva!—Este es el consuelo que le queda á un *leon* que está dejenerando en *pelado*! Cuando alguno le dice que se le está cayendo el pelo; él responde palmeándose la cabeza:

Es cierto, pero voy á tener una hermosa calva.

Es este indudablemente un buen consuelo.

Gallegada—La noche del Juéves cuando era mas fuerte el huracan, se presenta en casa de sus patrones un gallego estilando agua, y con su sombrero completamente seco.

Les llamó la atencion este fenómeno y le preguntaron.

—Diganos vd. Manuel ¿cuál es la causa de traer vd. su sombrero seco y su cuerpo tan mojado?

—Es señuritu, purque cae una ajua que cala lus sesus.

—Entonces debia vd. traer el sombrero muy mojado.

—Nu señuritu, lu juardé purque si perdia lus sesus me quedaba el sumbreriño.

El tal Manuel, es muy bueno pero muy estúpido.

Al lector—Voy á escribir mi revista quincenal.

El cronista, mas que ninguno, tiene asuntos de que dar cuenta, y por consiguiente desde hoy voy á empezar á llenar esta formalidad escribiendo cada quince dias mi revista.

Basta de charla y manos á la obra.

Con motivo de las nuevas modas que llegaron en el último paquete, las muchachas han descuidado un poco el negocio amor, pero probablemente esta calma es favorable, pues es cosa probada que cuando nuestras chicas se componen, es señal indudable de que el amor tiene entrada en su puerto.

Ha llegado un cargamento de ninfas, procedente de Montevideo, entre estas se encuentran muchas que no habiendo tenido entrada en aquella plaza, vienen á ver si se colocan en esta:

Este negocio está en baja.

Dandys,—hemos recibido un tremendo cargamento de dandys paraguayos, asi es que la plaza está en revolucion, pues los tenedores temen no se coloquen los de las otras naciones en razon de la hermosura y elegancia de estos jóvenes guerreros.

Viudas,—abundancia en plaza, tienen buena colocacion.

Tarascas,—abundan, no se le conoce á este articulo, tendencia á suba, pues siempre se han encontrado de valde.

Coquetas,—están en baja.

Pollitas,—de quince años: buena colocacion, escasean en plaza, las legitimes, abundando las de cincuenta, que quieren pasar por de quince.

Beatas,—se ha recibido un cargamento. Depósito general. San Francisco.

Mariscales,—Este es uno de los artículos que tiene mejor colocacion entre las señoras de hábito y rosario.

En nuestra próxima revista seremos mas extensos.

CRONICA DE POLICIA.

La entrada de presos habida desde antes de ayer á las tarde á igual hora, ha sido de nueve individuos aprehendidos por las causas que se espresan en siguida, todas ellas de poca consideracion.

Hasta la hora indicada de ayer no ocurria en la ciudad niguna novedad notable.

Los individuos aprehendidos y sus causas, son: un argentino, de 28 años, soltero, remitido la campaña por demente; uno id de 21 años, soltero, lomillero, por desórden; un id de 41 años, casado carrero, por id.; un id soltero, 21 años, soldado por andar en la calle tarde de la noche sin licencia escrita de su gefe; un id de 25 años, soltero, por falta de papeleta de enrolamiento; un id de 20 años soltero, por haber dado de golpes á una muger; un aleman, de 32 años, soltero, por desórden y un frances de 32 años, casado impresor por haber arrebatado violentamente del poder de la madre una criatura de dos años, intentando fugar con ella del pais.

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Junio 13 de 1865.
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos	ps. 249375
Primer precio	29.00
Siguientes	29.05 á 28.80
Sábado 17 de Junio	28. á 28.80
Varios plazos	28.10 á 28.80
Ultimo al contado	28.90

BOLSA.

METÁLICO.

El metálico ha esperimentado una baja de consideracion cerrando á las dos de la tarde de 28 90 cts.

Se vendieron—

3651o.	al contado de		29.58 á 20.20
32500	« 14	Junio	29. á 28,85
67200	« 17	«	29, á 29.80
6.000	id 20	id	28.75 á 28.85
1 165	« 24	«	á 29,80
66000	para el 30	junio	28,65 á 28 75
30000	" el 31 de Julio		28.60 á 28.40
10000	"el 31 de Agosto		28.40

FRUTOS

700 cueros vacunos campo ps.	90 95	pda.
400 id id matadero	100 105	"
500 id id campo	88	"
100 docs. cs. lanares al barrer	105	dc.
50 id id id	100	"
50 id di id	90	"
60 id id libre de desechos	160	"
300 arrobas lana mezcla buena	66	arb.
200 id id	67	"
En depósito.		
2000 arb. lana mestiza regular	75	arb.
1500 id id mezcla buena	70	"

GRANOS.

300 fanegas trigo bueno	ps. 155 á 165	fg.
100 id id id	170	
100 " " regular	" 155	
120 " " "	150	
200 " " maiz	" 105	

ADUANA.

MERCERIA—DIA 13.

Barbour; 1 cajon hilo de carretel.
Kaynach; 28 cajones lana para bordar, dibujos, lapices de papel, trencillas de lana, redecillas. fleco para ponchos, cintas de pana, galon de seda.
Mantels; 12 bocoyes lámparas de kerosene, 1 id albums para retratos.
Rodes; 2 cajones pomada polvos y estilboide.
Bourcier; 2 cajones paraguas y jabones.
Passmann; 2 cajones camas á la crimea, 1 id ule de carruage.
Isaac; 1 cajon fleco de calsoncillos, 2 id peines de marfil.
Banon; 4 cajones papel de oficio.
Craunell; 1 cajon estractos y agua de colonia.
Llavallol; 1 barril carey.
Braudes; 6 cajones merceria surtida.
Francisco Amoretti; 1 cajon camas de hierro.
Getting; 1 fardo alfombritas para los pies.
Cornú; 1 cajon música impresa.
Iturraspe; 1 cajon aceite de kerosene.
Pereda; 1 bocoy porcelanas.
Mallmann; 3 cajones miriñaques.
Coie; 350 cajones vidrios planos.
Makern; 1 cajon articulos de libreria.
Louton; 1 cajon estractos.

COMESTIBLES Y BEBIDAS—DIA 13.

Santos; 54 cajones aceite.
Pondal; 125 barricas azúcar.
Marmiesse; 1 cajones ciruelas.
Bidart; 15 fardos tabaco.
Belem; 50 bolsas arros.
Sirombra; 250 bolsas arros, 150 cajones aceite.
Naon; 25 barricas azúcar.
Lanus; 38 fardos tabaco:
Guimarenz; 3 bultos arros, fariña y pescado.
Delfino; 17 fardos tabaco.
Casaretto; 125 barricas azúcar, 19 cajas aceite, 25 bultos yerba.
Lavie; 600 cajones coñac.
Lassauce; 40 balas estraza.
Demartini; 108 cajones vino, 67 balas estraza, 61 cajones vasos surtidos, 1 casco muestras.
Barbour; 8 canastos platos.
Saguier; 50 cajones vino.
Marmiesse; 225 bordalesas vino, 20 barriles coñac, 120 cajones licores surtidos, 28 idem vino.
Fenillade; 54 cajones coñac.
Charavel; 60 bordalesas vino.
Devoto; 15 pipas vino.
Bimbaut; 15 barriles coñac.

FERRETERIA—DIA 13.

F. C. del Sur; 732 rails, 2274 asientos, 400 atravesaños, 271 asientos, 37 cajones remaches.
J. P. Bayley; 2 cajones varniz.
Mantels y Pfeiffer; 20 cajones treves para planchas, 2 id cerraduras, 2 cajas de fierro, 1 id chapa de jacarandá.
Bates Stokes; 1 barrica visagras, 3 id argollas de de fierro, 1 id azadas, 2 id molinillos para mostrador, 10 fuelles para herrero, 2 id rasquetas, 1 id cerraduras, 1 id sartenes, 1 id candeleros.
D. Semgle; 1 cajon limas, 10 cuñetes grampas, 70 atados palas, 20 barricas pavas de laton, 3 id yuguillos, 1 arado.
C. T. Getting; 91 bultos cabo manila, 50 cascos tiza, 33 id pintura.
Echegaray; 1500 rapas leña.
Bonnemason; 200 tablas pino.

MARITIMA.

ULTRAMAR DIA 13.

Montevideo el 12 del corriente vapor Italiano Tevere, capitan J. Barboro á Alvarez y Risso, con 64 pasageros á Fusoni hnos. 1 fardo mercs. á Laffon y Garcia 2 id id. á Stock y Ca. 10 id id. á Carlisle y Ca. 2 cjs. id á la orden 25 rollos tabaco á Perez Macias y Ca. 27 id id. á A. de la Riestra y Ca. 43 id id. á S. Falco, 8 cs. trutas á L. Bossio, 10 id id. á Varios, 1 paquete dinero 1 bolsa con 4000 ps. fuertes 1 id con 2000 lbs. esterlinas y 7 bultos encomiendas.

Rio Janeiro y Montevideo, vapor paquete ingles Mersey á A Robinson con 36 pasageros y cargamento general Parana, vapor ingles Espigador.

Goleta holandesa.

Rio Janeiro el 7 del corriente Montevideo el 12 del mismo, vapor paquete ingles Mersey 1001 tons capitan R. Gurlewis á A. Robinson con 36 pasageros á Fels Seyffert y Ca. 4 cs. soderias á L' Pigari 1 cj. id á Lucien é hijos, 1 cj. periódicos, á Wedekin Fehr y Ca. 1 cj. sederias 1 bulto muestras á Soloman y Ca. 1 cj. joyeria á H. Peltzer y Ca. 4 cs. plantas á Algelt Ferber y Ca. 2 cs. y 2 bultos plantas, 3 cs. sombreros á F. Sprunk, 1 cj. tapiceria á J. Egusquiza, 1 cj: libros, á J. Coudert y Ca 1 cj. cintas 1 cj pañuelos, á Rodes y Hiriart 1 cj. terciopelos y sedas á C. Dupuy 1 cj. ferreteria á Cocqueteaux y Hunziker á cj. pañuelos, 5 id camisas, á Drumillon y Ca. 1 cj. mercs. á Mallmann y Ca, 1 cj. sederias á J. Kramer, 1 cj. joyeria á J. A. Jaccard 1 cj. relojeria á C. Lenz 1 cj. joyeria á Wanklin y Ca. 2 cs. tè á J. H. Jones, 1 cj, cigarros á Zimmermann Fairs y Ca. 1 cj. con un rifle 1 bulto muestras al Banco y Casa de Moneda, 1 cj planchas de cobre, 6 cs. papel, 1 cj. tornillos 6 bolsas borra de algodon. á A. Falkemberg y Ca. 1 C. joyeria, á H. J. Ropes, 1 cj con 4220 lbs esterlinas á L, J. Isaac 1 cj. ropa, 2 cs mercs. á Mauá y Ca, 1 cj. cuchilleria 1 cj, articulos de escritorio, á J. R. Marsden: 1 cj. heramientos á C. Martinez de de Hoz 1 cj ropa hecha á Claypole herms. 2 cs. libros, á Kerr. y Grierson, 1 cj. lanas y algodones, 1 bulto muestras á Klainach y Ca. 1 cj. con una carabina, á A. R dé Forea, 1 cj muestras, á Zumaran y Ca. un bulto id, á Elena Garcia, 1 id id. á Juan Frias 3 id id, á J. A: Howden, 1 id id, á M. A. Guimaraes hijos, 1 id id á Guimarreas 1 id id.

DIA 11.

Newport el 9 de Abril barca rusa «New Orleans» 635 tons. capitan J. G Parmann, á la Orden, con articulos para ferro-carril.

DIA 3.

A la vista un buque.

CERRARON REGISTRO DIA 12

Amberes, barca austriaca Tamworth, por C. W. Benn y Ca. con 100 cueros vacunos secos 80500 libras machos astas. 171101 libras huesos, 1935 bordalezas y 428 1½ pipas sebo, 45 fardos lano; 9 id cerda, 9 cs. mercs.

SALIDAS DIA 13

Concordia, vapor de guerra brasilero Apa, Montevideo, vapor italiano Tevere.

CABOTAGE DIA 13.

San Geronimo, balandra «Bella Rosa» á Garcia y Gagliola 1841 arrobas trigo 59 arrobas cebada, 801 arrobas maiz, 25 fanegas carbon.

Victoria goleta «Litoral» á Garcia y Gagliola 45 cerdos en pié, 300 fanegas cal, 14 bolsas maiz.

Victoria goleta «Andaluza» á Nuñez y ca. 200 fanegas cal, José Anetti 1112 cueros lanares, 527 id vacunos, 4 chiguas cerda, 45 cjs. sebo, 14 rrollos tabaco.

San Pedro goleta «Paula» Petiza á Nuñez y ca. 2200 arrobas lana, 60 cueros potro.

Zarate galeta «Asunta» á Nuñez y ca. 135 fanegas maiz, 6 cjs. licores.

Bella Vista pailebos «Esperanza» á Nuñez y ca. 50.000 narangas, 7000 limones, 6 fanegas batatas.

Corrientes goleta «Monte Alegre» á Nuñez y ca. 150,000 narangas.

Zarate pailebos «San Remo» segundo á Nuñez y ca. 200 fanegas maiz, 93 id cebada, 31 y media docena cueros lanares.

Concordia pailebot «Geronimo» á Nuñez y ca. á B. Sallano 1000 cueros potro salados, 11 pipas grasa, 6 bordalezas sebo, 6 bultos cerda, 1672 arrobas cerda, 3,700 mulas.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON.

ÓPERA ITALIANA.

20.ª funcion del 2.° abono
Para el jueves 15 del corriente.

MARTA.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramática española.

11.ª funcion del 11.° abono.
Para el jueves 15 de Junio de 1865.
El gran drama en 7 actos, titulada:

LA ABADIA DE CASTRO.

Dirijida por el Sr. Garcia Delgado, acompañándole en su ejecucion toda la compañia.

NOTA. Siguen en ensayo los dramas nuevos «Un hijo natural» y «Un matrimonio de conciencia.»

TEATRO FRANCO-ARGENTINO.

Bouffes Parisiens.

Mercredi 14 Juin 1865.

24e représentation du 4e abonnement.
Bour les débuts de Mlle Elisa.

Les Pantins de Violette,

Opérette bouffe en un acte, paroles de Léon Battu, musique d'Adolphe Adam. Jouée par la débutante, Mme Blanche et M. Monrry.

La Polichinelle,
Dansée par M. Pratesi.

On commencera par
Les Égarements
d'une canne et d'un parapluie,
Vaudeville en un acte joué par Mme Irma et M. Téon.
On terminera par
Croquefer ou le dernier des Paladins.
Operette bouffe en un acte de Mr. Offenbach.
On commencera á 8 heures.

Jeudi 15.

1er. représentation du 5eme. abonnement.
Marie Jeanne.
Drame en ciny actes Joué par toute la compagnie.

AVISOS NUEVOS.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80--Piedad--80

CAPITAL 1.000,000 L. Est's.

La tasa de interes desde 1° de Enero de 1861 hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona

Sobre depósitos en cuenta corriente 9 p% al año
Idem á 90 dias de plazo 12 " "
Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p% mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora. 12 " "

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente 18 p% al año
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1864
J. H. GREEN.
Gerente

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, frutos y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado *gira pagarés á diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.
p. m. J. H. GREEN—Gerente.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—*Calle de Cangallo*—103.

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha, hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE.

PAPEL MONEDA Y METÁLICO
Para nuestro favor 18 p%.
Para contra nosotros 12 p% al año

A los depositos á plazo fijo.
Se abonara interés convencional.

Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

Consulado de España en Buenos Aires.

Autorizado D. José Maria de la Fuente, capitan del bergantin «Nuevo Centinela,» para contratar un prèstamo á la gruesa por la cantidad de cuatro milquinientos pesos fuertes sobre el casco; quilla y aparejos del buque en mando se hace la presente publicacion para el fin de que las personas que deseen presentarse á su licitacion remitan á la Cancilleria del Consulado de España en esta ciudad las condiciones escritas y firmadas, en pliego cerrado del interes con que prometen efectuar el indicado préstamo, bien entendido que el reembolso se hará á los quince dias despues de llegado á su destino.

Las proposiciones se recibirán en Cancilleria desde la fecha de la publicacion del presente anuncio hasta la hora de las cuatro de la tarde del dia 15 del corriente en cuyo momento se procederá á la apertura de pliegos que se adjudicará al mejor postor.

Buenos Aires, Junio 13 de 1865.
El Vice-Cónsul de S. M. J. M. de Emparanza.
n187 p3 j13

Obras de D. Eugº. Labougle.

TEXTOS UNIVERSITACIOS.

Por documento de fecha 9 del que rige, el Sr. Labougle ha cedido al que firma la propiedad esclusiva de sus obras (que son textos universitarios), tituladas: « Flor de la historia, Chefs-d'œuvre de la Littérature française au XIX siècle, y Curso de Castellano-Francés;» al misma tiempo que le ha vendido las existencias de las mismas, las que se hallan de venta por mayor y menor en su establecimiento, calle del Perú 107.

Se previene y los Sres. Libreros y Directores de Colegios que á los pedidos por mayor se hará una rebaja sobre los precios establecidos.

PABLO CONI.
n 180 p3j13

Da. Juana Elia de Pombo.

[Q. E. P. D.]

Falleció el 17 de Marzo de 1865.

Da. Manuela Pombo de Echeverria y Da. Concepcion Pombo, hijas el Dr. D. Jorge Echeverria hijo politico y demas deudos invitan á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada en el funeral que tendrá lugar en la Iglesia de N. S. de Monserrat el Miércoles 14 del corriente á las diez de la mañana, á cuya deferencia quedarán agradecidos. n 184 p2j13.

GRAN SURTIDO

De articulos de escritorio de todas clases, por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

LIBROS EN INGLÉS, LIBROS EN FRANCÉS, LIBROS EN ESPAÑOL,

Pormayor y al menudeo, en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

Hay un rico y variado

surtido de Escritorios portátiles, carteras, portamonedas, lapiceras de oro, plata, marfil y nácar, y otros muchos articulos de escritorio, de lujo. En la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75.

Novelas en francés.

Hay un gran surtido (por los mejores autores) en la Nueva Libreria Inglesa, calle San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

N. B. Por mayor se hace un descuento liberal.

DICCIONARIOS

En varios idiomas—Gran surtido por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

Libros en blanco

De la mejor clase y de todo tamaño. Se venden en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

Albums para retratos

Hay para todos los gustos, desde 25 pesos moneda corriente cada uno hasta 800 id. id. En la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

PIZARRAS INGLESAS

De varios tamaños y precios, pizarras de carton y de metal, lisas y con muestras.

PRENSAS DE COPIAR

Inglesas, francesas y alemanas, con copiadores y demas útiles: el mejor surtido en Buenos Aires, se encuentra en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

GEOGRAFÍA DE SMITH

Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

Ollendorffs

En varios idiomas, por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, calle San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

Cajas de instrumentos de matemáticas

Desde 25 pesos hasta 1,000 cada uno.
Cajas de pinturas.
Albums para dibujar.
Papel de dibujo

De varios tamaños y precios, por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

MÚSICA! MÚSICA!

Hay una linda coleccion de piezas, óperas, etc. por los grandes maestros, en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa. n 196 p6 j14

HOY

Miércoles 14 á la 1 en punto se rematarán varias casas, almacenes, graneros, etc.

Todos estos edificios que son linderos se venderán en un solo lote. Están situados calle Piedad esquina á la de Junin.

Por Cárlos Ristorini.
n200 p1 j14

Edicto

Por disposicion del Sr Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E Barra, se hace saber que ha sido aprobado el concordato presentado por don D. Maximo del Marmol con sus acreedores, lo que se hace saber por el presente el conocimiento de los mismos.

Buenos Aires. Junio 15 de 1865.
Suarez.
n191 p3 j14

Se alquila Una casa Calle de Cuyo núm. 319 con todas comodidades y en mil doscientos pesos al mes ¿Es barata? n.194 p3 j14.

Aviso de Policia

La persona que haya perdido una cantidad de m|c en estos últimos dias, puede ocurrir al Departamento donde se le daran las señas de la casa á que debe llevar los comprobantes que justifiquen su reclamo.

Junio 13 de 1865.
S. Mendez
p3.

Se alquila A tres cuadras de la plaza de la Victoria un vasto almacen con una pieza que tiene ventana á la calle Para tratar calle de la Victoria 180. n 195. p3. j. 14.

Fierro Surtido de todas clases, mojones de nueva invencion para marcar los deslindes de las propiedades de campaña, bebederos de fierro galvanizado y porcion de otros articulos para la campaña como para construccion naval, se encuentran en venta en el corralon de V. Casares é hijos y se pondrán en casa de los compradores ó en las plazas á precios equitativos. n202 p15 j14

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en San Andrés de Giles, en los dias 19, 20 y 21 del corriente, de una casa situada en aquel pueblo, edificada en terreno compuesto de cuarenta varas de frente y cuarenta de fondo, formando esquina, de propiedad de D. Pedro Figueroa, cuya casa está tasada en la suma de «treinta y cuatro mil quinientos ochenta y «seis pesos moneda corriente.

Para mas pormenores, las personas que se interesen. pueden ocurrir á la oficina de D. Adolfo Saldias, á cargo del infrascripto, ó al Juez de Paz de San Andrés de Giles, que es quien practicará el remate.

Buenos Aires, Junio 10 de 1865.
L. Beltran Schang.
n 192 p8 j14

Sirvienta Se necesita una que sea estrangera en la calle de Rivadavia núm. 489 se le pagará un buen sueldo. n 199 p3 j14.

Se dá dinero A crédito en hipoteca de fincas la, cantidad siguiente 5, 10, 20, 30, 40, 50. 60, 70, 80, 100 y 200 mil pesos. Para tratar ocurran al corredor calle de Artes núm. 301 de 7 á 11 de la mañana y hasta las 3 de la tarde calle de la Victoria núm. 92. n193 3p j 14

Se alquila Dos piezas para hombres solos con asistencia ó sin ella en casa de familia, calle de Cangallo 450 hallarán con quien tratar. n 174 p3 j13.

Mucama Se precisa una en el Hótel de Roma, es escusado se presente si no tiene quien garanta su conducta. n 189 p3j13.

Da. Trinidad M. de Vivanco

Q. E. P. D.

D. Hilarion Vivanco, y demas hijos y deudos de dicha finada, suplican á sus amigos y personas de su relacion, que por un olvido involuntario no se les haya enviado esquela de invitacion, se dignen acompañarlos á rogar al Todo Poderoso, por el eterno descanso de su alma, en el funeral resado, que se ha de celebrar en el templo del Arcangel San Miguel, el viernes 16 del corriente á las 10 1½ de la mañana, á cuyo obsequio quedaran eternamente agradecidos.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa, con asistencia al oficio y responso, recibiran el estipendio de costumbre.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. n185 p2 j13

Perrita perdida Se ha perdido en la calle de Lima N° 14 una perra chica de lana ordinaria orejas largas, esta vieja, faltanle dientes y responde al nombre de Rosette. El que la entregara en dicha casa recibirá una buena gratificacion. n186 p3 j13

Costureras Para camisas y calzoncillos de lienzo, se necesitan en la roperia calle Victoria núms. 65 y 67, se paga buen precio y de obra muy lijera. n156 p3 j11

Muchacho Se necesita uno para despacho de un almacen de menudeo para tratar calle del Parque No. 166. m152 p3 j11.

Teneduria de libros Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 500 ps. se arreglan libros y se dan blancas, Bolivar 164 á toda hora. m157 p3 j11

Teneduria de libros Por 2,000 ps. se enseña la teneduria de libros y por 1,500 ps. se enseñan las cuentas, calle de Cordoba No. 788. m158 p3 j11

Se alquilan Dos hermosas piezas de altos amueblados para caballeros con asistencia ó sin ella en la calle de Tucuman No. 25. m153 p3 j11

LOTERIA DE LA CARIDAD DE MONTEVIDEO.

PREMIO MAYOR-1000 onzas de oro.

La Empresa de Loteria hace saber al público que pone en circulacion una loteria compuesta de 8 millares y 500 suertes, y que se jugará el 14 del corriente.

El valor del billete entero es de 5 patacones dividido en quintos; el quinto vale 1. patacon.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta negra y el sello al reverso del billete, con la inscripcion 14 de Junio de 1865.

Las suertes son las siguientes:

1 de	1000	onzas de oro.
1 de	1000	pesos m|n.
2 de	500	« «
5 de	200	« «
10 de	100	« «
42 de	50	« «
151 de	20	« «
288 de	15	« «

Son 500 suertes ó sean 2500 intos.
Montevideo, Junio 4 de 1885.
n133 p3 11 La Empresa.

ALMACEN DE SAUBIDET.

164—Potosí—164.

Casa fundada en el año de 1820.

Lo siguiente es bueno y barato: azucar refinada 3 pesos y 2 reales lb., yerba paraguaya pura 17 pesos lb., id misionera 5 pesos lb., vino carlon 2 pesos cuarta, aguardiente de quemar 35 grados 5 pesos 4 reales cuarta, vino priorato 3 pesos cuarta, id id añejo 4 pesos 4 reales cuarta, aceite español de comer 6 pesos lb, id kerosene 30 pesos galon y muchos otros articulos.

Coñac finos—Robin, Martell, Whorthingstons, Bernard, Durand etc. etc.; Rom de Jamaica; Vinos Jerez, Oporto, etc., licores Kerman y otros; ginebra de Holanda, frutas en ag ardiente, galletitas inglesas, canastos para ropa, comoditas de la India, dameros, relojes americanos, tinajas, agua de colonia, alhacenas, lámparas para kerosene, esteras, estuches de cirujia, loza surtida, aceitunas rellenas, mostaza en grano y en polvo, lino en grano y en polvo, cebada inglesa, aceite castor, id almendras, azufre, goma en polvo, id en grano, dulce de membrillo y otros, velas de sebo y estearina para iglesias, escobas, plumeros, y rico chocolate español á 15 pesos libra. n149 p3 j11

Hospital Milit r Brasileiro.

Preciza-se contractar o fornecimento de dietas para hospital, tendo principio de 15 de Junho un dianti; recibe-se propuestas no mesmo hospital ate dia 13 as 12 horas, onde se dará os esclarecimentos necessarios.

O Escribao Geral—Souza Diaz.

Pour Bordeaux Le navire de première clase, le Humboldt devant partir irrévocablement le 20 Juin, plendra des passagers de chambres qui seront traité á leur entière satisfaction. S'adresser au capitaine, hotel de Genéve No. 1. m151 p3 j11.

Ojo zapateros Se vende una linda maquina para planchar suelas. Calle Defensa núm. 100 m 147 p3 j11.

En la calle De Buen Orden 42, calle de la Victoria No. 364, se vende de paño para alfombrado vara y media de ancho á 24 ps. la vara de los que valen 28 ps en todas partes. m162 p6 j11.

Dentaduras de ambar.

Calle de Cuyo núm. 156.—Carlos E. Krause signe poniendo dentaduras de la nueva invension de ambar que es el mejor descubrimiento en este arte, porque no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar, sino tambien en muchos casos es mejor que el oro, por la suavidad de esta pasta, que no hace el perjuicio para los dientes propios que pieza de oro por causa de los resortes que la sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias, garante la perfecta masticacion y el habla ademas y la duracion para toda la vida.

Mi coleccion de dientes artificiales estan preciosa que no es posible diferenciarla de los naturales.

Limpiaré las dentaduras con una delicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.

Posco una gran cantidad de instrumentos para estraer muelas y raigones casi sin dolor, emplomaré la dentadura con oro y plata, y otras composiciones nuevas que posco para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garanto la emplomadura por muchos años. n159 p15 j11

Para Génova Carga y pasageros La muy velera y de primera clase KooL barca italiana «Volturno» capitan Serra, saldrá lo mas pronto posible, para tratar ocúrrase á sus consignatarios, calle de Maipú 63, ó al capitan, al Hotel Nacional, calle 25 de Mayo 135.

Frattelli Piaggio.
n 168 p 15 j 11.

SE DA DINERO.

En hipotecas de fincas las cantidades 5, 10 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 200 mil ps. y cualesquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle del Perú núm. 37. p. m. t.

Se necesita Sirviente para comedor en la calle Florida 150. n 183 p3 j 13.

Paulina Fontis Chacabuco 50 y 52. Las señoras elegantes hallarán en esta casa un rico surtido de gorras francesas, gorritas de terciopelo de los gustos y formas mas nuevos, cintas ricas y flores de las mejores fábricas francesas. n167 p6 j11

Poder Participamos al comercio, que debiendo marchar á campaña, concedemos amplio poder al Sr. D. Daniel C. Amadeo, para que firme por nosotros y á nuestro nombre.--Buenos Aires, Junio 9 de 1865.
pp. Amadeo y ca.—Eduardo Amadeo.
n169 p3 j11

Para Amberes Pasageros solamente. El muy velero y de primera clase I. OAT lugre italiano «Piemonte» capitan Capellini, para tomar pasage ocúrrase calle Maipú 63.
Fratelli Piaggio.
n165 p15 j 11.

Contra el prófugo José Maria Cabral, aun existen algunos pagarés con la firma de este, que fugó de su patria, burlándose de sus acreedores para ir á Montevideo que es donde disfruta el dinero ageno, y como es poco lo que han quedado de 40 a 50,000 pesos m|c., se ofrece en venta con rebaja considerable, y en garantia de ella hay una casa, calle de Tucuman número 81, hoy edificada de latos, que decia Cabral ser de su propiedad, y por esto sacó dinero á varios; lo que ningun acreedor ha averiguado, si es cierto, asi es que sino la enajeno puede resultarle á los compradores un gran beneficio. Los que se interesen ocurran calle de Córdoba núm. 291 que hallarán al comisionado para tratar. n148 p 3 111.

Al comercio Debiéndose ausentar para Europa el señor Aldao por el paquete del 12 próximo, y estando en el campo el señor Cullen, dejamos autorizado á D. Dióscoro Mata para atender nuestros asuntos, firmando por procuracion durante nuestra ausencia.

Buenos Aires, Junio 10 de 1865.
n171 p6 j11 Aldao y Cullen.

REMATES

Por Asencio Gomez y Ca.

GRAN REMATE

De 783 manzanas de campo.
En el partido de la Villa de Lujan.

El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde donde estará la bandera de remate, dará principio á la venta á la mas alta postura dinero de contado y orden terminante de quien corresponde, 783 manzanas de terreno, dicha venta se hará en fracciones de á 20 manzanas, 50, 100, 200, 300, 400 500, 600, 700 y el todo si se quiere segun al gusto de los compradores.

Cuyo pormenor de linderos y parages y demas detalles, se dará dentro de seis dias mas mas ó menos que estará mensurado y amojonado, todo pronto para que cada comprador sepa con certesa el campo y calidad de lo que compra.

POR EL MISMO

De una casita de poco precio calle de San José No. 169 entre las calles de Venezuela y Méjico.

Viernes 16 de Junio á las 4 de la tarde donde estará la baudera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casita de poco precio calle de San José No. 169 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 7 1½ varas de frente al Este con 4 piezas de material, maderas de urundey, cocina, oficina, 2 ventanas de reja á la calle, casa nueva y moderna; se avisa á los interesados en esta finca, que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar. Por mas conocimientos Perú No. 37.

POR EL MISMO
DE UNA CASA NUEVA.

moderna y de muy poco precio, calle de Estados Unidos No. 477 entre las calles de Solis y Entre Rios,

El lunes 19 de junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casa nueva y moderna calle de Estados Unidos la que se designará por la bandera compuesto su terreno de 8 y 3¼ varas de frente al Sud por 50 de fondo, con 3 piezas de material, cocina, maderas de urundey, pozo de rica agua, muchos árboles frutales, 2 ventanas de reja á la calle, oficina casa nueva y moderna. Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

POR EL MISMO.
DE 5 LOTES DE TERRENO.

Al norte, en el Mercado conocido por el Hueco de Cabecitas.

El miércoles 14 de Junio á las 4 en punto de la arde donde estará la bandera de remate.

Han de rematarse á la mas alta dostura dinero de contado y órden de su dueño cinco lotes de terrenos al norte en el mercado conocido de Cabecitas.

La distribucion de lotes es del modo siguiente:

Lote No. 1 calle de Garantias esquina de Chabango, 14 vs. de frente por 68 de fondo.
Lote 2 calle de Chabango 14 varas frente, 68 de fondo.
Lote 3 id id id id id id
Lote 4 calle de Garantias 14 varas de frente por 8 de fondo.
Lote 5 calle de Chabango 14 varas de frente por 8 de fondo.

Nota--Dichos terrenos se indicaran por la bandera el dia designado. A los interesados se les avisa que el martillero está autorizado Por escrito ante testigos para rematar por el mejor precio; por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

POR EL MISMO

Una finca calle Estados Unidos 363, entre San José y Lorea.

El sábado 17 de junio á las 3 en punto de la tarde doude estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una casita de poco precio calle Estados Unidos núm. 463 la que se designará por la bandera compuesto de 7 varas de frente al sud por 47 y dos tercios de fondo al norte, con 3 piezas de material, maderas duras, cocina, pozo de balde, una ventana de reja á la calle. Se avisa á los interesados que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar por la mejor postura.

Por mas conocimientos Perú núm. 37.

POR EL MISMO.

De una finca nueva moderna y de muy poco precio calle de Estados Unidos 129.

El martes 20 de junio á las 4 de la tarde en donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una finca calle de Estados Unidos núm. 129 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 10 1¼ varas de frente al sud por 14 1½ de fondo al norte, con 4 piezas de material, maderas de arundey, 2 ventanas de reja y la calle, la casa toda es trabajada en cal.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

POR EL MISMO

Un terreno y ranchos calle de olis núm. 230

Sábado 17 de Junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de cantado y órden de su dueño un terreno calle de solis núm. 230 el que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 12 varas de frente al Oeste por 34 de fondo al Este, con 2 piezas material; techos de paja; cercado de pared; pozo de rica agua y la localidad no puede ser mejor.

Se avisa á los interesados que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para vender por la mejor postura. Por cualequier conocimiento á case del remstador Perú 37.

POR EL MISMO.

De 40 hermosos lotes de terrenos en las calles de Paraguay, Charcas y Santa-Fé, todos cercados de pared y ricos árboles frutales.

El Domingo 24 de Junio á las 2 en punto de la arde, donde estará la bandera de remate.

Se rematan á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño: 40 lotes hermosos de terrenos, en las calles de Paraguay, Charcas y Santa-Fé, Centro-América y Castelli, los que se designaron por las banderas se venderán los lotes al gusto de los compradores con las mismas varas de frente y fondo segun lo deseen los mismos interesados; dichos terrenos todos sercados de pared y con árboles frutales el terreno no puede ser mejor para edificar casas de recreo pues su localidad es hermosisima.

Se avisa á los interesados en estos terrenos que lote que se saqué á venta se ha de vender por la mayor oferta. El martillero está autorizado con órden por escrito ante testigos para rematar por la mayor oferta. Por otros detalles Perú 37.

Por Adolfo L. Arriola

En su casa calle de la Defensa núm. 74.
De efectos de tienda y merceria.

El martes 13 y miércoles 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado un surtido grande de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Génoros para vestidos de mucho gusto, casimires muy ricos, medias de lana para hombres, id para señoras, id para niños crudas y cocidas, géneros para pantalon, camisetas á la Crimea, pañuelos de hilo y de algodon, pañuelos rebozo de varias clases, medias largas y cortas camisetas de merino, camisas de hilo, medio hilo y algodon, frezadas de lana, lienzos de varias clases, cotines listados, calzoncillos de punto, sombreros de paja de burro, ip castor, id de terciopelo y aterciopelados, chalies en piezas, zarazas para vestido, cor batas, uso doméstico doble ancho, id de un ancho, tiras bordadas, paletos, pantalones de paño, pañuelos de seda para manos, id de yerbas, id pintados, chalecos de casimir, paño id de terciopelo, gambronas, camisetas de lana y otros articulos que estaran á la vista.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De comestibles y porcelanas.
En su casa calle de la Victoria No. 154.

El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes articulos:

120 caj platos de porcelana 10 bocoys porcelana surtida, 1 canasto loza surtida. 10 pipas vino, 20 fardos tabaco tucumano 6 cuarterolas vino, 10 talas chocolate, 12 latas fósforos, 2 cajones estractos, 15 bolsas cominos, 5 bolsas arroz, 30 bolsas harina, juegos de lavatorio y otros articulos.

Por cuenta de quien pertenezcan--125 barricas azucar de Pernombuco y 100 latas guayabas.

De órden del señor Administrador de Rentas Nacionales, 16 cajones con 15975 cigarros suizos y 26 caj de té.

Al mismo tiempo-- 200 quintales alambre para cerco.

Las existencias del almacen del finado D. Santiago Rocca, por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez. 6 arrobas, 11 arrobas 15 lb. harina, 5 arrobas 20 lb. te negro, 5 bolsas corchos, 59 cajones cigarros hamburgueses, 1 barrica sal fina, 13 cajones coñac frances, 1 cajon botellas kirsch, 1 casco vino Jerez, 1 id caña aduraznada, 1 cajon pitos, 55 quesos de holanda, 2 arrobas té empaquetado, 1 cajon vasos ordinarios, 1 casco vinagre de yema, 4 cajones cohetes, medio casco vinagre y otros articulos.

Por Carlos Ristorini.

Gran Remate.

De varias casas bien situadas, graneros etc.

Una hermosa casa calle de la Piedad núm. 651
Un almacen de esquina á las calles de la Piedad y Junin.
Una casa calle de Junin y un granero inmediato á la calle de Piedad.

El miércoles 14 de Junio á la 1 en punto se remataran precisamenie á la mas alta postura dichas fincas en un lote cuyo pormenor es como sigue:

Una casa calle de la Piedad núm. 651. Esta hermosa casa, edificada á todo costo en terreno de 13 á 14 varas de frente al Sud por 43 á 45 varas de fondo, tiena una sala y antesala á la calle y 7 piezas mas, todas las puertas son de cedro, los enmaderados de los techos de urunday, toda empapelada, contramarcos en las puertas, baldosas en los techos, mármol en los patios, pisos de tablas y de baldosas, un gran algive, vereda de piedra, cosina, altillos y plantas de mérito.

Una casa esquina calle de la Piedad y Junin. Se compone de un almacen de esquina, una gran trastienda, cosina, pozo, techos con maderas duras. etc.

Una casa chica calle de junin, compuesta de tres piezas, patio, cocina, pozo etc.

Una cochera calle de Junin. Tiene entre-pisos y estencion etc.

Un gran granero calle de Junin. Este granero es ventilado, tiene dos puertas á la calle y ventanas en el interior.

Una casa calle de Junin. Tiene 6 buenas piezas, dos patios, cocina, pozo etc.

Nota--Todos estos edificios son linderos unos de otros, calle de la piedad esquina á la de Junin; todos las enmaderados son de urunday y con baldosas en los techos y todos están alquilados.

Por ortes informes ocúrrase al escritorio de remate y comiciones de Cárlos Ristorini calle ed Tacuarí No. 53.

Por Manuel A. Castro.

De un torreno con renchos de material y árboles frutales en el pueblo de San José de flores, perteneciente á la testamentaia de D. Saturnino gonzalez.

Por órden del Sr. Jusz de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel garcia Feruandez.

El domingo 25 del corriente á las 12 del dia se rematará al contado el espresado tereno, situado en la calle de San José esquina á la del 9 de Julio, con 35 vsras de frente al oeste y 61 1½ varas fondo al este, tasado en 19242 ps. No se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de la tasacion.

Por Lisandro Billinghurst.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De 2,000 injertos frutales y plantas de adorno de establecimiento horticultor de D. Pedro Brunet en las islas.

El miércoles 14 del corriente á las once en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado 2,000 frutales injertados, entre perales, manzanos, cerezos, damascos, damascas, ciruelos, limones, naranjos, guindas y una coleccion de plantas de adorno 1 flor. Los senores que compraron de estas plantas el año pasado estan muy satisfechos, lo que prueba, que nada supone que los árboles sean creados en las islas para obtener un buen resultado.

Por Martiniano Bonorino.

De articulos de almacen.
Calle de la Defensa No. 177

El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la moñana se rematarán á la mejor postura en totes al gusto de los compradores y condiciones que se han de estipular los siguientes articulos:

25 canastos loza de varias clases, 20 caj. copitas, 50 bocoys vasos ingleses de varias clases, 50 bolsas café en grano, 20 barricas azucar refinada, 50 id id de Pernambuco, 900 fraquœras jinebra clase snperior, 100 damajuanas anisado, 100 cajones azul, 200 caj. coñac, vermouth y vida eterna, 30 cascos aguardiente del Báltico, 50 barricas sal fina, 100 bolsas mani, 25 cascos coñac, 200 damajuanas vinagre, 20 bolsas semilla de alfalfa, 50 caj vino Jerez, 40 sobornales yerba parnagua, 20 bolsas corchos, 100 arrobas dulce de membrillo, 20 cuyejes pimenton, 100 cajas cigarros amburgueses, 50 frasqueras ginebra doble, 40 caj. vino de Asti, dos cientos bulltos canela en rama, algunas pipas vino carlon, 50 damajuanas giuebra, 20 piezas esteras de la India, y otra porcion de comestibles y bebidas.

Igualmente-Por cuenta de quien pertenesca, 250 caj. vidrios, planos, la mayor parte de meuas chicas.

Por Varela é Hidalgo.

Gran remate judicial.

Del teatro San Martin situado en la calle de mis mo nombre No. 33.

De órden dsl Sr. Juez de 1.ª Instancia.

El viernes 16 del corrienle á las 11 en punto, al mas alto precio y dinero de contado, se han de rematar infaliblemente á la mas alta postura todas las existencias de dicho teatro pertenecientes al concurso del fallido Francisco Escudero.

Su detalle es el siguiente: 30 docenas sillas enchapadas en caoba con asiento de esterilla, 10 atriles para músicos, 30 picos de gas dorados, 3 arañas para id, 1 balausirada, 5 confidentes forrados en hule, 4 mesas de mármol, 5 quinqueces de gas, varios telones, algunos letes madera bnena, 1 escudo, 2 faroles de gas, 1 lebrero dorado, 2 escaleras, 15 picos de gas, cañeria de idem, 1 baranpa propia para escritorio, 2 bancos, decoraciones y aparates para teatro, 10 ttrantillos nuevos, 8 tablones pino, 3 estantes de piuo, 1 lote maderas usadas, 2 pisos de tabla y varios útiles del referido establecimiento.

En seguida--Todo el armazon que forma el teatro que contiene como 20,000 pies pino, maderas terneadas y puertas, que se venderan en lotes al gusto de los compradores.

Al mismo tiempo--1 carpa de lona nueva, 1 rica cama de bronce camora, 50 cajones licores finos.

Confiteria -Armazon y mostrador magnifico con piedra mármol de una pulgada, todas las bebidas, cristales, bandejas, máquinas para soda, 1 tinaja, teteras, cafeteras y demas útiles.

Por Florencio Madero y ca.

Remate udicial.

De órden del Sr. Juez comisario D. Jorje Gowland Del establecimiento de ferreteria, del concurso Adolfo Gomez.

Calle Perú No. 71, bajo el Club pel progreso.

El lunes 12 mortes 13 y miércoles 1 de Junio á las 11 de la mañana empezará á la venta al mas alto precio y dinere de contado, todas las existencias pertenecientes al almacen de ferreteria del fallido Gomez y de cuyo permenor ponemos muy poco por su crecidicima estencion. A saber:

Rebenques, bombillas, teteras de varias clases candeleros surtidos, fulminaute de fusil. id decscopeta, puñales cabo de marfil, id de huezo, id negro, argollas compoaicion surtidas, id de otras clases, masos ñe onentas de vidrio frascos de tinta, tinteros de vidrio, facones con vaina, frenos surtidos, tejidos de alambre, id alambre tejido plotos de lata, cucharitas de fierro, id de peltre, estribos de pigueria de composicion, id dc fierro, id de cuetno parz recado, id para silla, perchas de porcelana, collares para perros, agujas gruesas, candeleros altos navajas para pode, cerraduras surtidas finas y ardinarias, lápices de pizarra, id de papel, cucharones de peltre, pesa-licores, grampás para cerco, formones alemanes, surtido de herramientas, cerruchos surtidos, linternas, copas de composicion para frenos, medidas de cinta, pasadores, trinchantes. yesqueros, cortaplumas, navaja de barba, maquinas para sombreros, metroz, tirabuzones, 1 caja herramientas para carpinteros, espumaderas, cacerolas, id de fierro, salivaderas de laton, palas, picos, azadas, guadañas masijas para baules, pasadores de boton amarillo, aleznas, cerraduras americanas para puerta, azuelas empavonadas, resortes para puertas, martillos, tachuelas, betum en cajas y en tarros, piedras para guadaña, carpidores, romanas de cara, 1 máquina para alamqre, calentadores, calorificos, compases de bronces, id de fierro, balanzas surtidas.

Al mismo tiempo—Armazon, mostrador, escritorio, etc. etc,

Pertenecientes á otro concurso.

De órden del Sr. Sindico D. Adolfo Agote.

Varios aparatos de fierro y aproposito para poner plantas de flores etc. etc. una máquina, guincho, para levantar grandes qesos en buen estado, camas de fierro y el último dia una velanta de campe de cuatro ruedas con toldo, arreos etc. etc.

Al mismo tiempo--540 ollas de pié, las cuales se venderan por muestra por estarse en la Aduana

POR EL MISMO

Por órden del Sr. Cónsul de Francia.
En la calle de las piedras núm. 78.

De las existencias de la fábrica de chocolate, perteneciente al finapo D. Bernardo Saparrat.

El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana y donde estará la bandera de remate, se hau de vender al mas alto precio y dinero de contado, las existencias de dicha fábrica cuyo pormenor es el siguiente: pimenton, canela, porotos, café, aniz, cominos, azúcar, pimienta, (todos estos articulos con averia) una máquina de moliendar, un aparato para hacer chocolate, molinillos, loza, papel estraza, escobas, tarros vacios de lata para café, tinas, morteros, armazon y otros articulos.

Al mismo tiempo--14 cajones vino Marsala, 6,500 cigarros marca Med ori, 2 cajones bacalao y barricas cerveza inglesa.

POR EL MISMO.

De plantas y árboles frutales injertados.
En el depósito del Sr. Holemberg, Cuyo 87.

El viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana sa ha de rematar al mas alto precio y dinero de conjado una magnifica y celecta coleccion de plantas de flor y adorno etc. y árboles frutales injertados, pertenecientes al acreditado establecimiento de horticultura del Sr. D. Dduardo Holemberg y cuyo pormenor es el siguiente:

Coleccion de plantas de adorno, flores como camelias, magnolias, jazmines, tumáergias, peonias en macetas, árboles frutales de injertos de todas clases de 2 á 4 años y porcion de otras plantas y arbustos pue estaran á la vista.

Por Aldecoa y Font.

El lunes 12, martes 13 y miércoles 14 del corriente

En su casa calle de Rivadavia nums. 89 y 93 procederá á la venta á los plazos y condiciones de castumbre de un grande y variado surtido de efectos cuyo pormenor es el siguiente;

1 variado de tripes en piezas, alfombras de id para sofaes, damasco de lana y seda, id lana pura, un gran surtido de géneros de vestido de todas clases, zarazas finas y regulases, madapolac, coco, hirlanda, lienzo de todas clases finos y ordinarios, camisas de zaraza, id monte cristo, id algodon, id medio hilo, id puro hilo, chaquetones de paño piloto, varias clases de sombreros, coleta negra y plomo, camisetas rayadas de algodon, id de lana, id merino, id de crimea, id bombasi pintado, calzoncillos de lana, id de algodon, id de madapolan muy rica clase y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO

El viernes 16 del corriente

De la tienda de D. Luis Fernaudez calle del Buen Ordeu nums. 300 y 302 por conclusion de negocio se venderan todas sus existencias á plazos y condiciones que se estipularan, cuyo pormenor es como sigue:

Linos finos, id tablones, bramantes finos y regulares, listados, lienzo azul, cotines géneros de vestido, franela, camisas medio hilo, id de algodon, id de monte cristo. id listado, id azules, calzoncillos de lienzo, id de madapolam, id de punto, camisetas salladas, id de crimea pure lana finas y regulares, ponchos de algodon, id de vicuña, id de paño, mantas imitacion pampos, cholecos de casimir y paño, pellones tucumanos finos id ingleses, pañuelos finos se seda y de cambray de id, medias cortas y largas, fajas de seda finas y regulares, cortes de casimir para pantalon, sombreros de paja, tiradores sobre-puestos y otros articulos de tienda y merceria.

En seguida se rematará el armazon, mostrador, cielo razo, gas y demas útiles con accion á la llave, ganando la casa, que es muy adaronte paru negocio, un modico precio.

Por Benito Ramayon.

De una preciosa casita situada en la calle de Salta No. 192 el miércoles 14 del corriente á las 11 1½ en punto de la mañana se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado compuesto de 6 varas de frente por 17 de fondo, con 4 piezas de material, cocina y demas oficinas necesarias.

Por Tomas Gowland

Por cuenta de varias casas introductoras, en su casa calle de la Defensa núm. 114.

El jueves 15 y viernes 16 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura con los plazos de costumbre un variado surtido de efectos para la estacion cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO

En su casa calle Defensa 114,

El miércoles 14 y viernes 16 del corriente á las 11 se rematará con los plazos de costumbre un variado surtido de efectos de tienda, cuyo pormenor es el siguiente:

Un variado surtido de géneros para vestido, coletas negra y plomo, casimires de pantalon y para trajes, id negros de varias clases, frazadas de lana, medias de hombre y de señora, paltos, chaquetones de varias clases, maatas inglesas, pellones ingleses y tucumanos, sombreros de terciopelo y de castor, bramantes finos y regulares, zarazas de vestido, lienzo tabla y otras clases, camisetas á la Crimea, tohallas, camisas pechera de hilo, camisetas de merino, id rayadas, pañuelos foulares, lienzo gris, bayeton, pelo de loba, pañuelos de rebozo, francla blanca y amarilla, idem á cuadros, batas de lana, pañuelos de hilo y de algodon, paño de pouchos, boas, corbatas negras y de color, ponchos de paño, id de algodon, orleans, bombasi blanco y pintado, género de hilo para sábanas, lienzo azul, aperos tucumanos, arpillera, tiras bordadas, uso doméstico, pantalones de cor deroy, sacos de goma, miriñaques, calzoncillos de madapolan, gambronas, pañuelos de merino, muselina blanca, paño piloto, medias de lana, idem de niños blancas y de color, bretañas de hilo, corses, pople, moaré negro y de color, merinos negros, camisas de algodon para señora y otros articulos que no se detallan por su mucha estencion.

Por J. Milton y ca.

En su casa de remate y depósito en la Boca del Riachuelo frente al muelle núm. 77.

El viernes 16 del corriente á las 12 en punto de la mañana se dará principio á la venta á la mas alta postura, dinero de contado y plazos que se estipularán al tiempo del remate, de un gran surtido de articulos de almacen, tienda, ferreteria, lona de varias claes, y encerados para buques

Por Antoni Zunini.

POR EL MISMO.

De todo el menaje de la casa habitacion, calle de las Piedras núm. 320.

El viernes 16 del corriente á las once de la mañana al mejor precio y dinero de contado, se rematarán sin falta todos los ricos muebles de dicha habitacion poa ausentarse la familia á Europa, y cuyo permenor es el siguiente:

Sala--1 rico juego de muebles de caoba compueste de un sofá s sillones, 12 sillas forradas en damasco de seda floreado amarillo y punzó, 1 mesa del centro con piedra mármol, 2 rinconeras, 2 sillas de brazos, 1 relox de sobremesa, 4 ricos grabados, 1 alfombrado de tripe, 2 salivaderas porcelana, 1 lámpara; 4 floreros, 1 alfombra para sofá y demas adornos.

Comedor--1 aparador de caoba con piedra mármol, 1 mesa de comedor para 12 cubiertos, 1 confidente de marroquin, 6 sillas de caoba, 4 cuadros, 1 sillita alta 1 lámpara, 1 relox de pared; cubiertos de plate, id compsicion, juego de porcelana para mesa, cristales y otros articulos.

Aposento--1 cama camera de fierro con colchones y cortinados correspondientes, 1 cómoda caoba con piedra mármol, 1 camita de guindo, 1 rico ropero de caoba, 1 mesa de noche, 2 cuadros de santos, 1 rico lavatorio de caoba con piedra mármol y juego corresponpiente, 1 espejo marco caoba, 6 sillas y demrs adornos.

Otro cnarto con varios muebles.

Cocina--1 bateria completa de cocina y demas útiles.

POR EL MISMO.

Del rico mueblaje de la habitacion calle de Florida núm. 195 en los altos por desocuparse la casa.

El miércoles 14 del corriente á las 11 de la mañana, al mejor precio y dinero de contado se rematarán todos los ricos muebles pertenecientes á dicha habitacion y cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—Un rico piano jacarandá perpendicular de inmejorables voces, un juego de sala compuesto de un sofá, 2 sillones, 12 sillas caoba sólida, 1 escritorio caoba frances, 1 mesa de sala de jacarandá á cuatro pies, un reloj mármol y bronce de sobremesa, 1 cuadro vistas de Paris, 4 medallones marco dorado, 4 cortinados con galerias correspondientes, alfombrado de tripe, varios adornos, 2 floreros alabastro, 1 rice album, 1 lámpara Kerosene.

Dormitorio--1 cama camera bronceada con colchones y armador elástico correspondiente y colgaduras, 1 ropero caoba frances, 1 lavatorio caoba piedra mármol y juego correspondiente, 4 cuadros grabados diferentes, varias obras, 1 mesa de noche, 1 cómoda, 1 anteojo larga vista, 6 sillas caoba, candeleros, floreros, y demas adornos.

Comedor -1 rico aparador piedra mármol, 1 mesa comedor caoba sólida francesa, 12 sillas esterilla, 4 cuadros, 1 reloj comedor, loza, cristales, bandejas de platina, cubiertos de plata, resto de bebidas, cigarros habanos, manteles, servilletas, cubiertos de composicion, 2 mesas papier mâché con nacar y demas útiles de esta habitacion.

Cocina. Una hermosa cocina económica, bateria completa para la misma, mesa de oocina y demas útiles.

Por Iriarte y Ca.

De la casa calle de Garantias No. 108

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Daniel Maria Cazon,

El miércoles 14 del corriente de 12 á 1 de la tarde se ha de aender precisamente á dinero de contado la referida finca cnyo terreno se compone de 8 3¼ varas de frente al norte por 68 de fondo al sud, con 4 piezas y oficinas.

Está tasada e 43,474 ps. 4 rlas, m|c. y no se admitirá postura quo no esceda á las 2 terceras partes de la tasacion. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á los rematadores Victoria 140.

POR EL MISMO.

En su casa calle del perú No. 19.

El martes 13 y miércoles 14 del corriente, á las 11 en punto y 4 plazos jenerales se rematará el sustido de efectos que á continuacinn se espresan.

Cásimires de colores en cortes y en piezas, id negro fino, paños negros y de colores, pañuelos y chales pañuclos de rebozo de lana, id de cachemir id merino, jéneros para vestido, chalies, orleans y otros generos de lana; lustrina negra; jéneros de lane para forro, muselina de lana, lustrina negra, jéneros de lana para forro, muselina de lana negra, merinos negros y de colores, tartan, franela de lana, id mezcla, id de colores, zarazas y bramantes de varias clases, lienzo tabla, tablon y fino, cotin, listado, lienzo azul id gris, pañuelos de algobon paaa manos, blancos y de colrres, id blancos y guarda de color, camisas de señora, miriñaques, sombreros de castor, id aterciopelados, pañuelos de seda y de cambray de seda, pequin negre, tejidos de lana, batas para señoras y niños, cuellos, mangos y triángulos, terciopelo negro, pana, corderoy, tohallas de hilo y otra porcion de articulos.

Por Manuel Benza y ca.

De la fábrica de licores sita calle Rivadavia 497

El miércoles 14 del corriente a las 11 en punto do la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha fábrica cuyo pormenor es como igue:

12 barricas azucar, 6 cascos aguardiente del Báltico, 37 caj. vino dd Oporto fino, 40 id vino Jerez

En seguida--Por cuenta de quien pertenezca se venderan á la mas alta postura y dinero de contado 120 cajones vino de Asti con bastante averia llegados en la barca italiana «Fisso.»

POR EL MISMO.

Del rico mueblaje de la habitacion calle de Florida No. 195, en los altos por desocuparse la casa.

El miércoles 14 del corriente á las 11 de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se remataran todos los ricos muebles pertenecientes á dicha habitacion, y cuyo pormenor es como sigue.

Sala--1 rico piano jacarandá perpendicular de inmejorables voces, 1 juego de sala, compuesto de un sosil iones, 12 sillas caoba sólida, 1 escritorio cao nces, 1 mesa de sala de jacarandá á cuat es, relog mármol y bronce de sobre mesa, 1 cuadro vistas de Paris, 4 medallones marc dorado, 4 cortinados con galerias correspondientes, altombrado de tripe, varios adornos, 2 flor roe alabastro, 1 rico album, 1 lámpara Kerosene

Dormitorio --1 cama camera bronceada con colchones y armadores elásticos y colgadura, 1 ropero caeba frauces, 1 lavatorio caobapiedra mármol

El resto del pormenor irá en el próximo número.

POR EL MISMO.

Del almacen de comestibles.
Por órden Judicial.

De órden del Sr. D. Dámaso del Campo.
Eel concurso del fallido D. Bullo.

El viernes 16 del corrieute á las 11 1½ en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es como sigue:

Loza fina y ordinaria, 55 escupideras finas, platos playos y hondos, palanganas finas, fuentes, tazas paaa caldo, id para café con platos, cafeteras, teteras, mantequeras, azucareras, soperas, jarros, frutas en aguardiente, licores finos y ordinarios, vino vermout Torido, id frances, vino champagne superior, coñac frances, id ingles supertor, vino Jerez, id Oporto, queso de Goya, botellas de cristal finas, vasos, frasqueras de ginebra de varias marcas, ceña alambicada, anis de Mayorca, aguardiente de quemar, vino seco, etc. etc.

En seguido--Armazon y mestrador, balanza con sus pezas correspondientes.

Sillas, quncos mesas barriles, grasa de chancho, velas do molde, id baño, cigarros gamburgueses, aceite de Kerosene; lámparas id, embudos y medidas, una vidriera conteniendo un surtido de merceria y otra porcion de ariiculos.

EDICTOS JUDICIALES.

Por el presente se hace saber á los que se consideren con derecho á los intereses del prófugo fallido Gregorio del Monte, ó tengan crédito contra él, para que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este aviso, comparescan en este Juzgado a deducir sus acciones; en la inteligencia que, de no verificarlo les pazará el perjuicio que haya lugar por derecho.
n 551 p 30 a25 Cárlos Linch.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por muerte de Da. Carmen Quiroga, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá por desistidos y les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1865.
Ramon Peralta.
n383 p30 m30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte del presbitero D. Apolinario del Cármen Heredia bien sean como herederos ó como acreedores para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Mayo 30 de 1865.
n433 p30 j1 Federico Urtubey.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Bautista Pedemonte, que en el término de quince dias deben presentar al sindico provisorio D. Zacarias Bonorino, los justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1549 del Código de Comercio; previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entrega de efectos á él, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á las personas que tengan bienes del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al sindico Juez Comisario D. Dámaso A. del Campo, so pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Junio 5 de 1865.
n75 p8 j6 Salvadores.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes que lados por fallecimiento de D.ª Tránsito Freitas, ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se haya adscripto el que firma, bajo apercibimiento de derecho.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1865.
n77 p10 j7 Felix Sagasta.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo civil, á pedido de los señores Unzué é hijos, se llama, cita y emplaza á D.ª Isabel Garcia para que dentro del término de seis dias, comparezca por la oficina del que suscribe á entregar el espediente que gue con los señores Unzué é hijos, sobre nulidad de una venta, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Junio 7 de 1865.
Tomas Castro.
Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
n102 p6 j8

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerías de la casa de justicia, en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, de una casa perteneciente á D. Zacarias Quinteros, sita en esta ciudad, en la calle de las Piedras núm. 355 edificada en terreno compuesto de 10 varas de frente al Este y 70 idem de fondo, previniéndose que la pared del costado Norte es mediánera; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 39,266 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen pueden ocurrir por la oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, á imponerse de sus tasaciones.—Buenos Aires, Junio 9 de 1865.
Ramon Peralta.
n163 p10 j11 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Remijio Frias, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan ante su señoria y por la oficina del que suscribe á deducir sus derechos como corresponde bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 9 de 1865.
n154 p30 j11 Demaria.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á D. José Biturre la sentencia recaida en el espediente seguido por D. Cipriano Bouchard contra él por cobro de pesos, la cúal dice asi: Y vistos: Considerando 1.° Que por el documento de f. 12 reconocido por D. José Biturre segun se vé del informe f. 24, este convino en que pagaria á D. Cipriano Bouchard la cantidad de mil pesos moneda corriente (1,000 pesos) sino le otorgaba la venta escriturada de la finca calle de la Paz entre Tucuman y Temple. 2.° Que Biturre en vez de cumplir su compromiso, cuatro meses, despues de la fecha de aquella obligacion vendió la misma finca á D. Manuel Antonio Gonzalez y Da. Francisca Gorosito segun aparece del certificado f. 35 vuelta. 3.° Que por lo tanto se puso en imposibilidad por culpa propia de otorgar á Bouchard la referida escritura de venta, y es llegado el caso de la pena estipulada en el compromiso. Por estos fundamentos fallo en rebeldia de Biturre, revocando la sentencia apelada de f. 2 y condenando á este al pago de la suma de mil pesos moneda corriente (1,000 pesos) que deberá hacer á Buchard, dentro de diez dias; y al de las costas causadas, atenta su rebeldia Devuélvanse los antos al Juez á que ejecutoriada que sea esta sentencia, la que se notificará personalmente á Biturre ó por edictos si no pudiese ser habido.---Miguel Garcia Fernandez. Buenos Aires, Mayo 11 de 1865.
n188 p8 j13 Rosales.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo comercial Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por medio del presente á los señores Casanova y compañia, el auto recaido en el espediente que contra ellos sigue D. José Lozano por cobro de pesos, cuyo tenor literal es como sigue: Buenos Aires, Junio 7 de 1865. Y vistos estos autos ejecutivos seguidos por D. José Lozano contra los señores Casanova y ca. por cobro de pesos, y resultando no haber los deudores opuesto escepcion alguna en rebeldia de estos; fallo que debo mandar llevar adelante la ejecucion, hasta hacerse trance y remate del bien embargado y con su producto completo pago del capital, intereses, costos y costas, y con arreglo al certificado del altuario se declara en rebeldia á Casanova y compañia entendiéndose las notificaciones con los estrados del Juzgado: hágase saber esta resolucion por edictos. Barra.
Buenos Aires, Junio 12 de de 1865.
n181 p3 j13 Juan Gonzalez.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se han de hacer almoneda, y remate en la puerta del Juzgado de Comercios á quien mas diese dinero de contado, en los dias 26, 27 y 28 del corriente de una casa quinta situada en los arrabales de esta ciudad parroquia de Balvaneda compuesto su terreno es de dos cuadras de fondo al Norte con una de fondo al Sud con frente al Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 248,978 pesos 32 centavos. Los que se interesen en su compra, por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del escribano D Guillermo C Dowbley, donde se halla ascripto el autorizante, que le seran puestas de manifiesto las tasaciones practicadas. Buenos Aires, Jun o 12 de 1865.
n176 p15 j13 Suarez.

Café Restaurant Franco-Español.

105—Suypacha—105

Habiendo obtenido para el servicio de mi establecimiento uno de los hombres mas inteligentes en el arte culinario puedo ofrecer á todos mis amigos particularmente y al público en general una escelente comida que no dejará nada que desear á los mejores gastrónomos tanto por la parte concerniente á la cocina como por el delicado servicio de la mesa, se toman pensiones á precios muy moderados, se toman portaviandas y se sirven cenas á todas as horas de la noche

El que firma le quedará muy agradecido á las personas que quieran honrarlo con su asistencia,
Manuel Lede.
n 132 p8 j10.

Aviso agli italiani Ed in particolare quelli che fa parte della Societa d'Unione é Benevolenza, trovandosi, Amalati.

Il sotto scritto di ritorno del suo viagio de Chile fa haloro nolto che come sempre lo incontrerano in tutte le hore del giorno e de la note ed atendere premuroso dove sava chiamato á prestare lausilio della sua profesione.
Francesco Colognato.
Fedicuro é profesore flebotome.
n131 p3 j11 Maipú núm 196.

Se vende La merceria calle Florida 214 por no poderla atender su dueño, la casa tiene cinco anos de contrata,
n 140 p3 j 10.

MAYOR-- **A LA AMAZONA** -MENOR
49—PERÚ—51.
Manufactura especial de trajes para niños y niñas todos hechos y sobre medida.
CARLOS LEMEL,
Paris y Buenos Aires. p30 m28

Escribanía Mayor de Gobierno.

Por autorizacion superior se cita y emplaza á los herederos de D. Manuel Gonzalez para que, dentro de treinta dias contados desde hoy comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha iniciado D. Adolfo Gonzalez con la Municipalidad de San Andres de Giles sobre propiedad de un terreno; en la intelijencia que de no verificarlo, les parará los perjuicios que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1865.
Leandro M. Gonzalez.
n369 p30 m25 Escribana de Despacho.

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1|2.

Ytenerario que regirá desde el dia 28 de Abril de 1865.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, el vapor
«URUGUAY»
(Capitan Soriano)
Regresará los Jueves al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Martes y Sabados á las 5 de la tarde el vapor
TEVERE.
(Capitan Barboro)
Regresa los Martes y los Viernes al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde el vapor.
RIO DE LA PLATA.
(Capitan Flores)
Regresará los Sabados al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
URUGUAY.
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresará los Lunes al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles al amanecer.
Todos estos vapores toman carga para los puertos de su carrera, á escepcion de articulos inflamables y armamentos de guerra, previniendose que esta prohibicion es estensiva hasta las encomiendas pequeñas que ellas sean.

TARIFA.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps.	fs.m'da d'mal de M'dco.
Martin Garcia	4	« « « «
« Nueva Palmira	6	« « « «
« Fray Bentos	8	« « « «
« Gualeguaychú	9	« « « «
« Concepcion	10	« « « «
« Paisandú	12	« « « «
» Concordia y Salto	16	« « « «

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.
TARIFA DE CARGA.
A Montevideo 4 ps. por tonelada de 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al buque. A los puertos del Uruguay 8 ps. id id, ora 1|4 0|0, plata 1|2 0|0, papel 1|8 0|0 encomienda precio convencional.
Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.
Nota- Se previene á los pasageros que para ser recibidos abordo deben munirse del correspondiente boleto de la agencia.

A LOS ESTANCIEROS

CERCOS DE HIERRO para rodeos, potreros, chacras.
CORRALES PORTATIL con postes de hierro y tablas.
MOJONES de hierro.
BEBEDORES de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.
PILETAS de hierro de todas dimensiones.
PILARES de hierro batido y hierro fundido para construcciones.
MAQUINAS de estirar alambre.
MAQUINAS de cortar car y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. estancieros pueden limpiar sus campos en pocas horas.
MAQUINAS de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, hasta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.
En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires, en la calle del Buen Orden num. 245.
m

Papel de colores.

Se vende en esta imprenta.

Hilo para máquinas

Negro, blanco y de colores, calle Piedad número 177 1|2. n359 p15 m28

HOTEL Y RESTAURANT RIVADAVIA.

7—CALLE DE TACUARI—7.

Los señores que quieran favorecer dicho hotel, encontrarán en él una esquisita comida, prontitud en el servicio, buen trato y á precios muy módicos; teniendo el servicio á disposicion del público hasta la una de la noche.
p30 m18

Rebaja de pasajes.

Pasaje gratis en los trenes del Ferro-Carril del Norte.
Carrera en el Rio Uruguay.
Partiendo del puerto del Tigre por entre las islas del Paraná. El nuevo y cómodo vapor paquete argentino.

INICIADOR.

Capitan—José Folgueras.
Saldrá del puerto del Tigre los miércoles á las 12 en punto del dia, los pasajeros serán conducidos al vapor por el tren que parte de la estacion 25 de Mayo á las 10 y 30 de la mañana.
Admite carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete por la siguiente:

.Tarifa.

Higueritas	6 ps. fts.
Fray Bentos	7 «
Gualeguaychú.	9 «
Uruguay	8 «
Paisandú.	10 «
Concordia y Salto	14 «

Los de proa y menores de 8 años pagarán la mitad de estos precios.
Carga 8 fts. la tonelada de 40 pies cúbicos ú 80 arrobas. Encomiendas convencional: dinero á flete oro 1|4 p.%, plata 1|2 p.%
La carga recibirá salamente hasta el dia anterior á la salida á las 10 de la mañana y las encomiendas hasta la oracion de la víspera de la salida.

AGENCIA

DE VAPORES Y COMISIONES.
Calle Cuyo No, 1.
DE ENRIQUE DOWSE.

Compañia de navegacion.

A VAPOR.
De Gualeguaychú (E. R.)—puertos del Uruguay; el nuevo vapor nacional.
«ERA»
TOCANDO EN EL PUERTO DE GUALEGUAYCHU
TARIFA.

Martin Garcia	4 ps. fts.	2 ps. ft.
Nueva Palmira	«	3 «
Fray Bentos	«	4 «
Gualeguaychú	«	4 1|2 «
Concepcion del Uruguay 10	«	5 «
Roman 10	«	5 «
Paisandú 12	«	6 «
Concordia y Salto 16	«	9 «

Saliendo de Buenos Aires, todos los lunes á la 1 del dia, admitiendo encomiendas hasta las 10 de la mañana del dia de salida. Por mas pormenores ocurra á la agencia calle Cuyo 1.
Enrique Dowse, Cuyo n. 1

Vapor nacional «Estrella del Norte»

En adelante este vapor saldrá del Tigre (las Conchas) dos veces por semana, los miércole y sábados para San Nicolas y puertos intermedios.
El tren sale de la estacion 25 de Mayo á las 10¼ en punto. Boletos de tren en la Agencia del vapor calle Cuyo No. 1, gratis.
Precios de Pasajes--Cámara-San Nicolas 12 pesos; Las Hermanas 12 id; Obligado 10 id; San Pedro 8 id; Baradero 6 id; Zárate 4 id Campana 4 id.
Proa la mitad de encomiendas condicional.
Saldrá de San Nicolas todos los lunes y viernes.
Agencia en Buenos Aires J. O. Martinez id id id Baradero, L Nuñez; id id San Pedro, M. Pagadoy; id id San Nicolas, Eugenio Seidon—Buenos Aires 25 de Febrero 1865.
Enrique Dowse.

Al comercio La sociedad que jiraba bajo la razon de Lynch é Iturburu lo hará en lo sucesivo bajo la de Lynch y Napp. Su direccion, calle San Martin 42 en los altos, Ventura Lynch, Edmundo Napp.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1865.
n 139 p3 j 10.

Articulos de goma Ponchos, paltos, capas y polainas, 80 Cangallo 80.
n 125 p3 j 10.

Escritorio Se alquilan dos escelentes casas lado la Bolsa de Comercio.—Calle de San Martin 124.

Cerveza inglesa lejitima marca Cruz, de la compañia de Londres y Colonial. Se vende en todos los almacenes, cada botella es capsulada, tienen dos marcas y lleva los nombres de los agentes--Agente en Buenos Aires, C. F. Getting y Ca. calle Defensa No. 66.
n298 p30 m16

El nuevo vapor italiano «Clementina.»

De 1000 toneladas y fuerza de 400 caballos
Su Capitan Francisco Copello.
Saldrá de Génova con destino á este puerto en todo el mes de Setiembre próximo. Los italianos que deseen hacer venir sus familias pueden ocurrir calle Salta Na. 31. n356 p60 m1-

MENSAJERIAS Y CORREOS NACIONALES INICIADORES

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, San Gerónimo Villa Nueva, Rio 4.°, San Luis, Mendoza, y San Juan.
Avisa al comercio y viajeros para las provincias que se ha mudado de la calle 25 de Mayo num. 127 á la agencia de vapores núm. 1 calle Cuyo y que en adelante se despacharán boletos para los pasajeros por las diligencias que salen del Rosario para las provincias.
Las encomiendas se reciben hasta la oracion del dia antes de la salida de los vapores para el Rosario; tambien entregará en la agencia las encomiendas & que vienen de las provincias en los vapores del Rosario.
Enrique Dowse— No. 1

Cambio de domicilio

El conocido depósito de plantas de flores, de frutas y de árboles del Sr. Leblanc, se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 85, á la de la Reconquista núm 44, donde se encontrará siempre un gran surtido de peras provenientes de injertos hechos por el Sr. Leblanc, de los que tiene para vender 40,000 pies para ser plantados precisamente, ahora pues es la estacion mas propicia. Acercándose ya la estacion, es necesario que los amantes de las bellas flores se apresuren á comprar plantas, las cabezas de jacintos y tulipanes de las que tiene el Sr. Leblanc, en su depósito una variadisima coleccion. Hay ademas semilla de hortaliza y de flores anuales y vivaces las mas bellas y nuevas siendo cosechadas para ser enviadas directamente de Paris al Sr. Leblanc. Su establecimiento de horticultura está situado en la calle de Córdoba enfrente al mirador del Sr. D. Miguel Cabrera, en el bajo de los hornos al Norte de la plaza 11 de Setiembre. n341 p15 m27

Para la Habana En darechura—pasajeros solamente--Saldrá del 1.° al 15 del entrante Junio, la fragata española «Boa» del porte de 400 toneladas y su capitan Sr. Casabella admite pasajeros para dicho puerto, para tratar ocurran á Marti y Mata corredores Piedad 34.
n334 p15 m25

AGENCIA DE VAPORES

Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30

Para el Paraná y Santa Fe—Con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas. San Nicolas y Rosario.
En combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional
«IBICUY»
Saldrá de la estacion 25 de Mayo, todos los Domingos á las 10 1|2 de la mañana, regresando todos los miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional.

DOLORCITAS.

Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Lunes despues de la llegada del «Ybicuy» y regresará totos los Jueves.
Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.

Para Corrientes--Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses

«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»

Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

" Zárate Camara	4	"
" San Pedro idem	8	"
Obligado idem	10	
" Las Hermanas idem	12	"
" San Nicolas idem	12	"
" Gualeguay, idem	16	"
" Rosario, idem	16	"
" San Lorenzo, idem	18	"
" Diamante idem	22	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado idem	48	"
" Corrientes idem	52	"

Los de proa y menores pagarán a mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	6	patacones.
Paraná	8	«
La Paz	10	«
Bella Vista	12	«
La Esquina	10	«
Goya	10	«
Corrientes	12	«

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.
NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.
OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia antes de su salida debiendo ser esta de muy pequeño volúmen

Nuevas Mensagerias Nacionales.

Agencia calle de la Victoria núm. 223.
El empresario de dichas Mensagerias avisa al público que desde esta fecha han vuelto á establecer su carrera de diligencias hasta Zárate.
Saldrá siempre de la capital, para la Capilla del Señor y Zárate, los dias impares, y regresan á la capital los dias pares, (la diligencia sale de la estacion de Lujan en el 1er. tren.)
Las encomiendas y bagages de pasageros, se recibirán en su Agencia hasta las 4 de la tarde la víspera de las salidas, y la correspondencia hasta las 9 de la noche.
Empresario y Mayoral.
Julio A. Mesquita,
Junio 9 de 1865.
p8 j 10.

D. Agustin Saavedra (hijo)

Q. E. P. D.
Falleció el 28 de Mayo.
Sus padres D. Agustin Saavedra y Da. Maria Menrado de Saavedra los hermanos y hermanas de dicho finado invitan á todas las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de su alma, en el funeral resado que tendrá lugar en la Iglesia de nuestro Arcangel San Miguel, el Miércoles 14 del corriente, favor que agradecerán eternamente.
El duelo se despedirá de la puerta del templo y es esta la única invitacion
n 141 p4 j 10.

Para Valparaiso y Callao.

Saldrá á fines del entrante Junio la hermosa y velera fragata americana «Bethia Tayer» y admite carga á flete, para los referidos puertos ocúrrase para tratar á Octavio Rossi, corredor marítimo, Reconquista 37. n397 p15 m

INDUSTRIA NACIONAL

LA ARGENTINA.
FÁBRIGA DE FÓSFOROS DE LOS SEÑORES
GOENAGA Y LOPETEDI.
Único depósito calle de Belgrano 177
Al cargo de D. Julio Arámburu.
n409 p30 m31

A los aficionados En el Jardin Argentino, calle del Temple núm. 293 se acaba de recibir un surtido de masetas europeas de todos tamaños para adornos de patios, y tambien se ha recibido tierra de Bruyera como para camelias o demas plantas que les sea precisa; las personas que quieran conservar camelias, azaleas, rododendrum y varias otras clases de plantas se venderá por mayor y menor á precio módico siendo la estacion oportuna para el trasplante; en el mismo establecimiento hay grandes colecciones de plantas para vender nuevas en el pais á precio bajo; se hacen ramos de flores y coronas de todos tamaños al gusto de los compradores. n195 p30 j1

A venta En la calle de Maipú 61, vino de oporto, desde clase regular, hasta superior, café del Brasil, lavado 1.ª suerte, azucar refinado del Brasil, porotos negros, fariña de Suruby muy fina, guayaba dulce superior, aguardiente de Paraty, filtros con tarro y depósito de barro en los cuales, al momento se transforma, la agua barrienta en la mas pura y cristalina.
Todo se vende á preeios fijos y moderados.
p m.

Quintero Se necesita un peon que entienda de quinta, en la calle Belgrano 34 darán razon
n 137 p4 j 10.

CERTIFICADOS

Que prueban hasta la evidencia que la
MANTECA DE GRASA
que la Empresa ofrece al público, es por su *olor, sabor, pureza y demas bellas cualidades, muy superior é infinitamente mas sana que la mas fina grasa de chancho y que el refinado aceite frances.*

Certificado del Dr. D. L. M. Drago.
No tengo inconveniente en certificar, que he encontrado de excelente gusto y superior calidad la *Manteca de Grasa* que vdes. tuvieron la bondad de remitirme para que la probase.
Firmado—*Luis M. Drago*

Certificado del Dr. Cristiani.
Han remediado vdes. un gran mal que desde mucho tiempo existia en este Pais, pues me he convencido, que la grasa de comer que vdes. preparan, es realmente preferible por su pureza y rico sabor á la grasa de chancho y a cualquier aceite
Firmade--*Christiani.*

Certificado del Dr. Duchesnois.
El infrascripto certifica, haber hecho uso de la MANTECA DE GRASA que preparan los señores. . . . . la que por su pureza es la grasa de comer mas recomendable que hay para el uso de las familias
Firmado—*Duchesnois.*

Certificado del Dr. D. Juan José Montes de Oca.
He probado la *Manteca de Grasa* la que he hallado exelente, y por el análisis que ha hecho el Sr. Puiggari, se vé claramente que ella no contiene ningun principio nocivo á la salud.
Firmado—*Juan José Montes de Oca.*

Certificado de los doctores D. Evaristo S. y D. Felix N. Pineda.
Certificamos, que despues de haber examinado detenidamente la MANTECA DE GRASA que preparan los Sres. . . . ., la hemos encontrado de la mejor calidad siendo *ajena á toda clase de mezcla*, por cuanto ella es pura como lo manifiesta su *calidad física química*, siendo por lo tanto de gran utilidad para la salubridad pública.
Firmado—*Evaristo S. Pineda.*
Firmado—*Felix N. Pineda.*

Certificado del doctor en Medicina y Cirujia, director de la casa de Sanidad situada calle de Independencia No. 281.
Certifica haberse hecho uso de la MANTECA DE GRASA preparada por los Sres. . . . . la què no podemos en justicia menos de recomendar ya por su olor, condicion y agradable sabor. Y en obsequio de tan ventajosa preparacion les damos el presente certificado en Buenos Aires á 22 del mes de Mayo de 1865
Firmado—*Jorje Gundin.*

Botica Italiana esquina de Corrientes y San Martin
He probado la MANTECA DE GRASA que vds. tuvieron a bien remitirme y certifico que la he hallado tal cual vdes. la ofrecen en venta. Buenos Aires, 11 Mayo 1865.
Firmado—*Camilo Giovanelli.*

Botica de Bishop en frente de San Francisco.
Los abajo firmados certificamos que la MANTECA DE GRASA nuevamente preparada en este pais, *es superior á todas las que hemos usado hasta el presente y está libre de composicion alguna*, siendo por su excelente calidad *preferible á la grasa de chancho* y superando para los usos domésticos al mejor aceite—Buenos Aires. 22 Mayo 1865.
Firmado—*Torres y Barton*

Botica Italiana en frente á Santo Domingo
Hemos probado la GRASA DE COMER que nos enviaron, y nos complacemos en decir á vdes. que la hemos hallado de escelente sabor y muy aparente para los usos domésticos, observando á vdes., que nunca hemos permitido á nuestros cocineros emplear grasa de la que se compra en los almacenes etc., y que no tenemos ahora dificultad en emplear la que vdes. elaboran---Buenos Aires, 21 Mayo 1865.
Firmado—*A. Demarchi y Hnos.*

Botica de Cramwel, calle Reconquista.
Certifico que la MANTECA DE GRASA es una grasa de comer que puede suplir perfectamente á los *mejores aceites* y *grasas de chancho* y *aun á la manteca de vaca*, en cuanto á sus usos en la economia domestica, pues es de un olor muy agradable, y de un sabor excelente---Buenos Aires, 22 mayo 1865.
Firmado—*Ch. Murray*

De la Revista Médico-Quirúrjica.
Es sabido lo *escandalosa* que es, entre nosotros, la adulteracion de las principales sustancias alimenticias; por eso es que vemos con placer ofrecerse actualmente al consumo una *grasa* que segun el certificado facultativo del Sr. Puiggari, que reproducimos, reune exelentes condiciones de *pureza, olor y sabor.* las que la hacen del todo recomendable.
Mayo 23 de 1865.

Botica del Cóndor Dorado, esquina de Maipú y Corrientes.
El abajo firmado certifica, que, la MANTECA DE GRASA nuevamente introducida en los usos culinarios, ensayada en diferentes platos de uso diario en mi casa, la he hecho adoptar para dichos usos por sus calidades *higiénicas*, y esquisito paladar, con *preferencia* al *aceite frances* de que haciamos uso hasta hoy.
Tambien la he sometido al análisis químico, y nada he encontrado en dicha grasa que sea *heterógeneo* por cuya razon la creo *preferente* á *todas las grasas* y *aceites que se conocen hasta hoy dia.*—Buenos Aires, Mayo 22 de 1865
n359 p6 m28 Fiemado—*Luis Soares*

Botica Imperiale, esquina dé Cuyo y Florido.
Me he convencido, que la *Manteca de Grasa* que vdes. preparan, es una grasa de comer *preferible* á cuanta otra grasa que se vende en el pais, siendo ella por lo tanto, de gran utilidad en los usos domésticos.
Firmado—*C. Imperial.*

Certificado del Dr. D. Toribio de Ayerza
Muy señor mio:
Desde la aparicion se consume en esta su casa la MANTECA DE GRASA de la fábrica de vd., y si ella no fuese *superior á todas* las que se espenden hasta ahora en esta ciudad, sabe vd que soy bastante franco para haberle manifestado los defectos de ella, pero como no he encontrado ninguno he silenciado hasta hoy, que tengo el gusto de felicitarle por el adelanto industrial y el *bien real* que proporciona vd. á la poblacion, introduciendo, para la condimentacion de los alimentos, un adgente *tan puro y agradable* como es la MANTECA DE GRASA.
Saluda a vd. con toda consideracio S. S.
Firmado—*Toribio de Ayerza*

Certificado del Dr. D. Juan Leslie
El que firma abajo, se complace en certificar que la MANTECA DE GRASA qua me enviaron los Sres. . . . . tiene todas las cualidades fisicas de una grasa de comer muy pura, y que en consecuencia merece ser recomendada á las familias para los usos domésticos.
Firmado--- *Juan Leslie.*

Certificado del Dr. Fürst.
Habiéndome prácticamente convencido, que la nueva grasa de comer que vdes. preparan, es una grasa pura y de un saber esquisito, tendré el mayor placer en recomendarla.
Firmado—*Carlos Fürst.*
n90 p8 j7.

Botica de Cranwell.

Rivadavia N° 30.
Despues de reconocer debidamente la «Manteca de Grasa» recien introducida en este pais, no tengo inconveniente en preferirla por su buen gusto y calidad á cualquier otro articulo. en el uso para que está destinada, y fundándome en el analisis practicado por nuestro esperimentado químico el profesor Puiggari, debo por su pureza recomendarla fuertemente al público.
(firmado) «VV. Cranwell.

Casacas Pantalones y chalecos, 80 Cangallo 80.
n 129 p3 j 19

Ropa De niños de casimir, 80 Cangallo 80
n 126 p3 j 10.

Loteria de la Beneficencia del Uruguay.

Premio mayor.
1,000 ONZAS DE ORO ó
16,000 patacones.
La loteria que está en circulacion es compuesta de 11 millares y 800 suertes, numeradas desde el 1,000 al 11,999 los billetes son impresos en papel blanco, tinta amarilla, numeracion punzó, y sello negro al reverso del billete Se juega el 17 de Junio.
El valor del billete entero es cuatro patacones, dividido en cuartos de á medio patacon.

Suertes.

1	de	16000	patacones
2	»	1000	»
3	»	500	»
5	»	200	»
10	»	100	»
32	»	40	»
79	»	20	»
120	»	16	»
220	»	12	»
328	»	10	»

800 Suertes ó 3200 en cuartos.
La Empresa dá dos aproximaciones de 400 pesos fuertes cada una, «que no se deducen del premio mayor» como generalmente lo hacen todas las otras empresas.
Concepcion del Uruguay, Junio 3 de 1865.
La Empresa.

CAJA DE AHORROS.

EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.

Compañia General Chilena de Seguros Mutuos sobre la vida.
Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑÍA EN 8 DE MARZO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Titulos comprados
ps. fts. 15 070,073 20	16,034	ps. fts. 2.117,063. 66

CANTIDADES PUESTAS A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES.

Pesos.							
988,400	en letras del crédito hipotecario, á los imponentes que tenian derecho á este capital y que terminaron su primer compromiso social en.						1862
758,808	id	id	id	á los suscritores que liquidan en . .			1863
576,968 50	id	id	id	á	id	id	1864
19,287	reintegro á los socios caducados pero sobrevivientes inclusos en seccion liquidada en						1862
23,481 50	id	id	id	á	id	id	1863
16,188 50	id	id	id	á	id	id	1864
2.383,126 50							

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS.

Liquidacion	Clase de imposicio	Número de la suscricion	Nombre del suscritor.	Domicilio	Años de duracion del seguro	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo al precio de c'to.	Beneficio p. o/o
Liquidacion en 1862.	Unicas	2117	Samuel Garcia	Copiapó	5 1|2 años	1 dia á 1 año	250	756 27	202 60
	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	1000	2286 88	128 50
	"	845	J T Urmenete	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	500	1108 34	121 68
	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1|2 "	1 dia á 1 año	500	963 82	92 60
		1233	P. A Ramirez	San Felipe	3 1|2 "	68 á 69 "	250	569 50	104 8
Liquidacion 1863	Unicas	4485	Jorge L. Federido Distel	Valparaiso	5 1|2 "	1 dia á 1 año	500	2087 67	[illegible]
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3|4 "	1 dia á 1 año	500	1198 80	139
	"	4496	J. M. Pizarro	"	3 "	74 á 75 id.	50	145 31	[illegible]
	Unica	11795	J. M Salcedo	Lima	1 1|2 "	Sin enajenacion de capital.	19000	25062 8	57
Liquidacion 1864.	Unicas	7760	Juan Picasso	Málaga	5 1|2 id.	1 dia 1 año	250	869 26	247
		9380	Ignacio Carrillo	Jujuy	5	id.	37	126 54	242
	Anuales	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3|4	67 á 72	250	592 02	136
	"	6957	J. M. Olmos	San Juan	3 3|4	61 á 66	1000	2307 36	130
	"	7202	Manuel Olivera	Callao	3 3|4	1 á 5	250	554 63	122
	"	6630	J. J. de Urquixa	Paraná	3 3|4	1 á 6	500	1017 30	103
	"	7525	Juan Auchorena	Buenos As.	3 1|2	29 á 32	10000	17666 12	73
	Formacion renta sin enag'cion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54	19000	23123 91	21
		13022	Federico Gábler	Santiago	1 3|4	49 á 50	2000	2630 03	31
	Formacion renta con enag'cion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50	2000	2468 20	23
		13182	German A. Hemen	"	1 1|2	35 á 36	400	519 62	29

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por entrega de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desembolsado, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad.
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscritores en las mismas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados de liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires al inspector general D. Eduardo Martin, calle de Bolivar núm. 53

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Jacinto Castro para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan al Juzgado de su señoria por conducto del que firma adscrito á la oficina de D. Juan Francisco Castellote á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1865.
p20 j4 Ramon J. Lagos.

Juzgado de Paz De Monserrat—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Luciano Gutierrez para que en el término de ocho dias contados desde la fecha comparezca en este Juzgado á estar á la resolucion adoptada en la demanda que contra él interpuso D. Estéban Androgué, representando á la Municipalidad de las Lomas de Zamora, por cobro de pesos. Previniéndole que si no comparece se procederá conforme corresponda, por hallarse la sentencia ejecutoriada.—Buenos Aires, Junio 2 de 1865.
n86 p8 j7 A. Julio Blanco.

Notable Venta de terrenos públicos en Córdoba, por cuenta del Gobierno.
El Gobierno de Córdoba ha nombrado en esta ciudad, una Comision compuesta de tres individuos, á quienes en virtud de ley de aquella Legislatura, ha autorizado, para que proceda á vender veinte lotes de á cuatro léguas cuadradas cada uno, en el departamento de la Union seis leguas dentro de la linea de la frontera militar; á doce y quince leguas del lugar por donde pasa el trayecto del ferro-carril central.
Uno de los miembros de la Comision aqui residente, es el Gefe del Departamento Topográfico de Córdoba Mr. Laberge que vive en el hotel del Louvre cuarto núm. 6.
Este señor tiene todos los planos de los terrenos que se venden; por mayor de toda aquella provincia, de la seccion territorial donde estan localizados esos terrenos, y en particular de cada lote, con designacion de pastos, aguadas etc.
Si hay gran interes en comprar tan hermosos lotes, ellos serán vendidos en remate público, de lo que se instruirá oportunamente al público. n83 p8 j7

DEPÓSITO DE VINOS DO ALTO DOURO

OPORTO.
Calle de Maipú 61.
En este depósito se vende vino fino de varias novedades, por mayor y menor, en cascos de diferentes medidas, cajones, medios cajones, con docenas y medias docenas, de botellas y medias botellas, de varios precios pero todos fijos y equitativos, desde media docena hasta cualquier cantidad.
A mas de garantir ser de buena y jenuina calidad los vinos, los agentes tienen instrucciones para abrir cualquier cantidad de botellas que los señores compradores pretendan examinar, no importando esto obligacion alguna de compra si no les agrada el vino.
Gozarán de la rebaja convencional segun las cantidades y otras circunstancias los compradores de 1000 pesos para arriba en cajones y de 2000 pesos para arriba en cascos.
En la intencion de desembolver en esta ciudad este ramo de negocio, estan salvadas las providencias para brevemente ofrecer mas ventajas á los consumidores en general; pero desde ahora tomamos cualquier encargo para mandar traer directamente de Oporto, grande ó pequeña cantidad de vino, encargo que tomamos por cuenta del establecimiento para entregar á la llegada, ó propiamente por cuenta de la persona que haga el encargo, no cobrando nosotros en cualquiera de los casos mas que una reducida comision. En el depósito tenemos las muestras para esponer con las condiciones á los señores que se dignen hacernos encargos, advirtiendo que, si el vino que se manda traer no resulta igual á la muestra, no habrá compromiso ó responsabilidad alguna de parte de los encargadores.
Para el buen éxito de esta útil empresa contamos con la proteccion de los señores comerciantes de este liquido, por mayor y menor, igualmente del respetable público de esta ciudad, en la conviccion que no ahorraremos esfuerzos para cumplir bien con la mision á que nos proponemos.
NOTA—Cualquier botella de las compradas en este depósito que por casualidad salga turbia ó con vicio, será cambiada por otra de la misma marca, sin ninguna exigencia. p. m.

Volanta Tilburi de resorte. Para dos y cuatro personas, de uno y dos caballos: se vende ó se cambia por un breh, que sea apropósito para el campo, para verlo y tratar Venezuela 260.
n 144 p3 j 10.

Al público En la calle Maipú 196, sigue la estraccion de toda clase de callos, uñeros, juanetes, gabilanes, berrugas, etc. etc.
Praticada por el profesor Francisco Colognato, de vuelta de su viage de Chile, y siempre á 10 pesos por cada uno en su casa y 15 pesos por cada uno á domicilio.
n 135 p3 j10.

LIGNE REGULIERE EU HAVRE

NAVIRES DE LA LIGNE EN CHARGE
Le trois mats français «Buffon», 3|3 C. J. 1. de 553 tonneaux commandé par Mr. Bizet. Consigné á Mres. J. Llavallol Fils.
Le trois màts français «Angelique» 3|3 L. 1. 1. de 690 tonneus, commandé par Mr. Tual. Consigné á MM. Bonnemason Heydeker.
Le trois màts français «Malfionado» 3|3 L. 1. 1, de 846 tonneaus, comandé par Mr. Frimont. Consigné á MM. Paul Ladvocat y Ca.
Pour traiter frèt et passage s'adresser á MM. les consignataires su a
S. Sagory Lannuyeux.
Dourtiers maritimes—Cauhallo 47.
n14 p10 j2

Para Cádiz y Málaga

Saldrá á fines del corriente Junio la goleta española «Juan Antonio» admite algun pico de carga para el ultimo punto y pasajeros á popa y proa para ambos, consignatario D. Eduardo J. Bonilla, San Martin No. 56 n2 p35 j2

Sacos De castor finos, 80 Cangallo 80.
n 128 p3 j10

Robe De chambres para invierno, Cangallo 80.
n 130 p3 j 10.

Los agentes del Depósito de vino «Oporto» participan á los señores confiteros, con quien, se quedaron sin resolver á sus propuestas, que acaban de recibir por el vapor «Newton» instrucciones que los habilitan á satisfacerlos por lo que los invitará pasarse nuevamente por su escritorio, cuando gusten. Tambien previene á los señores que ya los tienen honrados con encargos (y á los demas que quieran hacerlo aun) que hasta la última hora de la correspondencia para la mala del paquete, ó bien de alcance si lo balla.--Junio 10 de 1865.--Leyte y ca.
n 148 p10 1

Avisamos Al comercio que desde la fecha queda encargado el Sr. D. F. Teodoro Becker de la direccion de nuestra casa en Montevideo y que hemos conferido poder general para ambas casas al Sr. D. Carlos Kropp.—Buenos Aires 1.° de Junio 1865.
nC6 p5 j6 Wedekind Fehr y ca.

Descubrimiento Nada asombross pero muy importante—Yerba pectoral de los Indios, específico poderoso para la curacion pronta y segura de ahogos, asmas, tos convulsa, catarros, tisis pulmonar y cualesquier enfermedad de los pulmones por rebelde que sea.
La naturaleza proveyó á todos los paises los medicamentos necesarios para curar á los individuos de cualesquiera enfermedad. Nadie mejor que los naturales de las pampas para saber aprovechar de los dones de la naturaleza, Nunca recurren ellos á remedios estrangeros, y sin embargo la vida de ellos no es mas corta que la de los pueblos civilizados, que por el contrario, muy bien se puede decir que es mas larga. De uno de estos sábios de la naturaleza hemos obtenido esta yerba, que despues de verificados sus poderosos efectos, en varias y distintas enfermedades pulmonares nos hemos convencido de la veracidad de sus afecciones. Por eso hemos establecido el depósito de la yerba pectoral en la botica y drogueria del Indio, Rivadavia 310, adonde tienen que ocurrir los que tengan deseo de sanarse de alguna de dichas enfermedades, no encontrándose dicha yerba en ninguna otra casa. n51 p20 j4

Para Rio Janeiro Saldrá en todo el mes de Junio la muy velera de 1.ª clase barca brasilera Carioca. Admite mercancias á flete, ocúrrase para tratar á D. Juan Frias, Piedad 177 ó á Octavio Risso corredor maritimo, Reconquista 37.
n30 p20 j4

MENSAJERIAS UNION ARGENTINA.

Agencia, calle de la Victoria núm. 223.
El dueño de esa Empresa tiene el honor de avisar al público que, desde el 2 de Octubre próximo de 1864 ha prolongado su carrera de Diligencias hasta Junin. Siguiendo siempre sus salidas de la Capital para S. Andres de Giles, Cármen de Areco. Salto, Rojas; Junin, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos los dias siguientes;
2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 26, 28, y 30,.
Regresan á Buenos Aires los dias.
1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29.
de cada mes.
Nota— La Empresa previene á los pasageros, que teniendo en cada uno de los pueblos arriba mencionados, una Agencia establecida, tengan á bien tomar en dicha Agencia su boleto de pasaje, que tendrán que presentar al Mayoral al subir en la Diligencia.
Los Bagages de Pasageros y Encomiendas que saldrán de Buenos Aires se recibirán en la Agencia calle de Victoria núm. 223 hasta las 4 de la tarde la víspera de la salida.
La Empresa.

Dependiente Se necesita uno capaz para el despacho de almacen de comestibles en la ciudad siendo capaz y con buenas recomendaciones se le pagará un buen sueldo, se preferirá sea vasco-frances, para tratar ocurra á la calle de las Artes núm. 8. n82 p6 j7

MANTECA DE GRASA

C. P. D. S. G.
Para reemplazar la manteca fresca en la buena preparacion de las
COMIDAS Y PASTELERIA SUPERIOR
POR SU OLOR, SABOR Y PUREZA
A LA MAS FINA GRASA DE CHANCHO
Y AL MEJOR ACEITE FRANCES
INFINITAMENTE MAS SANO
COMO
LA CIENCIA LO HA PROBADO.

3 pesos mas barata que la grasa de chancho.
5 pesos mas barato que el aceite español ó italiano mejor.
Y 8 pesos!!! mas barata que el refinado aceite frances.
Agencia, calle Corrientes No. 101, entre Florida y San Martin, en donde se reciben órdenes por mayores cantidades, pero se advierte á las familias que *no puedan* obtener la *lejítima Manteca de grasa* en los almacenes o su barrio la compren de los repartidores ó, manden por ella á la agencia desde las 8 hasta á las 10 de la mañana y desde las 11 hasta las 4 de la tarde, en donde se le venderá por vejiga ó en panes de á libra á razon de *cinco pesos* libra
Buenos Aires, 12 Mayo de 1865
n90 p8 j7 La Empresa.

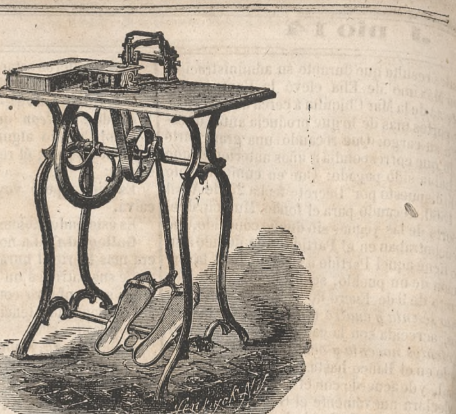
A los compradores De la cerveceria de Fages, calle de Moreno 196.
Habiendo recibido órden superior para continuar la entrega de los efectos vendidos en remate de dicha cerveceria avisamos á los compradores para que ocurran á buscar los efectos comprados desde hoy Sábado 10 del corriente.
Buenos Aires Junio 9 de 1865.
Varela é Hidalgo.
n 142 p3 j 10.

Oficiales Peluqueros Se necesita uno ó dos que tengan buena conducta se le harán buenas proposiciones, ocurran á la tienda y merceria de la Liguria, calle cangallo 270.
n 143 p3 j 10.

Desea colocarse Un jóven para dependiente en alguna casa de comercio ó barraca, tiene una buena letra y habla los idiomas español, italiano y francés, y dará buena garantia de su conducta y honradez; el que se interese ocurra alle San Martin núm. 77. n164 p3 j11

Al gran regalo Se ha recibido en la tienda Buenos Aires calle de la Victoria núm. 216, una partida de ricos foulares de lana floriados para vestidos, y se venden al increible precio de cinco pesos la vara. Ademas hay un magnifico surtido de vestidos de pople de pura lana adornados á la ciciliana y se venden á doscientos cincuenta pesos corte, siendo su valor el de trescientos cincuenta pesos en todas partes.
n150 p3 j11

Aguascutum 80 Cangallo 80.
n 127 p3 j 10.



ÚNICO DEPÓSITO DE MAQUINAS DE COSER

DE LOS ACREDITADOS FABRICANTES
WHEELER y WILSON
59—CALLE DE MAIPÚ—59

Habiéndose trasladado nuestro establecimiento de la calle de la Victoria No. 169 á la de Maipú No. 59, hacemos presente al respetable público, y principalmente á las señoras costureras, que siempre tenemos un selecto surtido de máquinas de coser á precios equitativos y con garantias mas sólidas que cualquier otra casa de este negocio.
La escelencia de las máquinas de Wheeler y Wilson, de que somos únicos agentes en la América del Sud, las coloca en la altura de no poder ser rivalizadas por otras máquinas hasta hoy inventadas, tanto por la solidez de su construccion como por la facilidad y comodidad con que se prestan á toda clase de costura, desde la tela mas fina hasta el paño mas grueso.
Nuestra casa tiene personas intelijentes para la enseñanza gratis y compostura de las máquinas, tambien gratis, hasta fin del tiempo porque las garantimos. Igualmente tenemos siempre un variado surtido de sedas é hilos y en general de todos los útiles para máquinas de coser.
59—Calle de Maipú—59
n342 p15 m30

MIL ONZAS DE ORO

ES EL PREMIO MAYOR
DE LA LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY.
SE JUEGA EL 17 DE JUNIO
Tiene dos aproximaciones de 400 patacones cada una que **NO SE DEDUCEN** del premio mayor
n424 p15 j1

LA NACIONAL

Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la vida.
Gran caja de ahorros sobre titulo del 3 %, diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.
Fianza administrativa:
1.000,000 en títulos del 3 por ciento.
DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.
Delegado régio—Sr. D. José Ferrari
DOMICILIO, BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19. En MADRID—El Banco de España.
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150. En BUENOS AIRES—D. J. M. de Torres
DIRECTOR GENERAL.
Ilmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,
SUSCRICIONES, CAPITAL SUSCRITO.
Núm. 15,000 Ron. 90,000,000

OBJETO DEL SEGURO.

Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes compuesto* cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las siguientes tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p.%	Al 25 p.%	Al 30 p.%
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,756
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,472
« « 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.

Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el suscritor elegir la que mas convenga á sus deseos.
1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.
4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por ningun otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinquenio.

Inversion de los fondos sociales.

Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social, La Direccion invierte sus ahorros en titulos del 3 p.% español; asi como los intereses que semestralmente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en las que distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intereses.
El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los bencimientos de esta importante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á 4 de la tarde, tanto para reoibir prospectos y esplicciones, como para suscribirse.
El inspector del Distrito del Rio de la Plat
José Maria de Torres

LA BIENHECHORA DEL PLATA.

Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida
Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al 6 p.% consolidado, por la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudeda es y rentas.
AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 1865.
DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.
JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Mariano Miró	Presidente.
" " Eduardo Lumb	Vocal.
" " Enrique Ochoa	"
" " Pedro Holterhoff.	"
" " José Martinez de Hoz	"

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Mariano Cabal	Don Hugo Bunge
Don José Temeprley	Don Luis Carrère, de la casa Apestegui hermanos
Don Ambrosio P. Lezica	

DIRECTOR GENERAL—Sr. **D. Francisco F. Moreno.**
Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.
BANQUEROS—**El Banco de la Provincia.**
DOMICILIO—**Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.**

Situacion de la Compañia en 5 de Mayo de 1865 á los nueve meses de ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PÓLIZAS	TÍTULOS COMPRADOS.
PESOS FUERTES **928,325**	**720**	PESOS PLATA **70,000**

Tres son las formas de seguro que la BIENHECHORA, ofrece por ahora, á sus suscritores; saber: 1.ª CON enajenacion de capital por muerte del asegurado; 2.ª SIN enajenacion de capital en dicho caso; y 3.ª á mera renta con interes compuesto.
En la PRIMERA forma el asegurado disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos por la compañia; 2.° de la parte proporcional en los capitales recibidos de los fallecidos en la seccion á que corresponden; 3.° de la parte proporcional en los intereses de los capitales recibidos pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente; 4.° de la parte proporcional en los cepitales recibidos é intereses recaudados correspondiente á las suscriciones caducadas; y 15 del aumento de valor que hayan tenido los titulos del Crédito Público al 6 % consolidado, adquirido para sus secciones correspondientes.
En la SEGUNDA forma, disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos; 2.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales recibidos de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores: 3.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas en su seccion; y 4.° del aumento de valor que hayan tenido los titulos correspondientes á su seccion.
Finalmente, en la TERCERA forma, solo disfrutan: de la renta correspondiente á los titulos en que invierten sus capitales, y de la inversion de la papitalizacion sucesiva de la misma renta que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tesoro público satisface aquella.
Son tan portentos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos con ayuda de las combinaciones puestas en planta por LA BIENHECHORA, basada por las probabilidades de mortalidad segun las tablas de Deparcieux, y el interes que producen los titulos al 6 por ciento consolidado, que tomando por tipo el resultado que han dado las liquidaciones de otras compañias constituidas en idéntica forma y con las mismas bases, pero con un interes acumulado mucho menor que el que gana la BIENHECHORA, puede presentarse como positiva la siguiente progresion de capitales por una imposcion de:

100 pesos anuales con enajenacion de capital por muerte de asegurado.

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años	En 20 años	En 25 °
En cabeza de un año	de 1 dia 1 año.	1200	4350	9800	21500	50000
	de 1 año á 2	990	3340	8270	18180	39500
	de 2 « á 3	950	3230	7970	17470	37500
	de 3 « á 4	950	3130	7870	17080	36500
	de 4 » á 15	950	3030	7770	17000	36000
Una persona	de 15 « á 20	950	3030	7770	16900	35800
	de 20 « á 30	950	3030	7870	17100	36800
	de 30 « á 40	950	3030	7970	17500	30500
	de 40 « á 50	990	3340	8270	16480	53000

La siguiente tabla demuestra los resultados que obtendrá una imposicion de CIEN pesos anuales sin abondono de capital en ningun caso

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años
En cabeza de un niño	de 1 dia á 1 año	1050	3750	8600	18500	43000
	de 1 año á 2	870	2950	7300	16000	34500
	de 2 « á 3	840	2850	7100	15100	32800
	de 3 « á 4	840	2650	7000	14900	31900
	de 4 « á 15	840	2650	6900	14700	31400
Una persona	de 15 « á 20	840	2650	6900	14600	31200
	de 20 « á 30	840	2650	7000	14900	33200
	de 30 « á 40	840	2650	7100	15100	35050
	de 40 « á 50	870	2950	7300	17000	80009